



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

27 DE MARZO DE 2017

No. 35

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto que contiene las observaciones al diverso por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal 3

Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México (AEP), Comunicado y Autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México 6

Coordinación de los Centros de Transferencia Modal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2017 7

Secretaría de Seguridad Pública

- ♦ Acuerdo 18/2017 mediante el cual se hacen del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos en General, competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, correspondientes al año 2017 y enero 2018 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Azcapotzalco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Concursos y Convocatorias Sociales que Fomenten la Participación Comunitaria e Identidad Cultural y Educativa de Azcapotzalco” 11
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Azcapotzalco te Apoya para Ingresar a la Educación Media Superior” 15

Delegación Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se emiten los Padrones de Beneficiarios de Diversos Programas Sociales a cargo de la Dirección de General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 32

Delegación Iztapalapa

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Modificación de la Denominación Actual del Centro Generador “Centro Social General Ignacio Zaragoza”, para quedar como “Centro Deportivo General Ignacio Zaragoza” 121

Delegación La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras que se llevaron a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2016 122

Comisión de Derechos Humanos

- ♦ Acuerdo 8/2017 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el que se aprueba Reformar, Adicionar y Derogar Diversos Artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 123

Instituto Electoral

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales del Instituto Electoral del Distrito Federal denominado Sistema de Registro de Prestadores de Servicio Social de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos 129
- ♦ Aviso a través del que se da a conocer el Acuerdo por medio del cual se modifican Once Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral del Distrito Federal 131

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **“Cetram” Organismo Público Desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número DGCETRAM/LPN/001/2017.- Convocatoria 001.- Suministro e instalación de equipo del sistema de circuito cerrado de alta tecnología en los diversos Centros de Transferencia Modal 134
- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Nota Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional Número DMH/LPN/001/2017, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 16 de Marzo de 2017 136
- ♦ Aviso 138

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

(Al margen superior un escudo que dice: **CDMX.- CIUDAD DE MÉXICO**)

DECRETO QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DIVERSO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VII LEGISLATURA**)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DIVERSO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona un **CAPÍTULO III BIS AL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA DENOMINACIÓN DE “HIPOTECA INVERSA”**, para quedar como sigue:

CÁPITULO III BIS DE LA HIPOTECA INVERSA

Artículo 2939 Bis. Es inversa la hipoteca que se constituye sobre un inmueble, que es la vivienda habitual y propia de la persona adulta mayor, para garantizar la deuda que le concede la entidad financiera para cubrir sus necesidades económicas de vida, en los términos de este Capítulo. También se puede constituir sobre diverso inmueble, a condición de que sea propiedad de la persona adulta mayor.

Para efectos de ejercer la hipoteca inversa el adulto mayor podrá requerir la constitución de un fideicomiso a su favor en el cual actuará como fideicomitente la entidad financiera acreditante, como fiduciario una institución financiera diferente del acreditante y como fideicomisario la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Artículo 2939 Ter. Contrato de Hipoteca Inversa es aquel por el cuál la entidad financiera se obliga a pagar una cantidad de dinero predeterminada a la persona adulta mayor o a su beneficiario que deberá ser su cónyuge, concubina o concubinario de edad igual o superior a los 60 años; ya sea en una sola exhibición o de forma periódica hasta agotar el monto del crédito otorgado, directamente o a través del fideicomiso al que se refiere el artículo anterior, y la persona adulta mayor se obliga a garantizar hipotecando un inmueble de su propiedad en los términos de este capítulo.

El capital prestado puede ser dispuesto por el adulto mayor de dos formas diferentes: en una sola exhibición o mediante pagos periódicos hasta agotar el monto del crédito otorgado.

Artículo 2939 Quater. Están autorizados para otorgar la hipoteca inversa las instituciones privadas del sistema bancario mexicano, actuando en nombre propio así como las demás entidades financieras, instituciones sociales e instituciones públicas, siempre que cuenten con facultades para ello.

Artículo 2939 Quinquies. Los términos de la contratación de la hipoteca inversa se establecen previo avalúo de la institución debidamente facultada para considerar el valor comercial de mercado del inmueble que deberá actualizarse cada dos años, para estar acorde con la plusvalía que el bien inmueble adquiera con el tiempo.

El costo de dicho avalúo será cubierto por la entidad financiera.

El contrato de hipoteca inversa, además de lo pactado, estará sujeto a lo siguiente:

- I. La cantidad pactada entre la entidad financiera y el adulto mayor debe ser suficiente para que éste último cumpla sus necesidades básicas; no podrá ser inferior al 70% de valor comercial del inmueble establecido en el avalúo;
- II. El solicitante o los beneficiarios que él designe deben ser personas de 60 años o más;
- III. El tutor, siempre que se encuentre en los supuestos señalados en el presente Capítulo, podrá, con autorización judicial, constituir hipoteca inversa para garantizar un crédito otorgado a favor de su pupilo o incapaz;
- IV. La persona adulta mayor dispondrá del importe del préstamo conforme a los plazos que correspondan a las disposiciones periódicas mediante las cuales podrá acceder al importe objeto de la hipoteca inversa;
- V. La persona adulta mayor o su cónyuge, concubina o concubinario de edad igual o superior a los 60 años, serán los únicos beneficiarios de los pagos periódicos a que hace referencia el Artículo 2939 Ter;
- VI. En su caso, cumplir las condiciones que se establezcan, para atender lo dispuesto en el Artículo 2939 Sexies;
- VII. La entidad financiera solo podrá exigir la deuda y la garantía ejecutable cuando fallezca la persona adulta mayor y el beneficiario si lo hubiere, respetando las condiciones que le concede la fracción II del Artículo 2939 Sexies, respecto a la amortización de la deuda;
- VIII. La persona adulta mayor podrá realizar un pago total o parcial anticipado, sin penalización alguna;
- IX. La persona adulta mayor habitará vitaliciamente el inmueble hipotecado, no obstante, la persona adulta mayor podrá arrendar de manera parcial o total el inmueble hipotecado, siempre y cuando, cuente con la autorización expresa de la entidad financiera y los términos y condiciones del arrendamiento se establezcan en el contrato correspondiente, sin afectar la naturaleza propia de la hipoteca inversa;
- X. Los intereses que se generen por el capital no podrán ser mayores al promedio resultante de la tasa de interés interbancario de equilibrio y las tasas de interés de los instrumentos hipotecarios tradicionales, y serán solamente sobre las cantidades efectivamente entregadas a la persona adulta mayor;
- XI. El contrato deberá incluir las especificaciones del incremento anual que tendrá la pensión otorgada a la persona adulta mayor;
- XII. La hipoteca inversa se sujetará a lo previsto en los artículos 2921, 2922, y 2923 de éste Código.

Artículo 2939 Sexies. La amortización del capital se sujetará a las siguientes normas:

- I. Cuando fallezca la persona adulta mayor y su beneficiario, en caso de haberlo, sus herederos podrán abonar a la entidad financiera la totalidad del adeudo existente y vencido, quienes tendrán preferencia sobre cualquier cesión que se pretenda de dicho crédito hasta en tanto no se decidan en la forma de pago;
- II. Cualquier cesión en contra de lo establecido en la fracción anterior será nula, sin compensación por la cancelación del gravamen y pago del adeudo;
- III. Los herederos de la persona adulta mayor podrán optar también por reestructurar el crédito, ya sea conservando la garantía o incluyendo una adicional o a través de diverso financiamiento otorgado por institución pública o privada, con el consentimiento y autorización de la entidad financiera;
- IV. Transcurridos 30 días hábiles después del fallecimiento de la persona adulta mayor sin que los herederos hayan efectuado el pago o manifestado la intención de reestructurar el crédito, se entenderá su intención de no pagar el adeudo, por lo que la entidad financiera estará en condiciones de ceder el cobro del crédito sin restricción alguna o solicitar su adjudicación o venta legal para efectuar el cobro hasta donde alcance el valor del bien inmueble hipotecado si el valor del inmueble fuera mayor que el adeudo se devolverá el remanente a los herederos.

Artículo 2939 Septies. El inmueble hipotecado no podrá ser transmitido por acto inter vivos sin el conocimiento y autorización previo de la entidad financiera. El incumplimiento de esta obligación le conferirá a la entidad financiera el derecho de declarar vencido anticipadamente el total del adeudo y exigible a la fecha.

Artículo 2939 Octies. La extinción de la hipoteca inversa tiene lugar cuando fallezca la persona adulta mayor beneficiada, así como su cónyuge, concubina o concubinario nombrado como beneficiario, se extinga el capital pactado y los herederos de la persona adulta mayor decidan no reembolsar los débitos vencidos, con sus intereses, en este supuesto la entidad financiera podrá obtener el recobro hasta donde alcance el bien inmueble hipotecado, pudiendo solicitar su adjudicación o su venta.

Artículo 2939 Nonies. En caso de incumplimiento de la entidad financiera en las ministraciones pactadas, la persona adulta mayor o el fideicomiso a favor de la persona adulta mayor estarán en condiciones de solicitar la rescisión del contrato y exigir el pago de los daños y perjuicios, o en su caso, el pago de la pena pactada. Además, se tendrá la deuda como liquidada y no generará más interés; debiendo la entidad financiera liberar a su costa el gravamen correspondiente. Para el caso de que se constituya una nueva hipoteca inversa sobre el mismo inmueble, ésta tendrá prelación respecto de la anterior.

Artículo 2939 Decies. En lo no previsto en este Código, la hipoteca inversa se registrará supletoriamente por lo dispuesto en la legislación que en cada caso resulte aplicable.

Artículo 2939 Undecies. En materia de hipoteca inversa, no serán aplicables los artículos 2907, 2908 y 2909 de este Código.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México constituirá el o los fideicomisos a que se refiere esta reforma definiendo en los contratos correspondientes las facultades del mismo.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, PRESIDENTE.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, SECRETARIA.- DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO, SECRETARIA.- (Firmas)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ.- FIRMA.**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

EL C. LIC. EDMUNDO VALENCIA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN EN LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Órgano Desconcentrado Adscrito a la Secretaría De Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en cumplimiento a lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 2º fracción I, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y Circular Número JG/MAM/0099/2014, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de Noviembre de 2014, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AEP), COMUNICADO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MES	MONTO
ENERO	2,631,255.00
FEBRERO	5,147,448.00
MARZO	120,357,279.00
ABRIL	34,027,921.00
MAYO	28,837,177.00
JUNIO	27,686,078.00
JULIO	42,180,040.00
AGOSTO	40,823,564.00
SEPTIEMBRE	40,281,260.00
OCTUBRE	37,045,971.00
NOVIEMBRE	36,926,929.00
DICIEMBRE	21,819,539.00
TOTAL	437,764,461.00

TRANSITORIOS

ÚNICO: Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 17 de marzo de 2017.

(Firma)

LIC. EDMUNDO VALENCIA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

Lic. José Antonio Iriberry Barrientos, Director Ejecutivo de Administración en la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación, ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta Coordinación lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2017.

Resumen Presupuestal

Capítulo	1000	Servicios Personales	\$1,020,000.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	\$7,845,000.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	\$3,847,474.00
Capítulo	5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	\$32,609,751.00
TOTAL			\$45,322,225.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo	1	\$4,565,095.00
Artículo	30	\$32,609,751.00
Artículo	54	\$7,853,052.00
Artículo	55	\$294,327.00
SUMAS IGUALES		\$45,322,225.00
Diferencia: 0.00		

Transitorio

Único. - Publicarse el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 20 días del mes de febrero de 2017.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO IRIBERRI BARRIENTOS
(Firma)

LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el apartado “B” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo; 29 primer párrafo y 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 2 primer párrafo, 3 fracciones I y VIII, 15 fracción X, 16 fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 4, 8 fracciones I, III y XIX, 24 fracciones I y II; 3, 5, 10, 11, 16, 20, 21, 24, 92, 93, 121, 192, 193, 194, 196, 199, 203, 212, 215, 233, 236, 237, 238, 239 y 253 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 4, 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, 7 fracción X, 26 fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 5, 6 y 8 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México; numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que los Sujetos Obligados en su relación con los particulares atenderán los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, asimismo se establece como uno de sus objetivos proveer lo necesario para que toda persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que se establece que las personas ejercerán su derecho de acceso a la información por medio de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que la posea.

Que el personal que presta sus servicios a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México se rige por las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Que los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalen para tal efecto.

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Que el Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre.

Que se dispuso que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Que en todas aquellas cuestiones relacionadas con los procedimientos no previstos en dichos ordenamientos, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y en orden de preferencia, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, a falta de disposición expresa en ella se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás ordenamientos relativos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Que las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en

conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia, Entidad o Delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que existen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la sustanciación y resolución del recurso de revisión, competencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Que se encuentran definidos plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de Entes Públicos y la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Que el numeral 33 de los “Lineamientos para la Gestión de solicitudes de información pública y datos personales en la Ciudad de México”, dispone que serán días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.

Que durante los días declarados como inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos, trámites y procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México; asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como de la elaboración de las Manifestaciones y Alegatos que se requieran en los recursos de revisión promovidos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de procedimientos administrativos en general que se reciban para su atención en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable.

Que con el fin de dar seguridad jurídica a los particulares, se hace del conocimiento al público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos del servicio prestado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 18/2017 MEDIANTE EL CUAL SE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017 Y ENERO 2018.

PRIMERO. Para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos específicos y generales, competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, se consideran inhábiles los días 06 de febrero; 20 de marzo; 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 28 de abril; 1, 5 y 15 de mayo; 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio; 02 y 20 de noviembre; 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 de diciembre, todos de 2017; así como el 02 de enero de 2018.

SEGUNDO. Durante los días declarados como inhábiles, en términos del numeral anterior, se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos, trámites y procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación, u oposición de datos personales; de recursos de revisión y de procedimientos administrativos en general que reciba para su atención la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Una vez publicado el presente Acuerdo, deberá hacerse del conocimiento del público en general a través de la sección de Transparencia del Portal de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y en la sección de avisos del Sistema INFOMEX.

Dado en la Sede de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México el 6 de marzo dos mil diecisiete.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

DR. PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º párrafo tercero, 3º, fracción III, 11 párrafo tercero, 37, 38 y 39 fracciones XLV, LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º fracciones VI Bis y VII Ter, 18 fracción III, 123, 124, 126, 133 y 134 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1º, 6º y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 fracción V y 122 Bis fracción II, inciso E) y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

CONSEDERANDO

Que la Delegación Azcapotzalco contempla en el Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018, entre otros puntos, fomentar la lectura, la educación, la memoria histórica y la identidad de Azcapotzalco; realizar gran labor cultural; festejos tradicionales, murales, teatros, cine debate, cuenta cuentos, torneos de juegos de mesa, concursos culturales, publicación de libros y videos; rescatar las actividades de los cronistas de Azcapotzalco y utilizar el espacio público para recuperar el patrimonio cultural; fortalecer la identidad comunitaria, así como apoyar a los pueblos originarios de Azcapotzalco en la preservación de su espacio y tradiciones y en la recuperación de memoria histórica e identitaria, emite el presente.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONocer EL LINEAMIENTO Y MECANISMO DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADA “CONCURSOS Y CONVOCATORIAS SOCIALES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA E IDENTIDAD CULTURAL Y EDUCATIVA DE AZCAPOTZALCO”

A) DIAGNOSTICO

En el contexto contemporáneo se debe responder sabiamente al reto que significa preservar la cultura; Azcapotzalco tiene 400 161 habitantes que equivalen al 4.5 % del total de la población de la Ciudad de México, que es de 8 918 653, y presenta un crecimiento negativo anual del -0.7 % el promedio de escolaridad es de 11.1 años. (Encuesta Intercensal 2015. INEGI). De acuerdo a los últimos datos emitidos por INEGI (2010), dentro de la Delegación Azcapotzalco, la población de 15 a 29 años es de 95,384, lo cual representa el 23% de la población total. Aunque no toda la población joven se encuentra en riesgo, es imprescindible establecer estrategias que, de manera integral, coadyuven al desarrollo armónico y al cumplimiento de los Derechos Humanos.

De acuerdo al INEGI, en la demarcación viven 50,446 niños de entre seis y catorce años de los cuales 48,928 asisten a la escuela y 45,364 saben leer y escribir. Se observa que entre los años 2005 y 2010 el valor total de la población de este estrato etéreo disminuyó. Además, se presenta un decremento en términos relativos de la población de esta edad que sabe leer y escribir (de 93.6% a 89.9%). Asimismo, en lo que respecta al número de años promedio de escolaridad se encuentra una mejoría al pasar de 10.4 a 10.8 entre el II Conteo de 2005 y el Censo 2010. De acuerdo a la última Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes de la Ciudad de México 2012 del IAPA, el 63.3% de las y los jóvenes de secundaria han consumido alcohol alguna vez en su vida y un alarmante 86% de preparatorianos manifestaron haber consumido alcohol. Así, en el consumo de sustancias psicoactivas, un 23.7% de las y los jóvenes de secundaria y un 32.4% de estudiantes de preparatoria, declararon haber probado algún tipo de droga ilegal. Por lo anteriormente expuesto, es imperativo atender a las y los jóvenes en materia de deserción escolar, rezago educativo, adicciones, prevención del embarazo y salud sexual. Por otro lado el 13.9% de la población de la demarcación cuenta con 60 y más años cumplidos.

A nivel general el Diagnóstico de la Situación de los jóvenes en México, publicado en el mes de agosto del 2013 por el Instituto Mexicano de la Juventud, señala que el principal problema de los jóvenes es su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a: dificultades para la inserción en el mercado laboral; la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea; la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal.

B) ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

El presente proyecto se alinea con los siguientes Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018:

EJE	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META	LÍNEAS DE ACCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión Social, para el Desarrollo Humano.	4. Cultura	3. Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.	1. Mejorar y ampliar los programas para la visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural natura de la Ciudad de México.	1. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México, para fortalecer el derecho a la memoria, el sentido de pertenencia, la convivencia y el reconocimiento a la diferencia. 2. Establecer una estrategia de concertación con los diversos agentes de la cultura y de la sociedad para su participación corresponsable en las acciones de promoción de los derechos culturales.

Asimismo, se alinea con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión en los siguientes rubros:

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META SECTORIAL	POLÍTICA PÚBLICA
Cultura	1. Implementar programas y acciones de desarrollo social con equidad e igualdad que atiendan las necesidades de los habitantes de Azcapotzalco, donde la cultura, la salud, la educación y el deporte sean prioridad.	1. Fortalecer talleres Artísticos y Culturales, así como mejorar el funcionamiento de los Centros Culturales y Museos 2. Fomentar la participación de jóvenes mediante actividades culturales, educativas y recreativas mediante la formulación de políticas públicas que propicien el desarrollo social y económico de este sector. 3. Promover la participación comunitaria a través de los programas culturales y deportivos en los espacios públicos como una herramienta de integración sociocultural.	Implementar los diferentes modelos de atención ciudadana que satisfaga sus necesidades rescatando espacios públicos para desarrollo de las diferentes actividades culturales, recreativas y deportivas, para brindar servicios integrales y demás acciones para su atención oportuna y eficaz.

I. Entidad Responsable de la Acción Institucional.

1.1 Delegación Azcapotzalco.

1.2. Dirección General de Desarrollo Social.

1.3 Unidades Operativas.

Dirección de Educación y Cultura.

Subdirección de Educación

JUD de Enlace con Servicios Educativos y Bibliotecas

Subdirección de Cultura

JUD de Centros Culturales

JUD de Tradiciones y Festejos Patronales

* En caso de que así se requiere la convocatoria o concurso podrá desarrollarse en coordinación con otras Unidades Administrativas de la Delegación.

II Objetivos y Alcances.

Fomentar la participación comunitaria a través de la cultura y la educación en Azcapotzalco para mejorar la cohesión y desarrollo social a través convocatorias y concursos públicos.

III Población objetivo.

Los concursos y convocatorias estarán dirigidos a toda la población de Azcapotzalco, hombres y mujeres y podrán dirigirse, según sea el caso a:

a) Niños de 6 a 11 años

b) Las y los Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años

c) Adultos de 30 a 60 años

d) Adultos mayores más de 60 años

Montos por beneficiario/a y meta.

El premio se entregará por una o hasta dos ocasiones, según el concurso o convocatoria pública. Los premios podrán ser monetarios o en especie bajo los siguientes montos:

Desde \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) y hasta \$50, 000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y se entregarán al menos 100 premios.

IV. Programación Presupuestal.

Partida **4411 “premios”** durante el ejercicio fiscal 2017 por un monto de **\$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** del área funcional **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES** y **\$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** del área funcional **APOYO A LA EDUCACIÓN**.

Requisitos de acceso.

Para cada concurso o convocatoria las y los participantes deberán realizar su registro vía internet o en el área especificada y en caso de resultar ganadores, las y los participantes deberán presentar original para cotejo y **dos copias** de lo siguiente:

* Identificación oficial vigente con fotografía de la o el participante (IFE, INE, INAPAM, pasaporte, Cedula y profesional)

* En caso de que la participante o el participante sea menor de edad deberán presentar identificación oficial con fotografía de madre, padre o tutor (IFE, INE, pasaporte y Cedula profesional)

* Comprobante de domicilio con hasta tres meses de expedición (boleta predial, recibo de agua, recibo de teléfono, recibo de gas, recibo de CFE)

* Las demás que especifique la convocatoria o concurso público

Procedimiento de acceso.

Las personas que participen en los concursos deberán llenar el formato correspondiente de inscripción, disponible en el área ejecutora en los horarios señalados en la convocatoria o concurso público.

Procedimiento de instrumentación**Difusión.**

La acción institucional se dará a conocer mediante la publicación de los presentes Lineamientos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página de la Delegación y los concursos o convocatorias en medios oficiales de la Delegación.

Ejecución.

La ejecución, aplicación, interpretación y modificación de la presente Acción Institucional, estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y Subdirección de Cultura, la cual proporcionará información y recibirá las solicitudes de referencia.

Procedimiento de instrumentación.

- * La Dirección General de Desarrollo Social entregará los premios delegacionales a través de convocatorias y concursos públicos.
- * Las y los participantes deberán realizar su registro al concurso o convocatoria
- * Las y los participantes deberán acudir a los lugares señalados para el desarrollo del concurso, como lo indique el área ejecutora.
- * Las y los ganadores deberán acudir puntualmente a los lugares, días y horas señalados para la entrega de los apoyos.
- * El padrón de beneficiarios se publicará conforme a la disposición aplicable.
- * Todos los puntos no previstos en el presente lineamiento serán resueltos por la unidad administrativa y operativa.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 Fracciones I y V, 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Azcapotzalco, por escrito o de manera verbal. (Art. 113, Fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal) Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo, que seguido en forma de juicio tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para la o el servidor público que incurrió en responsabilidad. Asimismo, el interesado podrá llevar al cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de esta Acción Institucional de Beneficio Social podrá efectuar su queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los Artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

Mecanismos de evaluación e indicadores.

La presente Acción Institucional de Beneficio Social se evaluará considerando el cumplimiento de metas y la calidad del servicio público.

TRANSITORIO

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. La presente Acción Institucional entrará en vigor el día de su publicación.

Azcapotzalco Ciudad de México, a 21 de Marzo de 2017

EL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

(Firma)

DR. PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

DR. PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º párrafo tercero, 3º, fracción III, 11 párrafo tercero, 37, 38 y 39 fracciones XLV, LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º fracciones VI Bis y VII Ter, 18 fracción III, 123, 124, 126, 133 y 134 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1º, 6º y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 fracción V y 122 Bis fracción II, inciso E) y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONocer EL LINEAMIENTO Y MECANISMO DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADA “AZCAPOTZALCO TE APOYA PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”

INTRODUCCIÓN

Cada año en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, la cual se ha definido convencionalmente como la zona que incluye las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México y 22 municipios conurbados del Estado de México, se realiza el examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior, organizado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) desde el año 1996. Es a través del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) que diseña y aplica el examen de ingreso para los aspirantes, y desde el año 2000, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) diseña y aplica su propio examen, en equivalencia con el examen aplicado por el CENEVAL.

Para el año 2015, 317 mil 193 estudiantes egresados de secundaria se registraron para presentar el examen de ingreso, de los cuales 174 mil 279 estudiantes (54.9 %) indicaron como primera opción alguno de los dos subsistemas de nivel medio superior que ofrece la UNAM, pero esta casa de estudios sólo podía dar cabida a 35 mil aspirantes. En una situación similar, 45 mil 412 estudiantes (14.3%) colocaron como su primera opción el bachillerato del Instituto Politécnico Nacional (IPN), 11 mil 843 (3.7 %) al Colegio de Bachilleres (COLBACH) y 11 mil 191 (3.5%) para la Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial (DGETI).

Durante el periodo de transición del nivel medio básico al nivel medio superior, así como su permanencia hasta su terminación, es que se registra un incremento abrumador en la tasa de deserción escolar, lo que ha resultado en la práctica de conductas de riesgo por parte de las y los jóvenes: alcoholismo, drogadicción y conductas delictivas (pertenencia a pandillas y ser un campo fértil para el crimen organizado). A pesar de la Reforma Constitucional aplicada en 2013, que derivó en la supresión del mínimo de 31 aciertos en el examen del Concurso de Asignación para ingresar al nivel medio superior, existe un alto índice de deserción escolar debido a que no todos los aspirantes aceptan el plantel que se les asigna, debido a que no representa una opción educativa de acuerdo a las expectativas y plan de vida de las y los jóvenes. Entre otras se encuentra el desinterés por continuar los estudios, la falta de recursos económicos, deficiencias en la formación de los estudiantes y el exiguo desarrollo de habilidades para el estudio y el autoaprendizaje.

Debido al incremento en la demanda por lugares y la insuficiencia de las instituciones educativas del sector público de alta demanda en poder captar a todos los jóvenes solicitantes, de poder asignarles un lugar en una institución educativa, que aun siendo de mediana o baja demanda, esté acorde con las expectativas educativas y plan de vida de las y los jóvenes; se ha generado un mercado que lucra con la necesidad de la juventud por continuar sus estudios, ya que el poder asistir a un curso de preparación se traduce en una cuestión en la que asiste aquel o aquella que tiene los recursos para cubrir los costos económicos del mismo, según la oferta y el precio que fija el mercado, contraviniendo al ejercicio de acceso a una educación pública y gratuita e incrementado la desigualdad en el acceso a la educación.

Datos de la Secretaría de Educación Pública indican que durante el ciclo escolar 2014-2015, 5,741 estudiantes cursaban el tercer grado de educación secundaria en escuelas de sostenimiento federal en la Delegación Azcapotzalco. Para este año se prevé un incremento en esta población, la cual habrá de presentar el examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, quienes por falta de recursos pueden encontrarse en desigualdad de oportunidades al presentar el examen, obteniendo un número de aciertos que no les será suficiente para ingresar a una opción educativa de su preferencia y de acuerdo a su plan de vida. Es por ello que, a través de la Jefatura

Delegacional en Azcapotzalco, se ofrezcan cursos de preparación, de calidad y acordes, para el Examen de Ingreso a jóvenes de bajos recursos y/o en marginalidad, lo cual haga que la posibilidad de ingreso a una opción educativa determinada del nivel medio superior no dependa del poder adquisitivo de la familia chintolola.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

Con fundamento en el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018.

Alineación EJE 1	ÁREA DE OPORTUNIDAD 3	Incidiendo en OBJETIVO 2	META 1	LÍNEA DE ACCIÓN 5
Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Educación.	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.	Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal.

Asimismo, se alinea con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión en los siguientes rubros:

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META SECTORIAL	LÍNEA DE ACCIÓN
Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	META 2: Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

*Delegación Azcapotzalco.

- *Dirección General de Desarrollo Social.
- * Dirección de Educación y Cultura.
- *Subdirección de Educación.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

2.1. Objetivo general.

Brindar asesorías durante 4 meses **hasta 400 jóvenes**, hombres y mujeres, de la Delegación Azcapotzalco que cursan el tercer año de secundaria o que han concluido su educación media básica, de 14 a 19 años de edad, de escuelas públicas, para presentar el examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México 2017, a fin de que puedan obtener el número de aciertos necesario para poder ingresar en alguna de las 3 primeras opciones educativas de su preferencia, a través de un equipo de trabajo, conformado por 29 hombres y mujeres, que se encargarán de la impartición y operatividad de las asesorías, que se distribuirá en 3 sedes en la demarcación, a quienes se les brindará un apoyo económico.

2.2. Objetivos específicos.

Asesorar hasta 400 jóvenes de la demarcación, que:

- * Se encuentren en proceso de terminación del nivel básico de secundaria.
- * Hayan concluido su educación secundaria.
- * Cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- * Se encuentren en escuelas públicas de la demarcación

Implementar un calendario de asesorías durante cuatro meses que:

- * Aborden las áreas académicas de Habilidad Verbal, Español, Habilidad Matemática, Matemáticas, Física, Química, Biología, Historia, Geografía y Formación Cívica y Ética,
- * Preparen a los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección del examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Para lograr lo anterior la Subdirección de Educación:

- * Dé seguimiento a lo largo de los cinco meses de las asesorías y preparativos para las mismas.
- * Elabore un registro general de las asesorías, evaluaciones, exámenes diagnósticos, exámenes simulacros registro de asistencias e informe final.
- * Registre y reciba a la población solicitante para participar en dichas asesorías.
- * Seleccione e implemente a un equipo de trabajo, de acuerdo a los requisitos establecidos en la convocatoria, conformado por 16 docentes, 8 monitores, 2 auxiliares de limpieza, 2 coordinadores de sede y 1 coordinador general, para la impartición y operatividad de las asesorías, que serán distribuidos en 3 sedes en la demarcación.

III. METAS FÍSICAS

- * Brindar asesorías para el examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México **hasta 400** jóvenes de la Delegación Azcapotzalco.
- * Apoyar económicamente hasta **16 docentes, 1 coordinador general, 2 coordinadores de sede, 2 auxiliares de limpieza y 8 monitores**, para la impartición y operatividad de las asesorías a través de la acción institucional AZCAPOTZALCO TE APOYA PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

3.1. Impactar en las zonas de más alta marginalidad y/o más alta densidad escolar de nivel secundaria en la Delegación de Azcapotzalco con asesorías para el examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México 2017.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Monto total autorizado:

El presupuesto autorizado para esta acción es de **\$809,000.00 (ochocientos nueve mil pesos 00/100 M.N.)** en la partida presupuestal 4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas” los cuales se destinarán para cubrir el apoyo económico al equipo de coordinadores, docentes, monitores y auxiliares de limpieza, así mismo es necesario acondicionar los espacios en los cuales se impartirán los cursos y dotar de mobiliario necesario, lo anterior de acuerdo a la siguiente distribución. Esta acción podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el presupuesto de egresos y el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

4.2. Monto del apoyo a docentes y equipo administrativo encargados de la actividad por persona beneficiaria:

Nº	PERSONAS BENEFICIARIAS	FORMA DE APOYO	APOYO (por 4 meses y por persona)	TOTAL
16	Docente	Apoyo en un solo pago en efectivo o cheque.	\$17,000.00	\$272,000.00
8	Monitor		\$15,000.00	\$120,000.00
2	Auxiliar de Limpieza		\$10,000.00	\$20,000.00
2	Coordinador de Sede		\$22,000.00	\$44,000.00
1	Coordinador General		\$65,000.00	\$65,000.00
			TOTAL	\$521,000.00

El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través del pago en efectivo y/o cheque nominativo a favor de la persona, en una sola exhibición en el mes de agosto del presente año ejercicio fiscal 2017.

El monto para equipamiento es de \$288,000.00 (doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). 5111 “Muebles de oficina y estantería”

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL
SILLAS PLEGABLES	450	\$288,000.00
TABLONES PLEGABLES	80	
PIZARRONES	16	

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

5.1 Difusión

La acción institucional se dará a conocer en la página electrónica de la delegación (<http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx>) y mediante la publicación de los presentes Lineamientos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las Convocatorias se difundirán mediante anuncios y volantes en lugares públicos, escuelas secundarias de sostenimiento federal de la demarcación, en las principales instituciones públicas de educación superior de la Ciudad de México, y en la página web <http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx> de la Delegación Azcapotzalco.

5.2 Requisitos de acceso

A fin de incorporar a las y los jóvenes interesados en recibir las asesorías para el examen del Concurso de Asignación y de las personas interesadas en participar en la ejecución de la Acción Institucional, se realizarán dos convocatorias (Convocatoria para docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza y Convocatoria para aspirantes al Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México) y cumplir con los requisitos que se mencionan a continuación:

De las personas interesadas en participar como docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza:

Requerimientos para ser beneficiarios:

- * Facilidad en el trabajo en equipo, buena disposición para las actividades a realizar y compromiso.
- * Preferentemente vivir en la Delegación Azcapotzalco (sólo para monitores y auxiliares de limpieza).
- * Ser mayor de edad.

- * Ser licenciado, pasante o haber cursado el 80% de créditos de la carrera (sólo para docentes y coordinadores). Para los docentes, su carrera deberá pertenecer necesariamente al área académica a impartir.
- * Tener habilidades para el manejo de grupo, desarrollo de estrategias disciplinares, promoción de estrategias didácticas de aprendizaje, ser motivadores en el compromiso por acceder a una institución pública de nivel medio superior (no necesario para auxiliares de limpieza).
- * Preferentemente tener experiencia en la docencia o trabajo con población juvenil (no necesario para auxiliares de limpieza).
- * Tener conocimientos básicos de computación, en el manejo de Word, Excel e Internet (no necesario para auxiliares de limpieza).
- * Contar con laptop en buen estado, sólo para coordinadores.

Documentación:

Entrega de documentación:

- * La recepción de documentos se llevará a cabo en la Subdirección de Educación, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, al interior de la Casa de Cultura de la Delegación, ubicada en Av. Azcapotzalco 607, Col. Azcapotzalco Centro, C.P. 02000, Azcapotzalco, Ciudad de México.
- * La recepción de documentos será a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el 6 de enero de 2017. Sólo para docentes la recepción será hasta el 03 de febrero de 2017. En días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Documentación:

- * Currículum Vitae con fotografía (anexar al curriculum copia de constancias y reconocimientos). Indicar en el encabezado el cargo de su interés, en el caso de docentes indicar también la materia a la cual se postula.
- * Original y 2 copias de Clave Única de Registro de Población.
- * Original y 2 copias de credencial de elector.
- * Original y 2 copias de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad (boleta de cobro de derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación).
- * Para docentes y coordinadores original y copia del título o cédula profesional, carta de pasante especificando el avance de créditos de la carrera, actualizada y con sello o comprobante de Estudios con sello, expedido por la Institución de Nivel Superior.
En el caso de Monitores y Auxiliares de Limpieza, comprobante de estudios especificando el avance de créditos, expedida por la Institución Educativa, actualizada y con sello en caso de estar estudiando, o último comprobante de Estudios con sello.
- * Original y 2 copias de acta de nacimiento.

Nota: los originales son sólo para cotejo.

En caso de haber sido seleccionado(a):

- * 2 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro
- * Llenado de ficha de registro.
- * Firmar la Carta Compromiso correspondiente y aceptación del Reglamento Interno del Programa.

De las personas interesadas en recibir las asesorías:

Requerimientos para ser beneficiarios:

- * Habitar en la Delegación Azcapotzalco.
- * Asistir o haber asistido a una escuela pública de la Delegación Azcapotzalco.
- * Tener entre 14 y 19 años de edad.
- * Llenado de Pre-Registro vía Internet y clave de Pre-Registro.
- * Llenado y firma de la Carta Compromiso del Alumno y Carta Compromiso del Padre/Madre o Tutor y aceptación del Reglamento para Alumnos y Padres/Madres de familia.

Documentación:

Entrega de documentación:

- * La recepción de documentos se llevará a cabo en la Subdirección de Educación, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, al interior de la Casa de Cultura de la Delegación, ubicada en Av. Azcapotzalco 607, Col. Azcapotzalco Centro, C.P. 02000, Azcapotzalco, Ciudad de México.
- * La recepción de documentos será durante el periodo de inscripciones, se llevará a cabo del 23 de Enero al 14 de Febrero del 2017 (o antes si el cupo de las sedes ha sido completado), de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

Documentación:

- * Llenado de Pre-Registro vía Internet y clave de Pre-Registro. Todos los aspirantes deberán realizar su Pre-Registro vía Internet a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el 13 de febrero de 2017, en el cual generarán su clave de Pre-Registro, la cual deberán llevar el día de su inscripción.
- * 2 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro.
- * Original y copia de Clave Única de Registro de Población.
- * Original y copia de credencial de elector del padre o tutor (en su defecto se requerirá de una identificación oficial vigente con fotografía: Licencia de Conducir, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- * Original y copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (boleta de cobro de derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación).
- * Constancia de estudios expedida por la secundaria donde acredite que está cursando el 3er grado de secundaria y que no adeuda materias o las boletas de calificaciones expedidas por la Secretaría de Educación Pública de 1ro y 2do de Secundaria y no adeudar materias (original y copia).

En caso de haber concluido la secundaria. Original y copia de certificado que lo acredite.

- * Original y copia de acta de nacimiento.
- * Llenado y firma de la Carta Compromiso del Alumno y Carta Compromiso del Padre/Madre o Tutor y aceptación del Reglamento para Alumnos y Padres/Madres de Familia.

Nota: los originales son sólo para cotejo.

El teléfono donde se puede solicitar información sobre el programa es 53-52-51-88, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 18:00 horas.

Los datos personales de las personas beneficiarias y la demás información generada y administrativa, se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

5.3. Criterios de selección

De las personas interesadas en participar como docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza:

- * Cumplir con los requisitos publicados en la Convocatoria para docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza.
- * Presentar documentación completa.
- * La Convocatoria para docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza se publicará en el mes de Diciembre de 2016.
- * Proceso de selección de docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza:

Monitores, coordinadores de sede y auxiliares de limpieza:

- * Recepción de documentos: el o la interesada deberá entregar su documentación completa a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el 6 de Enero de 2016, en caso de no contar con toda la documentación se cancelará su participación en el proceso de selección.

- * Examen de aptitudes y publicación de resultados: se aplicará examen de aptitudes, el cual consistirá de varias pruebas, a fin de determinar si es la persona más óptima. Los resultados se darán a conocer por medio de un listado publicado en las oficinas de la Subdirección de Educación y/o vía correo electrónico (no necesario para auxiliares de limpieza).
- * Entrevista: sólo las personas seleccionadas a través de los puntos anteriores serán notificadas, vía correo electrónico, de la fecha y hora en que se le realizará la entrevista. Durante la entrevista se le proporcionará mayor información con base en las funciones a realizar. Las personas seleccionadas al final de esta etapa serán notificadas por medio de un listado publicado en las oficinas de la Subdirección de Educación, por teléfono o vía correo electrónico, el 16 de Enero de 2017.

Docentes:

- * Recepción de documentos: el o la interesada deberá entregar su documentación completa a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el 3 de Febrero de 2017, en caso de no contar con toda la documentación se cancelará su participación en el proceso de selección.
- * Examen de conocimientos, examen de aptitudes y publicación de resultados: se aplicará examen de conocimientos de la materia a impartir, con base en el puntaje y tiempo de resolución del examen se determinará quienes realizarán el examen de aptitudes, el cual consistirá de varias pruebas y se procederá nuevamente a seleccionar a los candidatos. Los resultados se darán a conocer por medio de un listado publicado en las oficinas de la Subdirección de Educación y/o vía correo electrónico.
- * Entrevista y clase muestra: sólo las personas seleccionadas a través de los puntos anteriores serán notificadas, vía correo electrónico, de la fecha y hora en que se le realizará la entrevista. Durante la entrevista se le proporcionará mayor información con base en las funciones a realizar. Se solicitará la presentación de una clase muestra de alguno de los temas de la materia impartir, de acuerdo a lo contemplado en el examen del Concurso de Asignación (máximo 15 minutos). No se permite el uso de cañones y/o laptop. Las personas seleccionadas al final de esta etapa serán notificadas por medio de un listado publicado en las oficinas de la Subdirección de Educación, por teléfono o vía correo electrónico, el 17 de Febrero del 2017.
- * La asignación de sede para los docentes seleccionados será mediante sorteo, con opción de cambio sólo mediante permuta, en enero de 2017.
- * Se entregará copia del Reglamento Interno del Programa, Carta Compromiso firmada y Ficha de Registro a docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza seleccionados, como comprobante de haber completado su registro al Programa.
- * Se entregará credencial a docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza seleccionados, que servirá como identificación.
- * Las personas seleccionadas para participar como docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza formarán parte del Padrón de Beneficiarios de la Acción Institucional AZCAPOTZALCO TE APOYA PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en los presentes lineamientos.
- * De las personas interesadas en recibir las asesorías:
- * Cumplir con los requisitos publicados en la Convocatoria para aspirantes al Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
- * Presentar documentación completa.
- * La Convocatoria para aspirantes al Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México se publicará el mes de Diciembre de 2016.
- * Se dará prioridad a personas de bajos recursos, bajo desarrollo social, en condiciones de vulnerabilidad y/o en marginación.
- * El día que la persona interesada en recibir las asesorías se inscriba, se le entregará su Comprobante de Inscripción, indicando su nombre completo, folio y fecha de inscripción, como comprobante de haber completado su registro.
- * Se entregará credencial, que servirá como identificación y requisito indispensable para poder ingresar a la sede correspondiente a recibir las asesorías, en los términos y tiempos indicados en la Convocatoria correspondiente.
- * En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en los lineamientos.
- * Los casos no previstos en las convocatorias y en el presente Lineamiento serán resueltos por la Subdirección de Educación.
- * Los Lineamientos se podrán consultar en la página electrónica de la Delegación: <http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/>, y estará abierta a toda la población en general, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.4. Restricciones.

De las personas interesadas en participar como docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza:

La recepción de documentación, así como participar en el proceso de selección de docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza NO garantiza el registro de la o del interesado, así como tampoco en lo referente al otorgamiento del beneficio económico. El registro y el beneficio económico serán otorgados a las personas seleccionadas a través del Proceso de Selección, conforme a los procedimientos, mecanismos y tiempos designados para ello en la Convocatoria correspondiente y en el presente Lineamiento.

De las personas interesadas en recibir las asesorías:

El llenado del Pre-Registro por Internet no garantiza la inscripción de la persona interesada, así tampoco podrá ser utilizado para apartar o garantizar un lugar. El llenado del Pre-Registro por Internet es un requisito indispensable, el cual se solicitará el día en que el o la interesada acuda a inscribirse, por lo que su inscripción se llevará a cabo el día que asista personalmente, conforme a los procedimientos, mecanismos y tiempos designados para ello en la Convocatoria correspondiente y en los presentes Licenciamientos.

5.5. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.

De las personas interesadas en participar como docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza:

- * Las personas que soliciten la baja definitiva, en todo momento deberán llenar la solicitud correspondiente a fin de que les sea autorizada por el/la titular de la Subdirección de Educación. Así mismo, deberán regresar la credencial que les fue otorgada, así como materiales, instrumentos y complementos, en caso de haberle sido proporcionados.
- * Son causales de baja y por lo tanto del retiro del apoyo económico todas las siguientes:
- * Cuando se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en los presentes Lineamientos.
- * Cuando se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente.
- * Cuando la persona beneficiaria lo solicite por voluntad propia.
- * Cuando se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa.
- * Cuando la persona beneficiaria no dé continuidad con los trámites y procesos señalados.
- * Cuando por negligencia u olvido la persona beneficiaria no proporcione la documentación requerida para dar continuidad con el trámite del recurso económico.
- * Por incumplimiento en las funciones asignadas.
- * Por incurrir en Faltas Consideradas como Graves en el Reglamento Interno del Programa.
- * Cuando la persona fallezca.

De las personas interesadas en recibir las asesorías:

- * Las personas que soliciten la baja definitiva, en todo momento deberán llenar la solicitud correspondiente a fin de que les sea autorizada por el/la titular de la Subdirección de Educación, a fin de borrar sus datos de la base de datos y devuelta la documentación proporcionada durante su inscripción. Así mismo, deberán regresar la credencial que le fue otorgada, así como materiales, instrumentos y complementos, en caso de haberle sido proporcionados.
- * Son causales de baja todas las siguientes:
- * Cuando se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en las presentes Lineamientos.
- * Cuando se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente.
- * Cuando la persona beneficiaria lo solicite por voluntad propia.
- * Cuando se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa.
- * Cuando la persona beneficiaria no dé continuidad con los trámites y procesos señalados.
- * Por incumplimiento de las actividades.
- * Por incurrir en Faltas Consideradas como Graves en el Reglamento para Alumnos y Padres/Madres de Familia.
- * Cuando la persona fallezca.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

6.1. Operación.

De las personas interesadas en participar como docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza:

Publicación de la Convocatoria para docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza: Diciembre de 2016.

Recepción de documentación: a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 6 de Enero. Sólo para docentes hasta el 3 de Febrero de 2017.

Proceso de selección monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza: 9 al 13 de Enero de 2017.

Publicación de resultados del proceso de selección de monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza: 16 de Enero de 2017.

Proceso de selección de docentes: del 6 al 17 de Febrero de 2017.

Publicación de resultados del proceso de selección de Docentes: 17 de Febrero de 2017.

De las personas interesadas en recibir las asesorías:

Publicación de la Convocatoria para Aspirantes al Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México: Diciembre de 2016.

Proceso de Pre-Registro vía Internet: a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el 13 de febrero de 2017.

Recepción de documentación, registro e inscripción de alumnos: 23 de enero al 14 de febrero de 2017.

Evento de inauguración del programa y entrega de credenciales: 18 de febrero de 2017.

Periodo de clases: 19 de febrero al 17 de junio de 2017.

Evento de clausura del programa: 18 de junio de 2017.

6.2. Unidades administrativas responsables

Subdirección de Educación

Implementación y ejecución del programa.

Informar mensualmente de los avances del programa a la Dirección General de Desarrollo Social.

De las personas interesadas en participar como docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza:

Recibir la documentación de las y los solicitantes de acuerdo a los puntos: 5.2, 5.3 y 5.4, de las presentes Lineamientos.

Informar de los resultados de las etapas del proceso de selección.

Elaborar el padrón de beneficiarios(as) del programa.

De las personas interesadas en recibir las asesorías:

Recibir la documentación y realizar el registro e inscripción de las y los solicitantes de acuerdo a los puntos: 5.2, 5.3 y 5.4, de los presentes Lineamientos.

Informar del cupo disponible en los grupos y sedes.

Realizar la base de datos del programa.

Aplicar los indicadores correspondientes del programa e informar de los resultados a la Dirección de General de Desarrollo Social.

La Dirección General de Desarrollo Social:

Supervisión y dar seguimiento de las actividades del programa.

Supervisar el desarrollo del Programa, desde la convocatoria, por medio de la Subdirección de Educación.

Gestionar las publicaciones pertinentes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página WEB de la Delegación Azcapotzalco: <http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/>, las redes sociales oficiales, los medios impresos y los requeridos por el programa.

6.3. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

6.4. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

6.5. Los formatos y los trámites son completamente gratuitos.

6.6. Supervisión y control.

La supervisión y control de esta Acción Institucional se realizará a través de la base de datos de las beneficiarias que recibieron las asesorías, mediante la aplicación de encuestas a beneficiarias recibieron las asesorías, a los beneficiarios que recibieron el apoyo económico, a padres/madres de familia durante el periodo de inscripciones, así como el informe que habrá de entregar el Consejo de Participación Social del Programa.

6.7. La unidad administrativa responsable de realizar la supervisión y control es la Subdirección de Educación.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito en la Subdirección de Educación en primera instancia, a la Dirección de Educación y Cultura y a la Dirección General de Desarrollo Social, en ese orden, ubicadas en Av. Azcapotzalco 607, Col. Azcapotzalco Centro, C.P. 02000, Azcapotzalco, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

8.1. Los lugares en donde se podrán conocer los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes, puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social serán las Convocatorias las cuales se serán dadas a conocer mediante carteles y folletos en escuelas secundarias de sostenimiento federal de la demarcación, las principales universidades públicas de la Ciudad de México, espacios públicos, la publicación de las Convocatorias y Reglas de Operación del programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página WEB de la Delegación: <http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/>, y oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.

8.2 En caso de inconformidad se podrá presentar un escrito dirigido a la Subdirección de Educación en primera instancia, posteriormente a la Dirección de Educación y Cultura y a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación, en ese orden, las cuales están ubicadas al interior de la Casa de Cultura de la Delegación en Av. Azcapotzalco 607, Col. Azcapotzalco Centro, C.P. 02000, Azcapotzalco, Ciudad de México. Y en última instancia se podrá acudir a Contraloría Interna de la Delegación.

8.3. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.

Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

8.4. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

9.1. Evaluación.

Acción Institucional denominada AZCAPOTZALCO TE APOYA PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura.

La encargada de realizar la evaluación interna será la Subdirección de Educación, quien elaborará el Informe Final para medir su impacto.

9.2. Indicadores.

Indicadores cuantitativos:

Rendimiento del programa.

Cumplimiento de objetivo central del programa.

Incremento de aciertos a través del programa.

Reducción y homologación en el tiempo de realización del examen.

Gasto por alumno del programa.

Atención del programa a población de bajos recursos.

Cobertura del programa en la población escolar solicitante.

Cobertura del programa por escuela.

Cobertura del programa por distribución territorial.

Cobertura del programa a población rezagada.

Examen Diagnóstico (examen de salida) en contenido y condiciones similares a las del examen del Concurso de Asignación.

Población que se reintegra al programa (diferenciando entre aquellos o aquellas que en la vez o veces anteriores concluyeron y no concluyeron el programa).

Por tratarse de la primera vez que se realiza no será posible determinar este indicado, sin embargo, se utilizará como referencia para el año siguiente.

Indicadores cualitativos:

Nivel de satisfacción de padres/madres de familia de los beneficiarios que recibieron las asesorías durante la realización de trámites y recepción de documentación en el periodo de inscripciones, mediante encuesta de satisfacción.

Nivel de satisfacción de los beneficiarios que recibieron las asesorías mediante encuesta de satisfacción.

Evaluación de los Docentes por los beneficiarios que recibieron las asesorías.

Nivel de satisfacción de los beneficiarios que recibieron el apoyo económico mediante encuesta de satisfacción.

9.3. Indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos
Fin	Contribuir a abatir la deserción escolar en el Nivel Medio Superior de la población en edad escolar que habita en la Delegación Azcapotzalco.	Cobertura del programa en la población escolar solicitante	(Número de jóvenes que se inscribieron al programa / Número de población escolar de tercer grado de secundaria en escuelas de sostenimiento federal de la Delegación Azcapotzalco.) * 100.	Eficacia	Porcentaje	Base de datos del programa, SEP-SNIE.	Subdirección de Educación	Participación de las escuelas secundarias de sostenimiento federal a través de la disposición de sus instalaciones para la impartición de las asesorías. - Difusión y publicación de Convocatorias y Lineamientos del programa. - Demanda de las y los jóvenes de la Delegación Azcapotzalco en tercer grado de secundaria.
		Cobertura del programa a población rezagada.	(Número de jóvenes de generaciones rezagadas que se inscribieron al programa / Número de jóvenes que se inscribieron al programa) * 100	Eficacia	Porcentaje	Base de datos del programa.	Subdirección de Educación	Demanda de las y los jóvenes de la Delegación Azcapotzalco que han concluido la secundaria.

Propósito	Que las y los jóvenes en edad escolar de bajos recursos de la Delegación Azcapotzalco ingresen a una opción pública de Educación Media Superior de acuerdo a sus expectativas y plan de vida.	Cumplimiento de objetivo central del programa	Por ciento de jóvenes que concluyeron el programa, que presentaron el examen del Concurso de Asignación y que obtuvieron un lugar dentro de sus primeras 3 opciones educativas.	Eficacia	Porcentaje	Base de datos del programa, Resultados del Concurso de Asignación publicado por la COMIPEMS	Subdirección de Educación	Lugares disponibles y número de aciertos solicitado por las Escuelas Públicas de Nivel Medio Superior. - Participación y compromiso de alumnos y padres/madres de familia del programa.
		Incremento de aciertos a través del programa	Promedio del número de aciertos obtenido por las y los jóvenes que concluyeron el programa y que presentaron el examen del Concurso de Asignación versus Promedio de aciertos obtenido por el total de sustentantes del examen del Concurso de Asignación.	Eficacia	Número de aciertos	Base de datos del programa, Resultados del Concurso de Asignación publicado por la COMIPEMS	Subdirección de Educación	Participación y compromiso de alumnos y padres/madres de familia del programa. -Media de aciertos obtenido por el total de sustentantes al Concurso de Asignación.
		Reducción y homologación en el tiempo de realización del examen.	Gráfica de control: - Gráfica X barra - R	Eficacia	Minutos	Base de datos del programa.	Subdirección de Educación	Participación y compromiso de alumnos y padres/madres de familia del programa.

		Atención del programa a población de bajos recursos.	Atención del programa a la población de acuerdo a la encuesta de nivel socioeconómico aplicada.	Eficacia	Porcentaje	Base de datos del programa.	Subdirección de Educación	Demanda de las y los jóvenes de bajos recursos de la Delegación Azcapotzalco.
Componentes	Ofrecer asesoría académica a 1,000 jóvenes de bajos recursos de la Delegación Azcapotzalco, a través del apoyo económico a personas interesadas en participar en la ejecución del programa (docentes, monitores, coordinadores y auxiliares de limpieza), para la presentación del examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.	Rendimiento del programa.	(Número de jóvenes que concluyeron el programa (lo cual se determina por haber cumplido, como mínimo, con el 60% de asistencia) / Número de jóvenes que se inscribieron al programa) * 100	Eficacia	Porcentaje	Base de datos del programa.	Subdirección de Educación	Participación y compromiso de alumnos y padres/madres de familia del programa.
		Gasto por alumno del programa.	[Monto total asignado / Número de alumnos inscritos] / Tiempo de duración del programa.	Eficiencia	Pesos (00/100 M.N.).	Base de datos del programa, Convocatoria y Lineamientos	Subdirección de Educación	
		Población que se reintegra al programa.	(Número de alumnos que asistieron al programa en su edición o ediciones anteriores y que se volvieron a inscribir en la presente edición / Número de alumnos que se inscribieron al programa) * 100.	Eficacia	Porcentaje	Base de datos del programa, base de datos del programa de ediciones anteriores.	Subdirección de Educación	Lugares disponibles y número de aciertos solicitado por las Escuelas Públicas de Nivel Medio Superior.

Actividades	Difundir el programa en todas las escuelas de sostenimiento federal de la demarcación.	Cobertura del programa por escuela	(Número de alumnos por escuela secundaria de sostenimiento federal de la Delegación Azcapotzalco que se inscribieron al programa / Número de alumnos inscritos al programa) * 100	Eficacia	Porcentaje	Base de datos del programa.	Subdirección de Educación	Demanda de las y los jóvenes de bajos recursos de la Delegación Azcapotzalco. - Participación de las escuelas secundarias de sostenimiento federal en la difusión y promoción del programa.
	Difundir el programa a la población en edad escolar de la demarcación.	Cobertura del programa por distribución territorial	Número de alumnos que se inscribieron al programa por colonias de la Delegación Azcapotzalco	Eficacia	Número	Base de datos del programa.	Subdirección de Educación	Demanda de las y los jóvenes de bajos recursos de la Delegación Azcapotzalco.
	Inscribir a los solicitantes en recibir las asesorías al programa, así como recibir su documentación.	Nivel de satisfacción de padres/madres de familia de los beneficiarios que recibieron las asesorías durante la realización de trámites y recepción de documentación en el periodo de inscripciones, mediante encuesta de satisfacción	[Respuesta a cada una de las preguntas de la encuesta (dividida en 5 categorías y asignándole valores de 0 a 4) / Número de personas a las que se les aplicó la encuesta de satisfacción] * 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción de Trámites y recepción de documentación durante el Periodo de Inscripciones.	Subdirección de Educación	

	Asesorar a las y los jóvenes a través de clases de Habilidad Verbal, Habilidad Matemática, Español, Matemáticas, Química, Física, Biología, Historia, Geografía y Formación Cívica y Ética.	Nivel de satisfacción de los beneficiarios que recibieron las asesorías mediante encuesta de satisfacción.	[Respuesta a cada una de las preguntas de la encuesta (dividida en 5 categorías y asignándole valores de 0 a 4) / Número de personas a las que se les aplicó la encuesta de satisfacción] * 100	Calidad	Por ciento	Encuesta de satisfacción a beneficiarios que recibieron las asesorías.	Subdirección de Educación	Calidad e imparcialidad en el proceso de selección de personas que recibirán el apoyo económico.
		Evaluación de los Docentes por los beneficiarios que recibieron las asesorías.	[Respuesta a cada una de las preguntas de la encuesta (dividida en 5 categorías y asignándole valores de 0 a 4) / Número de personas a las que se les aplicó la encuesta de satisfacción] * 100	Calidad	Por ciento	Evaluación Docente.	Subdirección de Educación	Calidad e imparcialidad en el proceso de selección de personas que recibirán el apoyo económico.
		Nivel de satisfacción de los beneficiarios que recibieron el apoyo económico mediante encuesta de satisfacción.	[Respuesta a cada una de las preguntas de la encuesta (dividida en 5 categorías y asignándole valores de 0 a 4) / Número de personas a las que se les aplicó la encuesta de satisfacción] * 100	Calidad	Por ciento	Evaluación de satisfacción a beneficiarios que recibieron el apoyo económico.	Subdirección de Educación	

		Examen Diagnóstico 2 (examen de salida) en contenido y condiciones similares a las del examen del Concurso de Asignación.	Promedio del número de aciertos obtenido por los alumnos en el Examen Diagnóstico 2 y Promedio del número de aciertos obtenido por el total de sustentantes en el Examen del Concurso de Asignación.	Eficacia	Aciertos	Base de datos del programa.	Subdirección de Educación	Participación y compromiso de alumnos y padres/madres de familia del programa.
--	--	---	--	----------	----------	-----------------------------	---------------------------	--

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se conformará un Consejo de Participación Social conformado por el titular de la Subdirección de Educación, la Coordinación General y Coordinaciones de Sede del programa, así como un docente, un monitor(a), un alumno(a), un padre o madre de familia, por sede, y un representante de los auxiliares de limpieza. Realizándose la invitación abierta a todos(as) aquellos(as) que deseen participar y sean votados de forma directa o indirecta, fungiendo como visor de los diferentes procesos de la realización del programa, que, aun careciendo de capacidad resolutoria, recoja las inquietudes, solicitudes y quejas de los sectores que conforman el programa para su discusión y resolución, y en caso de creerlo pertinente, hacer de su conocimiento a la Dirección General de Desarrollo Social para su atención y resolución. Realizando sesiones ordinarias, una cada mes, al mes siguiente de iniciadas las clases, hasta finalizar las mismas.

Se realizará una consulta de satisfacción a los beneficiarios que recibieron las asesorías, la cual se aplicará de forma implícita dentro de la Evaluación Docente, que servirá para la evaluación e interacción social, bajo los lineamientos que se establezcan. Se extenderá constancia a todos los participantes, en el caso de alumnos se les expedirá una boleta con su resultado en los Exámenes Diagnósticos, Exámenes Simulacro y por ciento real de asistencia.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Sociedad	Información, Consulta y Evaluación	Colectiva	Activa

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La presente Acción Institucional forma parte de las acciones integrales y transversales realizadas por el Gobierno Delegacional, las cuales contribuyen al mejoramiento de las condiciones de bienestar y acceso a la educación de la población que habita en Delegación Azcapotzalco.

Los presentes Lineamientos serán aplicables durante la vigencia de la Actividad Institucional “AZCAPOTZALCO TE APOYA PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”, mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Durante el ejercicio fiscal.

TRANSITORIO

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. La presente Acción Institucional entrará en vigor el día de su publicación.

Azcapotzalco Ciudad de México, a 17 de Marzo de 2017

EL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO
(Firma)
DR. PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

ANTONIO F. FERRARI MUÑOZ LEDO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; con fundamento en los artículos 54 fracción I, II de la Ley Orgánica del Distrito Federal; 23, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, fracción I, 122, fracción I, 122, último párrafo, 122 BIS, fracción III, inciso A), y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 37, 38, 39, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101, 102, párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 11, fracción IX, 32, 33, 34, fracción I, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51, 52, 56, 57, 58, párrafo segundo de su Reglamento; 12, 13 y 14, fracciones XX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los artículos 1, 3, fracción III, 120, 121, 122, fracción V, 123, fracciones IV y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, publicadas el día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo II Décima Octava Época, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE EMITEN LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- I. Apoyo a Jefas de Familias de la Delegación Benito Juárez.
- II. Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico Degenerativas.
- III. Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia.

I.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA: APOYO A JEFAS DE FAMILIAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Número total de beneficiarios:	958 Beneficiarias.
El programa cuenta con indicadores tal como lo establecen los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Social para el Ejercicio 2016, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de octubre de 2015 (SI/NO)	Si
Subprograma o vertiente	Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez
Objetivo general	Garantizar el derecho económico a 958 jefas de familia mayores de edad, residentes en la Delegación Benito Juárez que no perciban algún apoyo económico de una pareja, ni que cohabiten con ella o que si cuentan con alguna pensión alimenticia por parte del padre de sus hijos previamente establecida por un juez familiar la cual no deberá exceder un salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$2,220.41 pesos, que tengan hijos menores de edad (desde cero meses hasta 16 años 11 meses) que vivan con ellas; esto a través de la implementación anual de un programa de apoyo económico, con la finalidad de mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad a sus hijos e hijas. Asimismo, fomentar la no discriminación y la autonomía de las jefas de familia.
Tipo de programa social	Transferencias monetarias
Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgó el programa.	El Programa otorgará 958 apoyos de transferencia económica anual, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100) cada uno, dividido en dos exhibiciones, con un presupuesto total anual de \$5,748,000.00 (Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.).
Periodo que se reporta	Ejercicio Fiscal 2016
Tipo de población atendida	Jefas de Familia, que tienen la carga y responsabilidad de ser el único sustento de una familia, tanto económico como emocional, siendo en uno de los grupos más vulnerables en nuestra sociedad, por lo que es necesario que todo ente de la Administración Pública establezca mecanismos para garantizar la igualdad de género y la autonomía de las denominadas “jefas de familia”.
Derecho social que garantiza de acuerdo a la ley de desarrollo social para el Distrito Federal	El programa se alinea con la ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 fracciones I-IV, VI-IX, XIV y XV, que de manera general contemplan la responsabilidad del estado para que la población objetivo pueda gozar de sus derechos sociales universales en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social, disminuir la desigualdad social e integrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos.

Consecutivo	Nombre Completo			Lugar de residencia		Sexo	Edad
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Unidad territorial	Delegación		
1	ACEVEDO	RAMIREZ	NOEMI OSIRIS	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
2	ACEVES	LOPEZ	ROSA PAMELA	14-022-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
3	ACOSTA	VIEYRA	LILIA	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
4	ACUÑA	RAMOS	MIRIAM	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
5	AGUILAR	CHAVEZ	MARIA GUADALUPE	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
6	AGUILAR	GARCIA	TANYA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
7	AGUILAR	GARCIA	SUSANA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
8	AGUILAR	ORTIZ	PATRICIA LUCERO	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
9	AGUILAR	RAMOS	ROSA MARIA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
10	AGUILAR	SANCHEZ	JESSICA IVETTE	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
11	AGUILAR	VERA	LORENA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
12	AHEDO	GONZALEZ	ANA LIZBETH	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
13	AHUATAN	CHAVEZ	MARIA MATILDE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
14	ALBA	ANGELES	BRENDA MERCEDES	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
15	ALCALA	PEREZ	GABRIELA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
16	ALCANTARA	GARCIA	KARLA PAOLA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
17	ALCANTARA	MARTINEZ	TANIA VERONICA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
18	ALCANTARA	TRUJILLO	FABIOLA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
19	ALCANTARA	VILLAR	DULCE ESTEFANIA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
20	ALEGRIA	DURAN	LYDIA ANGELICA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
21	ALEJANDRO	ROBLES	MIRIAM	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
22	ALFARO	MONTESINOS	MARIA DEL ROSARIO	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
23	ALFARO	PACHECO	ANGELICA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30

24	ALMANZA	CORONA	ROSALBA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
25	ALMARAZ	GALINDO	EVELYN	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
26	ALMENDRA	REYES	MARIA LUISA	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
27	ALONSO	FUENTES	MICHELLE	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
28	ALONSO	HERNANDEZ	MIRIAM	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
29	ALVA	LEAL	ARCADIA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
30	ALVARADO	MANRIQUEZ	KARINA GABRIELA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
31	ALVAREZ	CARDIEL	ANA ELIZABETH	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
32	ALVAREZ	GUZMAN	FRANCISCA	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
33	ALVAREZ	MARTINEZ	LAURA BEATRIZ	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
34	AMADOR	MOLINA	IRMA GLORIA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
35	AMEZCUA	GARCIA	JAZMIN	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
36	ANDRADE	CASTILLO	ARACELI	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
37	ANDRES	MACARIO	ANGELA	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
38	ANGELES	AMBROSI	DOLORES	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
39	ANGELES	CRUZ	LAURA YOLANDA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
40	ANGELES	FLORES	ILEAN MALINALLY	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
41	ANGULO	HINOJOSA	NIEVES	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
42	APARICIO	GONZALEZ	ELIZABETH	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
43	APOLINAR	ANDRES	GUADALUPE	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
44	ARANDA	VEGA	MARIA NIDIA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
45	ARAUJO	HURTADO	MARIA DEL SOCORRO	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
46	ARCINIEGA	GALVAN	MARIA DEL ROCIO	14-019-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
47	ARELLANO	CASTILLO	MARIA GUADALUPE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26

48	ARELLANO	GONZALEZ	ROSA MARIA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
49	ARELLANO	PACHECO	SANDRA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
50	ARELLANO	VILLALOBOS	GLORIA IVON	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
51	ARENAS	SANABRIA	BLANCA AZUCENA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
52	AREVALO	HINOJOSA	PATRICIA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
53	ARIAS	LOPEZ	ADRIANA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
54	ARIAS	LOPEZ	ARIADNA MONTSERRAT	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
55	ARJONA	GONZALEZ	NOEMI	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
56	ARMENTEROS	CARCENTES	REYNA MARIA	14-038-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
57	ARRIAGA	CRUZ	MARIBEL	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
58	ARROYO	ALCANTARA	ALEJANDRA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
59	ARTEAGA	CORONA	MARISOL	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
60	ARVIZU	ALAMO	MIRIAM ALEJANDRA	14-003-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
61	AVALOS	OSEGUERA	FARRAH	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
62	AVALOS	TORAL	MARILU	14-009-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
63	AVILA	JIMENEZ	DIANA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
64	AVILA	MUÑOZ	ANDREA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
65	AVILA	ROSALES	MARIA DEL ROSARIO	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
66	AVILA	RUIZ	AZALIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
67	AVILA	TOVAR	ANA LILIA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
68	AVILA	ZAPOTITLA	HILDA	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
69	AYALA	BOJORGES	MARTHA	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
70	AYALA	VERGARA	JESSICA ESMERALDA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
71	AZUCENO	ALONSO	ZUREMA ANGELES	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
72	BALCAZAR	MALDONADO	ALMA ROSA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28

73	BALDERAS	GALICIA	LAURA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
74	BARBA	FLORES	EVELYN	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
75	BARBOSA	BADILLO	YOLANDA ROCIO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
76	BARBOSA	PACHECO	CLAUDIA	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
77	BARRALES	PONCE	LAURA ELENA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
78	BARRERA	ESPARZA	VIRGINIA IVETT	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
79	BARRERA	GARCIA	ESMERALDA MARGARITA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
80	BARRERA	OCAÑA	MARIA VIOLETA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
81	BARRIOS	SANDOVAL	FRANCISCA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
82	BARRON	ORTIZ	SUSANA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
83	BARTOLO	ESPINOZA	PATRICIA SUSANA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
84	BAUTISTA	ANGELES	ANA LILIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
85	BAUTISTA	CATARINO	ANGELINA	14-037-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
86	BAUTISTA	HERNANDEZ	ROSA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
87	BAUTISTA	VILLANUEVA	NORMA LORENA	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
88	BECERRA	ANGELES	SILVIA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
89	BECERRA	AZUARA	GABRIELA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
90	BECERRIL	ESCAMILLA	ELIZABETH MONSERRAT	14-021-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
91	BENITEZ	VENTURA	ELVIRA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
92	BERNAL	ROMERO	MARIA DE LOURDES	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
93	BESS OBERTO	DÍAZ	XOCHITL JUDITH	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
94	BLANCO	GONZALEZ	VERONICA SELENE	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
95	BOLAÑOS	CANDELAS	CAROLINA	14-027-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
96	BOLAÑOS	PAEZ	ANA ROSA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47

97	BONIFACIO	GARCIA	DIANA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
98	BONILLA	CERVANTES	ROSALINDA	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
99	BORJA	SOTO	CYNTHIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
100	BRAVO	AGABO	NORMA ANGELICA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
101	BRAVO	FLORES	MARIA DEL ROSARIO	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
102	BRAVO	GARCIA	SANDRA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
103	CABALLERO	SANTOS	JULIETA CARITINA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
104	CABAÑAS	TELLEZ	BERENICE	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
105	CABAÑAS	TREJO	ELIZABETH REGINA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
106	CABRERA	CABRERA	YOLANDA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
107	CABRERA	FONSECA	KARLA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	19
108	CABRERA	MARTINEZ	MARAH	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
109	CADENA	OLIVARES	ABIGAIL	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
110	CALVO	LOPEZ	AYERIM MARCELA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
111	CAMACHO	HERNANDEZ	ELVIA BEATRIZ	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
112	CAMACHO	REA	MARIANA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
113	CAMARILLO	OLEA	NICTE HA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
114	CAMERAS	CASTAÑEDA	KRISTAL ALEJANDRA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
115	CAMERAS	HERNANDEZ	CAROLINA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
116	CAMERO	SANCHEZ	MARIA DEL ROCIO	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
117	CAMPOS	BORNOS	ALBA GABRIELA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
118	CAMPOS	MIRANDA	OFELIA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
119	CAMPOS	TENA	SANDRA LUISA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
120	CAMPOS	VELAZQUEZ	DOLORES	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49

121	CANALES	BOJORQUEZ	SUGEY AGUEDA FABIOLA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
122	CANDI	FABELA	DELIA BERENICE	14-022-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
123	CANO	ARTEAGA	MARIA ELENA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
124	CANO	MALDONADO	MARIA EUGENIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
125	CANO	ORTEGA	ALEJANDRA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
126	CANO	ORTEGA	ANA GLORIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
127	CANO	ORTEGA	CLAUDIA SOFIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
128	CANO	ORTEGA	MARIA DEL CARMEN	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
129	CANSECO	FABIAN	ELYDE STIBALYS	14-019-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
130	CANTERO	SIMON	ALFONSA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
131	CARDENAS	HERNANDEZ	VIOLETA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
132	CARDENAS	VIDAL	NANCY	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
133	CARMONA	ACOSTA	ARACELI	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
134	CARRANZA	OCHOA	GABRIELA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
135	CARRASCO	GARCIA	LORENA YOLANDA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
136	CARRASCO	ZETINA	YVETTE MARINA	14-024-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
137	CARRERA	ARANDA	NORMA GABRIELA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
138	CARRILLO	ENRIQUEZ	IRMA PIEDAD	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
139	CARRILLO	NAVA	ADYARET ARELI	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
140	CASTAÑEDA	PABLO	AYDE SOLFINA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
141	CASTELLANOS	GONZALEZ	KARINA	14-001-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
142	CASTILLO	FELIX DIAZ	MARIA DEL REFUGIO	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
143	CASTILLO	FLORES	BERENICE MIREYA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
144	CASTILLO	HUERTA	MARIA DOLORES LEONOR	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53

145	CASTILLO	RAMIREZ	PATRICIA	14-052-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
146	CASTRO	BARRIOS	CLAUDIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
147	CASTRO	IBARRA	JOCELYN	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
148	CASTRO	JIMENEZ	MIRIAM	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
149	CASTRO	LAZCANO	IRAIS	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
150	CASTRO	RESENDIZ	MARIA ISABEL	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
151	CAVAZOS	MORALES	MAYRA DEYANIRA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
152	CEJA	IBARRA	MARIA DEL ROSARIO	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
153	CERON	SOSA	JULIETA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
154	CERVANTES	ESPINOSA	MONICA THALIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
155	CHACON	GUTIERREZ	BELEM	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
156	CHAN	HERNANDEZ	UBALDINA	14-016-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
157	CHARQUEÑO	BAUTISTA	LETICIA	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
158	CHAVEZ	LOPEZ	KAREN ESTEPHANIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
159	CHAVEZ	PEREZ	DIANA ALEJANDRA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
160	CHAVEZ	VILLA	KARLA MAGALLI	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
161	CIRIACO	ISIDRO	LIDIA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
162	CISNEROS	HERNANDEZ	JANETTE	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
163	CLAUDIO	ESTRADA	MARIA FERNANDA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
164	COLIN	LOPEZ	ALFONSA	14-001-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
165	CONTADOR	SERNA	VIVIANA NATHALI	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
166	CONTRERAS	HERNANDEZ	MARIA TERESA DE JESUS	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
167	CONTRERAS	MARTINEZ	FRANCISCA	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
168	CORDOBA	BELTRAN	MARIA ANTONIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
169	CORDOVA	LUNA	MARIA DE LA SOLEDAD	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45

170	CORONA	BRIONES	NALLELY MARGARITA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
171	CORONA	ESPINOZA	PAOLA ALEJANDRA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
172	CORONA	JIMENEZ	MARIA ISABEL	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
173	CORONA	LIMA	LAURA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
174	CORPUS	CAMACHO	ANGELICA VANESSA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
175	CORPUS	PICHARDO	LORENA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
176	CORPUS	PICHARDO	MARIA CRISTINA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
177	CORREA	GARCIA	JENNIFER ODALYS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	19
178	CORTES	FALCON	CLAUDIA MARIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
179	CORTES	GALICIA	MARIA DEL CARMEN	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
180	CORTES	ITURBERO	MARIA XITLALI	14-050-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
181	CORTES	SALCEDO	LILIANA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
182	CORTES	SALDAÑA	SARA EDITH	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
183	CORTIZO	ROSAS	ANA MARIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
184	COSSIO	GIL	LORENA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
185	COURET	HIGAREDA	ANA LAURA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
186	CRESPO	HUERTA	MARIA DE LOS ANGELES	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
187	CRISTOBAL	DOLORES	SILVIA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
188	CRUZ	CORTES	GUADALUPE	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
189	CRUZ	DE LA CRUZ	NANCY	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
190	CRUZ	GUZMAN	ROSA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
191	CRUZ	HERNANDEZ	EFIGENIA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
192	CRUZ	LAZCANO	BLANCA FLOR	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
193	CRUZ	MARTINEZ	ELIZABETH	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23

194	CRUZ	MOLINA	GUADALUPE	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
195	CRUZ	PEREZ	ADELAIDA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
196	CRUZ	REYES	BEATRIZ ELEONORA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
197	CUAUTLI	CASTRO	ANA MARIA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
198	CUELLAR	ROMERO	MARGARITA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
199	CUREÑO	VENTURA	ROSA MARIA	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
200	DAMIAN	GARCIA	LUCIA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
201	DE ITURRIBARRIA	CASTELLANOS	TESSY JESICA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
202	DE JESUS	NICOLAS	FLORENTINA	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
203	DE LA CRUZ	MARTINEZ	SOLEDAD	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
204	DE LA CRUZ	VALLEJO	ANA JANIN	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
205	DE LA FUENTE	ROSAS	LESLIE KARINA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
206	DE LA PEÑA	ARROYO	MARIA JUDITH	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
207	DE LA ROSA	GARDUÑO	ANA GABRIELA	14-052-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
208	DE LA ROSA	GIRON	SILVIA PAOLA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
209	DE LA ROSA	GONZALEZ	AURA ALI	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
210	DE LA TORRE	ANDRADE	PAULA DIANA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
211	DE LA TORRE	HERNANDEZ	ADRIANA MARGARITA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
212	DE LOS SANTOS	HERNANDEZ	CLAUDIA LORENA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
213	DE LUCIO	DE LOS SANTOS	MARIBEL	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
214	DEL ANGEL	ALEJO	FIDELA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
215	DEL RIO	BARRAGAN	MARIANA	14-024-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
216	DELGADILLO	LAGUNA	OLIVIA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
217	DELGADO	CAMACHO	MARIA GABRIELA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
218	DIAZ	BRAVO	BRENDA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21

219	DIAZ	BURGOS	ROSA IRIS	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
220	DIAZ	CASTELLANOS	BEATRIZ	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
221	DIAZ	CENTENO	PAOLA SAMANTA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
222	DIAZ	CORTES	MARIA DEL ROCIO	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
223	DIAZ	MONTOYA	VIRGEN	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
224	DIAZ	RAMIREZ	ANGELICA REGINA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
225	DIAZ	RIOS	SHARON MELISSA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
226	DIAZ	VARA	ANGELICA MARIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
227	DIRCIO	REMIGIO	SARA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
228	DOMINGO	MAGDALENA	MAGDALENA OFELIA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
229	DOMINGUEZ	GARCIA	MAYRA LILIANA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
230	DOMINGUEZ	GARCIA	SORAYA CRISTINA	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
231	DOMINGUEZ	HERRERA	ANDREA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
232	DOMINGUEZ	VELASCO	ANA KAREN	14-008-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
233	DORADO	VALDES	MARIA TERESA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
234	DORANTES	CANDELAS	NORA ODETTE	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
235	DURAN	DIAZ	ALEJANDRA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
236	DURAN	GUTIERREZ	VANESSA VIRIDIANA	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
237	ECHAVARRY	RIQUELME	MARCELA ROXANA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
238	EIZENSTAT	HERNANDEZ	MARIBEL	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
239	ELIZONDO	SANCHEZ	ERIKA PATRICIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
240	ELORZA	VENTURA	JUANA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
241	ENCARNACION	CRUZ	MARIA DEL CARMEN	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
242	ENRIQUEZ	ALCANTARA	EBET	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
243	ENRIQUEZ	DIAZ	VERONICA DE JESUS	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26

244	ENRIQUEZ	LEYVA	MARIA MATILDE	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
245	ENSALDO	SERRANO	MAYRA IVETH	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
246	ESCALANTE	MENA	LUZ ELENA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
247	ESCAMILLA	MUÑOZ	SILVIA	14-003-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
248	ESCOBEDO	NUÑEZ	ROSA ISELA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
249	ESPARZA	GUERRERO	SARA JUDITH	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
250	ESPINOSA	FUENTES	GINA VERONICA	14-027-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
251	ESPINOSA	GARCIA	ANAHI	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
252	ESPINOSA	SUAREZ	LILIA RAQUEL	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
253	ESPINOZA	CEDILLO	DIANA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
254	ESPINOZA	SOSA	ALEJANDRA ATALA	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
255	ESQUIVEL	FLORES	ANDREA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
256	ESTEBAN	JIMENEZ	ROSALBA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
257	ESTRADA	LOPEZ	AZUCENA DEL CARMEN	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
258	ESTRADA	LOYOLA	ALEJANDRA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
259	ESTRADA	RAMOS	ERIKA BERENICE	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
260	ESTRADA	TORRES	ROSA ISELA	14-035-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
261	FIERRO	CHAVEZ	NOHEMI	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
262	FIGUEROA	ALTAMIRANO	SEBASTIANA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
263	FIGUEROA	GONZALEZ	DORIANTH	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
264	FLORES	CARBAJAL	VIRIDIANA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
265	FLORES	FLORES	DANIELA DOMINIQUE	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
266	FLORES	FUENTES	MARIA ALEJANDRA	14-038-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
267	FLORES	GALVAN	ADRIANA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31

268	FLORES	HERNANDEZ	PATRICIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
269	FLORES	REYES	DOLORES	14-035-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
270	FLORES	TOLEDO	PATRICIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
271	FLORES	TORRES	NORMA ALEJANDRA	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
272	FONSECA	ORTIZ	ANA LAURA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
273	FRANCO	HERNANDEZ	MONICA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
274	FUENTES	ALVA	ENRIQUETA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
275	FUENTES	COLIN	ADRIANA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
276	GABINO	ROSAS	GUILLERMINA	14-008-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
277	GAITAN	RIVERA	MARISOL CINTHYA	14-045-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
278	GALAVIZ	CASTILLO	PAULA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
279	GALINDO	OSORIO	ROCIO	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
280	GALINDO	VALDERRABANO	MARIBEL	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
281	GALVAN	CONTRERAS	PERLA LETICIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
282	GALVEZ	MARES	ERICKA GABRIELA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
283	GAMEZ	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
284	GAMMA	QUIJANO	LESLEY IVONNE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
285	GAONA	ARCINIEGA	ANA ELIZABETH	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
286	GARCIA	ARREDONDO	DANNA TARYN	14-003-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
287	GARCIA	BENITEZ	DIANA FABIOLA	14-038-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
288	GARCIA	CAMPOS	ESMERALDA LORENA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
289	GARCIA	CASTILLO	JEANNETTE	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
290	GARCIA	FLORES	PATRICIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
291	GARCIA	FRAUSTO	GABRIELA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45

292	GARCIA	GARCIA	DIANA CECILIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
293	GARCIA	GARCIA	EULALIA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
294	GARCIA	GARCÍA	LAURA KARINA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
295	GARCIA	GODINEZ	ELSA PATRICIA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
296	GARCIA	GOMEZ	PERLA VIOLETA	14-008-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
297	GARCIA	LOPEZ	VIOLETA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
298	GARCIA	LUCAS	ANITA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
299	GARCIA	LUCAS	CARMEN	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
300	GARCIA	MARTINEZ	ANGELINA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
301	GARCIA	MARTINEZ	ELVIRA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
302	GARCIA	MEDINA	EMILIA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
303	GARCIA	OLMOS	MARIA LUCIA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
304	GARCIA	PACHECO	SARAI	14-021-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
305	GARCIA	PAREDES	MARIA DE LOS ANGELES	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
306	GARCIA	PEREZ	CELINA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
307	GARCIA	PEREZ	ELIZABETH	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
308	GARCIA	RAMIREZ	MONSERRAT	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
309	GARCIA	RANGEL	MARIA SOLEDAD	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
310	GARCIA	ROMERO	ELVIRA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
311	GARCIA	TORRES	ILIANA ABRIL	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
312	GARCIA	TREJO	FRANCISCA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
313	GARCIA	ZALDIVAR	MARA DOLORES	14-016-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
314	GARCIA	ZARAGOZA	DIANA	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
315	GARCIA	ZARATE	KARLA LILIANA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26

316	GARRATACHEA	NIEVES	GABRIELA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
317	GASCA	SANCHEZ	MIRIAM DENISSE	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
318	GIL	MUÑOZ	ROSANA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
319	GIRON	MARTINEZ	JOHANA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
320	GOCHAR	CANALES	MARIA DEL CARMEN AIDE	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
321	GODINEZ	ALVARADO	PATRICIA	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
322	GODINEZ	LEYVA	MIREYA LIZBETH	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
323	GODINEZ	ZETINA	MARIA DEL CARMEN	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
324	GODOY	GOMEZ	JULIANA DOLORES	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
325	GODOY	MEDINA	JEANETE	14-008-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
326	GOMEZ	ALFARO	MIRIAM	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
327	GOMEZ	BAUTISTA	OLIVIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
328	GOMEZ	CHAVEZ	ROSA EDITH	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
329	GOMEZ	FARIAS DE RUBIN	CINTHIA ARACELY	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
330	GOMEZ	FARIAS DE RUBIN	ERIKA ANN	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
331	GOMEZ	GIRON	MARIA CECILIA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
332	GOMEZ	GIRON	PILAR FABIOLA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
333	GOMEZ	JIMENEZ	CARLA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
334	GOMEZ	MORALES	JESSICA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
335	GOMEZ	MORENO	BLANCA ROSA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
336	GOMEZ	ORTIZ	LUZ CRISTINA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
337	GOMEZ	SALGADO	PATRICIA FABIOLA	14-001-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
338	GONZAGA	MORALES	GUADALUPE JOAQUINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
339	GONZALEZ	AGUIRRE	ALBA NIDIA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32

340	GONZALEZ	ALCANTARA	JESSICA ALEJANDRA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
341	GONZALEZ	ALVAREZ	GEORGINA GABRIELA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
342	GONZALEZ	ARAIZA	MARTHA MARCELA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
343	GONZALEZ	BRUNO	MARLEN	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
344	GONZALEZ	CONTRERAS	MARTHA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
345	GONZALEZ	FAJARDO	ALEXIA ITZAYANA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
346	GONZALEZ	FERNANDEZ	SARAHY	14-037-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
347	GONZALEZ	FRANZONI	ITZEL NAYELI	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
348	GONZALEZ	GARCÍA	CLAUDIA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
349	GONZALEZ	GARCIA	FABIOLA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
350	GONZALEZ	GARCIA	SAMIR	14-001-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
351	GONZALEZ	HERNANDEZ	EVELYN ABRIL	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
352	GONZALEZ	HERNANDEZ	ROSARIO	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
353	GONZALEZ	INFANTE	MARIA DEL ROSARIO	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
354	GONZALEZ	LOPEZ	MARIA DEL PILAR	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
355	GONZALEZ	LUNA	LUCIA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
356	GONZALEZ	MENDEZ	LIDIA ELENA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
357	GONZALEZ	MIRAMONTES	DALILA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
358	GONZALEZ	MIRANDA	GEMA DEYANIRA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
359	GONZALEZ	MOLINA	ESPERANZA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
360	GONZALEZ	MORENO	LUZ ADRIANA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
361	GONZALEZ	PALOMARES	ILIANA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
362	GONZALEZ	PALOMARES	IVETTE	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
363	GONZALEZ	RAMIREZ	NORMA ITZEL	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26

364	GONZALEZ	RAMIREZ	REFUGIO	14-008-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
365	GONZALEZ	RODRIGUEZ	LAURA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
366	GONZALEZ	VALDEZ	MIREYA NANCY	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
367	GONZALEZ	VAZQUEZ	ANA LAURA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
368	GRACIA	RIOS	LUZ ROSALIA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
369	GRAJEDA	SOLÍS	JUANA MARÍA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
370	GRANADOS	GARCIA	ANAYELI	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
371	GUADALUPE	ABARCA	MARIA DEL CARMEN	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
372	GUADARRAMA	GONZALEZ	IRENE	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
373	GUARNEROS	RIOS	BRENDA DEYAMIRA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
374	GUERRA	INFANTE	BRIGIDA ESTELA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
375	GUERRERO	FRANCO	CLAUDIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
376	GUERRERO	HERNANDEZ	SILVIA	14-050-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
377	GUERRERO	TORRES	OLIVIA	14-016-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
378	GUEVARA	OBREGON	ARIADNA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
379	GURROLA	PLIEGO	NAYELI	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
380	GUTIERREZ	CASTILLA	MARIA DEL CARMEN	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
381	GUTIERREZ	DELGADO	MARISOL ESTEFANY	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
382	GUTIERREZ	RUIZ	DUBYA JUDITH	14-038-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
383	GUTIERREZ	SANCHEZ	LUCILA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
384	GUTIERREZ	VAZQUEZ	LETICIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
385	GUZMAN	BARAJAS	LETICIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
386	GUZMAN	CARDENAS	ITZEL	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
387	GUZMAN	CASTRO	ANGELICA MARIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47

388	GUZMAN	GARCIA	DIANA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
389	GUZMAN	GIRON	ANTONIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
390	GUZMAN	GONZALEZ	ELVIRA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
391	GUZMAN	GONZALEZ	SUHEY CONCEPCION	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
392	GUZMAN	JIMÉNEZ	CELESTINA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
393	GUZMAN	OLMEDO	MARIA ALFONSINA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
394	GUZMAN	PALACIOS	KARINA	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
395	GUZMAN	ZIZUMBO	MONICA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
396	HENESTROSA	PEREZ	LIDIA DEL CARMEN	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
397	HERNANDEZ	ACATITLAN	LETICIA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
398	HERNANDEZ	ACOSTA	OLIVIA	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
399	HERNANDEZ	AGUIRRE	MARCELINA	14-008-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
400	HERNANDEZ	ALFARO	MARIA ANTONIETA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
401	HERNANDEZ	ASCENCION	MARGARITA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
402	HERNANDEZ	BESS OVERTO	NORMA BERENICE	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
403	HERNANDEZ	CISNEROS	REMEDIOS INOCENCIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
404	HERNANDEZ	DE LA CRUZ	AURELIA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
405	HERNANDEZ	DE LA CRUZ	SANTA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
406	HERNANDEZ	DIAZ	YORINDA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
407	HERNANDEZ	GARCIA	BRENDA IVETE	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
408	HERNANDEZ	GARCIA	MARINA ESTHER	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
409	HERNANDEZ	HERNANDEZ	AMADA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
410	HERNANDEZ	HERNANDEZ	LUZ AMELIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
411	HERNANDEZ	HERNANDEZ	YAZMIN	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35

412	HERNANDEZ	JIMENEZ	LILIANA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
413	HERNANDEZ	MARTINEZ	PAULA	14-016-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
414	HERNANDEZ	MEJIA	ELIZABETH	14-001-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
415	HERNANDEZ	ORTIZ	MARIA DE LOURDES	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
416	HERNANDEZ	PEREZ	MARIA ALEJANDRA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
417	HERNANDEZ	PUGA	LORENA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
418	HERNANDEZ	RAMIREZ	EUGENIA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
419	HERNANDEZ	RAMIREZ	MARIANA	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
420	HERNANDEZ	RESENDIZ	ALICIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
421	HERNANDEZ	RESENDIZ	ERIKA ROCIO	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
422	HERNANDEZ	REYES	ANGELICA ROCIO	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
423	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	GABRIELA	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
424	HERNANDEZ	ROMERO	MARIA NIEVES	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
425	HERNANDEZ	ROMERO	WENDY ARISBERT	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
426	HERNANDEZ	SANTIAGO	FAUSTINA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
427	HERNANDEZ	SANTIAGO	MARTHA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
428	HERNANDEZ	SANTILLAN	FELISA DEL CARMEN	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
429	HERNANDEZ	TRONCOSO	ANEL MARGARITA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
430	HERNANDEZ	TRONCOSO	MARIA EUGENIA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
431	HERNANDEZ	VILLALVA	MARIA ADRIANA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
432	HERNANDEZ	ZUART	TANIA SUSIBETH	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
433	HERNANDEZ	ZUÑIGA	MONICA GERALDINE	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
434	HERRERA	CAMPOS	ANA LILIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
435	HERRERA	FLOREZ	CATALINA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41

436	HERRERA	HERNANDEZ	AGUSTINA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
437	HERRERA	ROMERO	ALEJANDRA	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
438	HINOJOSA	RAMIREZ	CARMEN GABRIELA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
439	HINOJOSA	SAAVEDRA	ABRIL GEORGINA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
440	HUERTA	MAYORGA	MARTHA ADRIANA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
441	HUITRON	LOPEZ	FRANCISCA VIRIDIANA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
442	ILIZALITURRI	RODRÍGUEZ	DALIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
443	IRIBARREN	LEON	VALERIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
444	ISLAS	DOMINGUEZ	MARY CRUZ	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
445	JACINTO	MORALES	MARIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
446	JAIME	MORALES	GABRIELA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
447	JAIMES	LOPEZ	LORENA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
448	JARA	HERNANDEZ	ELIZABETH	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
449	JIMENEZ	HERNANDEZ	OFELIA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
450	JIMENEZ	HERNANDEZ	TANIA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
451	JIMENEZ	JIMENEZ	ANAYELI	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
452	JIMENEZ	JIMENEZ	MARIA ISaura	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
453	JIMENEZ	LARRINUA	MARIA DE LOS ANGELES	14-046-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
454	JIMENEZ	LEON	ALICIA PATRICIA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
455	JIMENEZ	LOPEZ	EVELYN	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
456	JIMENEZ	MONDRAGON	NORMA YESSIKA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
457	JIMENEZ	ORTEGA	RAQUEL	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
458	JIMENEZ		ROSA MARIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
459	JIMENEZ	SALGADO	JENNY	14-050-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34

460	JOAQUIN	DOMINGUEZ	ISABEL	14-050-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
461	JUAREZ	ALVAREZ	FRANCISCA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
462	JUAREZ	CRUZ	CLAUDIA KARINA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
463	JUAREZ	ESPINOSA	BEATRIZ	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
464	JUAREZ	GUZMAN	CELESTINA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
465	JUAREZ	HERRERA	DIANA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
466	JUAREZ	MARCA	MARIA FERNANDA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	19
467	JUAREZ	MIRANDA	GUADALUPE BERENICE	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
468	JUAREZ	MUÑIZ	CINTHYA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
469	JUAREZ	RAMOS	MARIA EPIGMENIA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
470	JUAREZ	RIVAS	MARTHA GUADALUPE TERESITA DEL NIÑO DE JESUS	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
471	LARA	MARTINEZ	JANIN	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
472	LARIOS	AZPEITIA	BENITA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
473	LARRAZOLO	VAZQUEZ	CLAUDIA ISELA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
474	LATORRE	ESCALANTE	MONICA LIZBETH	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
475	LEAL	AGUIRRE	MARIA DEL ROCIO	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
476	LEAL	CACIQUE	NADIA ERENDIRA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
477	LEAL	MARTINEZ	MARTHA ELOISA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
478	LEAL	SANCHEZ	DANIELA MARTHA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
479	LECHUGA	GONZALEZ	JESSICA JANET	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
480	LEOCADIO	LEOCADIO	YOLANDA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
481	LEON	AGUILAR	MAYRA IVONNE	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
482	LEON	MENA	CLAUDIA BRENDA	14-038-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39

483	LEON	ZENIL	MARIA ROSALBA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
484	LEYVA	CARRILLO	MARIA GUADALUPE	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
485	LICEA	CEBADA	ANA MARIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
486	LOBERA	SANCHEZ	IRAN ADRIANA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
487	LOPEZ	AGUILAR	MAYRA BARBARA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
488	LOPEZ	ALCAZAR	CATALINA GUADALUPE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
489	LOPEZ	ANGELES	JUANA MARICELA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
490	LOPEZ	ATANACIO	SONIA REGINA	14-035-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
491	LOPEZ	BARTOLON	MARIA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
492	LOPEZ	CALLEJA	ESTELA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
493	LOPEZ	CANO	ANA SELENE	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
494	LOPEZ	CORRAL	AMAYRANI	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
495	LOPEZ	ESTRADA	SANDRA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
496	LOPEZ	GOMEZ	BIBECA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
497	LOPEZ	GOMEZ	SANDRA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
498	LOPEZ	GONZÁLEZ	MARÍA GUADALUPE	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
499	LOPEZ	GUZMAN	GABRIELA	14-050-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
500	LOPEZ	HERNANDEZ	LAURA LILIAN	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
501	LOPEZ	HERNANDEZ	ROSA MARIA GUADALUPE	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
502	LOPEZ	HERRERA	MARIA ARACELI	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
503	LOPEZ	ORTIZ	CLAUDIA	14-018-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
504	LOPEZ	PINEDA	JOANNA KARINA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
505	LOPEZ	RAMIREZ	JENNIFER PAOLA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
506	LOPEZ	REYES	MARIA EUGENIA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44

507	LOPEZ	RIVAS	CRISTINA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
508	LOPEZ	SANCHEZ	ELVIA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
509	LOPEZ	SANCHEZ	MICAELA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
510	LOPEZ	SEGUNDO	MARIA LUISA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
511	LOPEZ	SERRANO	LUCRECIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
512	LOPEZ	TAPIA	SIRAHUA GUADALUPE	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
513	LOZANO	BERNAL	VIRIDIANA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
514	LOZANO	NESTOR	NANCY	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
515	LUCAS	SALAZAR	JULIETA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
516	LUCIO	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
517	LUEVANO	AGUILAR	ANGELES DINORAH	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
518	LUNA	DE LA SELVA	CLAUDIA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
519	LUNA	FERRAIZ	MARTHA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
520	LUNA	GUADARRAMA	SARAID MARISOL	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
521	LUNA	MARTINEZ	LIZEL JANET	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
522	LUNA	MEDINA	MA. GUADALUPE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
523	LUNA	SANCHEZ	URSULA CLAUDIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
524	LUNA	VARGAS	MARIA GINA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
525	LUQUE	CRUZ	ANAMIN BETSABE	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
526	MACIAS	MORALES	ALMA ROSA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
527	MACIAS	ORNELAS	LETICIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
528	MADERO	ALONSO	VERONICA MARIA SOLEDAD	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
529	MALDONADO	CRUZ	BEATRIZ ADRIANA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
530	MALDONADO	LOPEZ	MARIA ALEJANDRA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54

531	MANDUJANO	PINEDA	MARIA ALEJANDRA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
532	MANI	PEREZ	MARIA DEL ROCIO	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
533	MANRIQUE	YAÑEZ	IRASEMA SANDRA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
534	MANRIQUEZ	VALENCIA	LEONOR	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
535	MARBAN	CASTREJON	LUZ ELENA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
536	MARGARITO	CESAREO	FELICITAS	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
537	MARIANO	MARTINEZ	MA. ASUNCION	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
538	MARIN	GARCIA	LUISA FERNANDA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
539	MARIN	LOPEZ	MARIA ARACELI	14-052-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
540	MARTINEZ	ACEVEDO	EDITH	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
541	MARTINEZ	BARRERA	BRENDA LIZBETH	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
542	MARTINEZ	CID	LYDIA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
543	MARTINEZ	DOMINGUEZ	JUANA IVONNE	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
544	MARTINEZ	ESPEJO	SAMARA MELINA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
545	MARTINEZ	ESPIRIDION	LETICIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
546	MARTINEZ	FAJARDO	SILVIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
547	MARTINEZ	GARCIA	ANGELINA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
548	MARTINEZ	GOMEZ	ROSALVA	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
549	MARTINEZ	GONZALEZ	CATALINA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
550	MARTINEZ	GUADARRAMA	BLANCA ESTELA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
551	MARTINEZ	GUTIERREZ	KARLA LEONOR	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
552	MARTINEZ	JIMENEZ	YESSICA GUADALUPE	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
553	MARTINEZ	LOVERA	GRISELL	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
554	MARTINEZ	MARCOS	PIEDAD	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48

555	MARTINEZ	MARTINEZ	CARMEN GUADALUPE	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
556	MARTINEZ	MARTINEZ	ELSA	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
557	MARTINEZ	MEDELLIN	DIANA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
558	MARTINEZ	MORALES	NINFA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
559	MARTINEZ	NUÑEZ	LAURA LETICIA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
560	MARTINEZ	PATÍÑO	KARINA LORENA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
561	MARTINEZ	PEREZ	ALEJANDRA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
562	MARTINEZ	POBLETE	MARGARITA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
563	MARTINEZ	REYES	MIREYA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
564	MARTINEZ	SANCHEZ	SANDRA PATRICIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
565	MARTINEZ	SAUCEDO	LAURA PATRICIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
566	MARTINEZ	TORRES	MARGARITA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
567	MARTINEZ	TOVAR	LIZETH	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
568	MARTINEZ	URIZAR	LILIA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
569	MARTINEZ	VAZQUEZ	GLORIA MARGARITA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
570	MARTINEZ	VENCES	YAZMIN	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
571	MARTINEZ	VIEYRA	HORTENCIA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
572	MATA	VILLANUEVA	EVANGELINA	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
573	MATADAMAS	ZARAGOZA	AIDA SELENE	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
574	MATEHUALA	CRUZ	ANABEL	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
575	MATIAS	PEÑA	ESTHELA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
576	MAURNO	ZEPEDA	TONYA BELJAM	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
577	MAYORAL	SANCHEZ	JUDITH YADIRA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
578	MEDELLIN	MARTINEZ	MARIA DE LOURDES PENELOPE	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45

579	MEDINA	BRERA	ROCIO MAGDALA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
580	MEDINA	HERNANDEZ	GEORGINA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
581	MEDRANO	CUELLO	IRMA GUILLERMINA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
582	MEJIA	CORONA	MONICA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
583	MEJIA	FELIPE	MARLEN MARISOL	14-037-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
584	MELCHOR	SILVA	ERIKI	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
585	MELLENDEZ	ENSALDO	JOSELYNE	14-016-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
586	MELLENDEZ	GARCIA	MARIA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
587	MELLENDEZ	GONZALEZ	TANIA	14-052-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	18
588	MELGAREJO	HERRERA	MARTHA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
589	MENDEZ	CORONA	MARIANA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
590	MENDEZ	ESTRADA	IRMA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
591	MENDEZ	GUZMAN	MARIANA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
592	MENDEZ	MARTINEZ	ILIANA BERENICE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
593	MENDEZ	MORENO	VERONICA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
594	MENDIBURU	RABADAN	SILVIA JUDITH	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
595	MENDOZA	ALVAREZ	BLANCA ESTELA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
596	MENDOZA	ESPINOSA	GUADALUPE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
597	MENDOZA	MORALES	DIANA ISABEL	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
598	MENDOZA	PEÑA	KARIN	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
599	MENDOZA	ROBLEDO	VERONICA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
600	MENDOZA	SANCHEZ	VERONICA	14-022-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
601	MENDOZA	TRUJILLO	ESPERANZA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
602	MENDOZA	VAZQUEZ	SONIA VERONICA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30

603	MENIOVICH	CASTELAN	AMALIA ANDREA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
604	MENOCAL	ALVARADO	TANIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
605	MERLO	VELAZQUEZ	BEATRIZ	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
606	MESTIZA	REYES	ARCELIA	14-022-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
607	MEZA	PERETE	GLORIA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
608	MEZA	RIOS	LOURDES ELIA	14-037-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
609	MIER Y TERAN	MARTINEZ	NORA ALICIA	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
610	MILLA	GARCIA	STEPHANIE PAMMELA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
611	MILLAN	AGUILAR	YAZMIN ARELI	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
612	MILLAN	DE ITURRIBARRIA	KARLA JESSICA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
613	MILLAN	REYES	VIRGINIA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
614	MIRANDA	ANAYA	ESMERALDA ALEJANDRA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
615	MIRANDA	AVILOR	ESTEFANIA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
616	MIRANDA	SANCHEZ	MARIA DEL ROSARIO	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
617	MOCTEZUMA	ALDANA	MA. DEL ROSARIO	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
618	MOLINA	BARRERA	ITZEL	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
619	MOLINA	SERRANO	DEODORA OLIMPICA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
620	MOLINA	VELAZQUEZ	ERNESTINA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
621	MOLINA	VEZ	SILVIA ELIZABETH	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
622	MOLINERO	FUENTES	DIANA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
623	MONDRAGON	PLATA	LESLIE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
624	MONROY	BUSTAMANTE	PAMELA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
625	MONROY	MATT	ALICIA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
626	MONROY	PRIETO	MARIA FERNANDA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30

627	MONTAÑO	CRUZ	LETICIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
628	MONTES	CERVANTES	ANA LILIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
629	MONTES	DELGADO	ELIZABETH	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
630	MONTES DE OCA	LOPEZ	MARTHA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
631	MONTIEL	LOPEZ	MONICA	14-026-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
632	MONTIEL	PEREZ	VERONICA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
633	MONTOYA	REYES	GRISELDA	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
634	MONTOYA	ROMO	MONICA MAYOLA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
635	MORA	BECERRIL	MARIA DE LOURDES ANGELINA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
636	MORALES	FLORES	MA. TERESA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
637	MORALES	LUNA	ANDREA BERENICE	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
638	MORALES	MIRANDA	MARTHA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
639	MORENO	ALVAREZ	ADRIANA LUCERO	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
640	MORENO	MARTINEZ	ALEJANDRA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
641	MORENO	ORTIZ	MARIA DE JESUS	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
642	MORGADO	GARCIA	CLAUDIA PAOLA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
643	MORILLO	GONZALEZ	MARIA DE LOS ANGELES	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
644	MOTA	FELIPE	BERTHA ELVIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
645	MOTA	ORTIZ	DIANA SELENE	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
646	MOTE	ALVAREZ	PERLA GUADALUPE	14-001-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
647	MOYADO	JACINTO	ALEJANDRA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
648	MUÑIZ	MANRIQUE	GUILLERMINA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
649	MUÑOZ	HERNANDEZ	JESSICA JANET	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
650	MUÑOZ	MARTINEZ	PATRICIA ANAID	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25

651	MUÑOZ	PEREZ	VANIA MONSERRATH	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
652	MUÑOZ	PIMENTEL	MONSERRAT	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
653	MURILLO	HERNANDEZ	MARIA ELENA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
654	NARVAEZ	VALENZUELA	MA. AZALIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
655	NAVA	CARAZO	LORENA ARLETTE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
656	NAVA	FLORES	ESPERANZA IVONNE	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
657	NAVARRETE	ESTRADA	MIRIAM XOCHITL	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
658	NEGRETE	CEDEÑO	MONICA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
659	NEGRETE	GONZALEZ	MARIA MARTINA	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
660	NIETO	VALDES	ZULEIMA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
661	NOVELO	GARCIA	PAMELA	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
662	NUÑEZ	FLORES	KARINA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
663	OCCELLI	CARRANCO	HAYDEE	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
664	OCHOA	VELASQUILLO	MARIA ELIZABETH	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
665	OLALLA	AGUILAR	GUADALUPE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
666	OLARTE	DORANTES	CLAUDIA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
667	OLGUIN	VAZQUEZ	YAZMIN	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
668	OLIVAREZ	JAMAICA	BEATRIZ	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
669	OLIVIER	GOMEZ	MARIA ISABEL	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
670	OLMEDO	CANALES	LILIANA	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
671	OLVERA	MORALES	MONICA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
672	OLVERA	RAMOS	NORMA CAROLINA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
673	ORDOÑEZ	RAMIREZ	PAULA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
674	OROPEZA	PACHECO	BRENDA MIRIAM	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35

675	OROZCO	PACHECO	GEORGINA ALEJANDRA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
676	OROZCO	PACHECO	MARIA BERENICE	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
677	OROZCO	PEREZ	DALIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
678	ORREGO	ALONSO	LUZ MARIBEL	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
679	ORTEGA	CRUZ	MARIA DEL SOCORRO	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
680	ORTEGA	LUNA	ROSA MARIA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
681	ORTIZ	CARREON	ANEL	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
682	ORTIZ	CARRILLO	GRACIELA IRENE	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
683	ORTIZ	GARCIA	KARLA FERNANDA	14-008-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
684	ORTIZ	GONZALEZ	CRISTINA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
685	ORTIZ	HERNANDEZ	GABRIELA ARACELI	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
686	ORTIZ	JARAMILLO	MARIA DEL PILAR	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
687	ORTIZ	MATEOS	EDITH RITA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
688	ORTIZ	SALINAS	MARIA DEL CARMEN	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
689	ORTIZ	SEGURA	ANGELICA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
690	OSORIO	GUZMAN	ANA GUADALUPE	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
691	OSORIO	GUZMAN	LAURA GEORGINA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
692	OSORIO	MARTINEZ	ELVIRA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
693	PABLO	JIMENEZ	MARIA	14-052-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
694	PACHECO	TOZCANO	KARLA MARIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
695	PACHECO	VALLADARES	ROSARIO ADRIANA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
696	PADILLA	CHAMORRO	ANA LILIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
697	PADUA	LUNA	PAOLA LIZBETH	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
698	PAGAZA	ROBLES	DOLORES CLAUDET	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48

699	PALACIOS	MEJIA	NANCY ARACELI	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
700	PALMA	LOPEZ	GEORGINA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
701	PALOS	ORTIZ	KARLA ANDREA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
702	PANTOJA	SANTILLAN	DEBORA LETICIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
703	PAULETTI	RODRIGUEZ	ALMA ISABEL	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
704	PEÑA	GOMEZ	ITZEL ANDREA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
705	PEÑA	ROSAS	MARIA FELIX	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
706	PEÑALOZA	PEREZ	ANA LIDIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
707	PERAL	NIETO	LAURA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
708	PEREDO	NIETO	KARINA MIRIAM	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
709	PEREZ	ALANIS	YUVIRI CONCEPCION	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
710	PEREZ	ESPINOSA	XOCHITL DESIRE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
711	PEREZ	GALICIA	MARTHA PATRICIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
712	PEREZ	GARCIA	ARGELIA GUADALUPE	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
713	PEREZ	HERNÁNDEZ	YOLANDA RAQUEL	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
714	PEREZ	JUAREZ	ADRIANA MICHEL	14-021-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
715	PEREZ	JUAREZ	JESSICA ANAID	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
716	PEREZ	LOMAN	ANAIS	14-009-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
717	PEREZ	LOPEZ	MARLEN	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
718	PEREZ	MELO	GRACIELA	14-016-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
719	PEREZ	MONTIEL	LORENA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
720	PEREZ	MONTIEL	MARIBEL	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
721	PEREZ	OROZCO	ORQUIDEA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
722	PEREZ	PELCASTEGUI	FANY JAZMIN	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28

723	PEREZ	RIVAS	ERIKA ELIZABETH	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
724	PEREZ	SANCHEZ	DIANA GABRIELA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
725	PEREZ	SORIA	VERONICA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
726	PEREZ	VARGAS	MARTHA ELENA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
727	PEREZ	YAÑEZ	PATRICIA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
728	PEREZ	ZARATE	ANTELMA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
729	PEZAÑA	TOSCANO	CYNTHIA LIZBETH	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
730	PIEZA	MARTINEZ	ESTEFANIA GRACIELA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
731	PIMENTEL	MARTINEZ	PAOLA MARIANA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
732	PINTADO	BENITEZ	MARIA DEL CARMEN	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
733	PLATA	GARCIA	MARIA GUILLERMINA	14-008-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
734	PONCE	GAMBOA	ESTEPHANI CHANTAL	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
735	PONCE	MENDOZA	MONICA HAYDEE	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
736	PORRAS	BARRERA	ADLAY MARGARITA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
737	PORTILLO	RODRIGUEZ	ANGELICA ALEJANDRA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
738	POSOS	ESCOBAR	ROSA GEORGINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
739	POTRERO	ZARATE	DIANA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
740	QUEVEDO	QUIJANO	MARIA ELENA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
741	QUIROZ	ALAVEZ	CYNTHIA SARAI	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
742	RAMIREZ	BAEZ	GUADALUPE VIRGINIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
743	RAMIREZ	CRUZ	VANESSA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
744	RAMIREZ	CUELLAR	IRMA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
745	RAMIREZ	HERNANDEZ	JACQUELINE	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
746	RAMIREZ	MATA	MONICA LIZBETH	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25

747	RAMIREZ	MAYORGA	GABRIELA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
748	RAMIREZ	MEDINA	NAYELY	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
749	RAMIREZ	NAVARRO	ANABEL	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
750	RAMIREZ	PAJARITO	VERONICA ROSARIO	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
751	RAMIREZ	QUIROGA	ROSITA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
752	RAMIREZ	RUEDA	KARLA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
753	RAMIREZ	SANCHEZ	MARIA ELENA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
754	RAMOS	ALMAZO	CLAUDIA ISELA	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
755	RAMOS	ARAIZA	CYNTHIA CRISTINA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
756	RAMOS	LEÓN	DULCE MARÍA SARAÍ	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
757	RAMOS	MADERO	MARIA DEL CARMEN	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
758	RAMOS	MIRA	DANAE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
759	RASGADO	JIMENEZ	LEONOR	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
760	RETANA	FLORES	XITLALY	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
761	REYES	COVARRUBIAS	YOALLY MARIA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
762	REYES	FLORES	KARINA IVONN	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
763	REYES	MONDRAGON	SANDRA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
764	REYES	NICOLAS	DOLORES	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
765	REYES	PEREZ	PRISILA NATALIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
766	REYES	RAMIREZ	VICTORIA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
767	REYES	REYES	LEONOR	14-052-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
768	REYES	RIVAS	REYNA GUADALUPE	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
769	REYES	SEELBACH	LILIANA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
770	RIAÑO	BAUTISTA	MARGARITA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36

771	RINCON	GUERRERO	PAOLA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
772	RIVERA	CALDERON	MARIA DEL PILAR	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
773	RIVERA	GALVEZ	MARIA XIMENA	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
774	RIVERA	VILLARREAL	MARGARITA DEL ROSARIO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
775	ROBLES	MARTINEZ	LIZET VERONICA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
776	ROCHA	QUEZADA	GABRIELA RAQUEL	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
777	ROCHE	DOMINGUEZ	MELBA BERENICE	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
778	RODRIGUEZ	ALVAREZ	ALMA YURIDIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
779	RODRIGUEZ	ATILANO	RUT NOEMI	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
780	RODRIGUEZ	AVALOS	PATRICIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
781	RODRIGUEZ	BARROS	GEORGINA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
782	RODRIGUEZ	CARRION	BRENDA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
783	RODRIGUEZ	CASTRO	MARISOL	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
784	RODRIGUEZ	COSTILLA	SANDRA TERESA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
785	RODRIGUEZ	ESCAMILLA	ROCIO FABIOLA	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
786	RODRIGUEZ	GARCIA	MIRIAM EUGENIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
787	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ROSARIO ANGELY	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	19
788	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	SUSANA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
789	RODRIGUEZ	JARAMILLO	ERICKA JIMENA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
790	RODRIGUEZ	LOPEZ	ELI ARIADNA YOSELIN	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
791	RODRIGUEZ	MEJORADA	AMADA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
792	RODRIGUEZ	MOHAR	ROSARIO GUADALUPE	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
793	RODRIGUEZ	MORALES	GABINA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
794	RODRIGUEZ	SANCHEZ	DIANA LIBERTAD	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24

795	RODRIGUEZ	VIVEROS	INES DE JESUS	14-022-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
796	ROJAS	CORONEL	GLORIA MARIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
797	ROJAS	GARCIA	ERIKA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
798	ROJAS	RIOS	MARIA FABIOLA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
799	ROJAS	RODRIGUEZ	CLAUDIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
800	ROJAS	RUIZ DE VIVAR	ELIZABETH	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
801	ROJAS	SANTIAGO	SORAIDA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
802	ROLDAN	SAAVEDRA	DIANA	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
803	ROLDAN SANCHEZ	SALAZAR	ALITZEL SARAY	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
804	ROMAN	LOPEZ	RUTH	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
805	ROMERO	NUÑEZ	ELSA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
806	ROMERO VARGAS	GARCIA	GUADALUPE ALEJANDRA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
807	RONQUILLO	NOLASCO	DORA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
808	ROSADO	ESCALANTE	PATRICIA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
809	ROSALES	ALVAREZ	ROSALIA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
810	ROSALES	ORTEGA	ROCIO AURORA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
811	ROSALES	VARGAS	ENEDINA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
812	ROSALES	VARGAS	JOSEFINA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
813	ROSARIO	POUCHOULEN	VERONICA ANA ISABEL	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
814	ROSAS	AGUILAR	SANDRA MARIEL	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
815	ROSAS	RIVERA	ANA KARINA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
816	ROSAS	ROBLES	GRETTEL ELENA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
817	ROSAS	SANCHEZ	ERIKA MONSERRAT	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
818	ROSAS	VIGUEDA	YOANA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32

819	ROSETTE	MARZUCA	ANABELL	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
820	RUESGA	RODRIGUEZ	MONICA	14-027-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
821	RUIZ	ALCANTARA	REBECA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
822	RUIZ	BAUTISTA	CAROLINA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
823	RUIZ	CID	GABRIELA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
824	RUIZ	SANCHEZ	ESTHER	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
825	RUIZ	SERRATO	PAOLA	14-037-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
826	RUSS	TORRES	AILIN	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
827	SAHAGUN	TRUEBA	URBINA KARINA LORENA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
828	SALAS	ARRIAGA	TANIA MIREYA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
829	SALAS	NIETO	LEONOR	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
830	SALAZAR	GARCIA	ROSARIO	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
831	SALAZAR	MORALES	GEORGINA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
832	SALAZAR	RAMIREZ	ALEJANDRA	14-040-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
833	SALAZAR	TORRES	LIZBET	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
834	SALINAS	DE LA ROSA	DIANA KAREN	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
835	SALINAS	PORCALLO	MARIA ELENA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
836	SALMERON	BRUNO	KARLA RUBI	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
837	SALTO	SEGURA	OHWEN	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
838	SAN JUAN	LOPEZ	JUANA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
839	SAN JUAN	MARTINEZ	BIANCA JOVANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
840	SAN JUAN	VASQUEZ	MARIA DE LOURDES	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
841	SANABRIA	ALMAZAN	ELIZABETH	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
842	SANCHEZ	BUENROSTRO	ANA LAURA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45

843	SANCHEZ	BUSQUET	YAZMIN	14-016-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
844	SANCHEZ	CALDERON	MARGARITA MARIANA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
845	SANCHEZ DE LA VEGA	PAREDES	SARA ESMIRNA	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
846	SANCHEZ	ESPINOSA	LIDIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
847	SANCHEZ	GONZALEZ	EVELYN DENISSE	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
848	SANCHEZ	GONZALEZ	IRMA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
849	SANCHEZ	HERNANDEZ	ROSALIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
850	SANCHEZ	HERRERA	SANDRA ANGELICA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
851	SANCHEZ	JIMENEZ	NANCY LILIANA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
852	SANCHEZ	MORALES	GLORIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
853	SANCHEZ	NAVA	LAURA ANGELICA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
854	SANCHEZ	PEREZBOLDE	AMERICA MARIA CAROLINA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
855	SANCHEZ	REYES	LUISA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
856	SANCHEZ	RIVAS	VICTORIA MARIA DEL CARMEN	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
857	SANCHEZ	TELLEZ	MARIA ISELA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
858	SANCHEZ	VARGAS	MARIA ISABEL	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
859	SANCHEZ	VILLEDA	JANETH	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
860	SANDOVAL	ALVAREZ	ITZEL ARIANA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
861	SANDOVAL	OLVERA	LEISLIE CAROLINA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
862	SANTES	JUAREZ	MAXIMINA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
863	SANTIAGO	ANTONIO	KARINA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
864	SANTIAGO	CABRERA	MIRIAM	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
865	SANTIAGO	HERNANDEZ	CECILIA	14-046-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
866	SANTIAGO	JOAQUIN	FRANCISCA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48

867	SANTIAGO	VAZQUEZ	LAURA DANIELA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
868	SANTOS	AYALA	MARTHA SABINA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
869	SEGOVIANO	COLON	YESSICA PAULINA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
870	SEGURA	ANGELES	KAREN PAHOLA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
871	SERRANO	VALLADARES	FABIOLA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
872	SERVIN	BENITEZ	SONIA TRINIDAD	14-052-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
873	SILVA	CONTRERAS	IRMA TERESA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
874	SILVA	GONZALEZ	JUANA ELIDIA	14-016-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
875	SILVA	GONZALEZ	MERCED	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
876	SILVA	RAMIREZ	MONSERRAT AMEYALLI	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
877	SILVA	ROJAS	MARIA GREGORIA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
878	SINTORA	PEREZ	ANA ALICIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
879	SOBRINO	MACIAS	GABRIELA LUCILA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
880	SOLANO	GUTIERREZ	AMELLALY	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
881	SOLANO	SANDOVAL	KARLA ERIKA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
882	SOLIS	CUELLAR	MONICA IVETTE	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
883	SORDO	NARVAEZ	YANILET	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
884	SOTELO	MEZA	CLAUDIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
885	SOTO	BAUTISTA	LUCIA	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
886	SOTO	CARRASCO	SANDRA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
887	SOTO	GALVAN	ALMA LORENA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
888	SUAREZ	ESTRADA	NORMA ADRIANA	14-011-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
889	TAGLE	HERNANDEZ	JUANA PERLA	14-021-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
890	TAPIA	RAMIREZ	ANA LAURA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	18

891	TAPIA	VAZQUEZ	MONICA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
892	TEJERO	ESTRADA	JACQUELINE	14-042-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
893	TELIO	ZAPOT	MARIA ESTHER	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
894	TELLEZ	DEL RIO	BRICIA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
895	TELLEZ	FLORES	ERIKA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
896	TELLEZ	PASTOR	ESPERANZA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
897	TELLO	VIDAL	NAYELI COPELIA	14-039-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
898	TEMICH	AMBROS	ROSA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
899	TENORIO	BAEZA	ANGELICA MARIA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
900	TENORIO	BAEZA	GABRIELA	14-016-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
901	TERRAZAS	TRUJILLO	MIREYA CATALINA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
902	TORIZ	GOMEZ	GUADALUPE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
903	TORIZ	MORALES	HANAY	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
904	TORRES	LOPEZ	ROSA MELINA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
905	TORRES	SANCHEZ	MARIA GUADALUPE	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
906	TRINIDAD	PICAZO	MARIA TERESA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
907	TRONCOSO	MARES	ANABEL	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
908	TRUJILLO	AKE	ANA MARIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
909	URRUTIA	BARRON	ELSA NOEMI	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	18
910	VALDES	AGUILAR	ANGELICA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
911	VALDES	CASILLAS	BLANCA ANGELICA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
912	VALDES	CHONG	ARIADNA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
913	VALDÉS	GONZÁLEZ	VERÓNICA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
914	VALDEZ	BAUTISTA	SILVIA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46

915	VALDEZ	MUÑOZCANO	JESSICA JACQUELINE	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
916	VALENCIA	AGUILERA	MONICA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
917	VALENCIA	GARCIA	SONIA EDNA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
918	VALENZUELA	CALDERON	ANGELICA YADIRA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
919	VALTIERRA	MUÑOZ	VANESSA VIRIDIANA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
920	VARELA	DE LA CONCHA	SOFIA BERENICE	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
921	VARGAS	CERVANTES	ESTHER	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
922	VARGAS	ORTEGA	BRENDA IRMA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
923	VASQUEZ	JIMENEZ	MINERVA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
924	VASQUEZ	LOPEZ	IRMA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
925	VAZQUEZ	CASTILLO	PATRICIA	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
926	VAZQUEZ	GUEVARA	MARIA DEL ROCIO	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
927	VAZQUEZ	ORTEGA	GABRIELA CONSUELO	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
928	VAZQUEZ	PEREZ	SAMANTHA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
929	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	GUADALUPE	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
930	VEGA	ALVAREZ	MYRIAM	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
931	VEGA	MARTINEZ	CONCEPCION	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
932	VELARDE	PEÑAFLOR	VIRIDIANA FABIOLA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
933	VELASCO	AGUILA	MARISOL	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
934	VELASCO	MONTES DE OCA	DELIA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
935	VELASCO	VARGAS	MARIA DE LOS ANGELES	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
936	VELAZCO	GONZALEZ	ALMA OLIVIA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
937	VELAZQUEZ	DAVAR	ELBA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
938	VELAZQUEZ	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45

939	VELAZQUEZ	TAVERA	MÓNICA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
940	VERA	RAMIREZ	SANDI AROLI	14-001-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
941	VERA	VILLANUEVA	MELANY	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
942	VERDIN	BARRAGAN	STHEPHANIE YARIELY	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
943	VILLAFUERTE	GONZALEZ	WENDY GUADALUPE	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
944	VILLALOBOS	BRENA	KIESSY	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
945	VILLALPANDO	SALINAS	CLAUDIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
946	VILLANUEVA	VALDIVIA	JACQUELINE	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
947	VILLASANA	BLANCO	SANDRA IVONNE	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
948	VILLEDA	JUAREZ	CLAUDIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
949	VILLEGAS	DOMINGUEZ	ALEJANDRA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
950	VILLEGAS	GUEMES	MICHELL KRISEL	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
951	YÑEZ	ESCOBOZA	ESPERANZA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
952	YEDRA	LECONA	NANCY	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
953	YORDI	ESPINOSA	ERIKA EDITH	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
954	ZABALEGUI	HERNANDEZ	GETZEMANI	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
955	ZAMORA	HERNANDEZ	MARIBEL	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
956	ZAMORA	OLVERA	JUDITH	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
957	ZARATE	POZOS	BENITA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
958	ZEPEDA	CALDERON	KORISANDRA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42

II.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA: APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS.

Número total de beneficiarios: 400 Beneficiarios.

El programa cuenta con Si.

indicadores tal como lo establecen los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Social para el Ejercicio 2016, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de octubre de 2015 (SI/NO)

Subprograma o vertiente	“Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez”.					
Objetivo general	Contribuir a disminuir las brechas de desigualdad y favorecer la calidad de vida mediante apoyos económicos a 400 personas que cuentan con alguna discapacidad sensorial, física o intelectual de forma permanente o padezcan una de las siguientes enfermedades crónico degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal y enfermedades de columna o rodilla múltiples; que no sean derechohabientes de ninguna institución pública de salud, para incrementar las posibilidades de acceder a una vida digna con oportunidad de recibir herramientas necesarias a fin de lograr su inserción en la sociedad y que no cuenten con pensión o si cuentan con esta, no debe exceder los dos salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, equivalente a \$4,440.82 pesos. Se implementará anualmente, con la finalidad de mejorar la condición de vida y proporcionar una mayor seguridad a las personas en estas condiciones.					
Tipo de programa social	Transferencia Monetaria.					
Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgó el programa.	El Programa otorgará 400 apoyos de transferencia económica anual, por la cantidad de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) cada uno, dividido en dos exhibiciones, con un presupuesto total anual de \$3, 000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.).					
Periodo que se reporta	Ejercicio Fiscal 2016.					
Tipo de población atendida	Personas, dentro del rango de edad de 0 a 60 años, que tengan una Discapacidad permanente y/o padezcan una de las siguientes enfermedades crónico degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal que este dializada o hemodializada, y enfermedades de columna o rodilla múltiples, que no sean derechohabientes de ninguna institución pública de salud, sean residentes de la Delegación Benito Juárez que soliciten el apoyo del Programa.					
Derecho social que garantiza de acuerdo a la ley de desarrollo social para el Distrito Federal	El programa se alinea con la ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 fracciones I-IV, VI-IX, XIV y XV, que de manera general contemplan la responsabilidad del estado para que la población objetivo pueda gozar de sus derecho sociales universales en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social, disminuir la desigualdad social e integrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos.					

Consecutivo	Nombre Completo			Lugar de residencia		Sexo	Edad
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Unidad territorial	Delegación		
1	ALBARRAN	OCAÑA	CARLOS ANTONIO	14-051-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
2	ALCANTARA	DIAZ	CHRISTIAN PERSEO	14-006-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
3	ALONSO	CANO	MARTIN CARLOS	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
4	AMOR	PACHECO	ANA KAREN	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	13
5	ANGUIANO	ESCOBEDO	JAIR	14-033-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	14
6	ANTUNA Y DAVILA	DOLORES	MIGUEL	14-013-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
7	APANCO	RAMIREZ	ALEJANDRO DAVID	14-033-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	10
8	ARAGON	CONTRERAS	CARLOS ANTONIO	14-034-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	63
9	ARCE	LOPEZ	JAVIER	14-014-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
10	ARENAZA	NIETO	MARCO ANTONIO	14-014-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
11	ARREOLA	NAJERA	SANDRA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
12	ARRIAGA	RAMIREZ	JAIME ALBERTO	14-033-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32

13	ARRIOLA	GARCIA	JOSE GUADALUPE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61
14	ARTEAGA	TORRES	BLANCA CAROL	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
15	AVIÑA	VILLANUEVA	JOSE AURELIO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
16	AYALA	GALLARDO	NATALY YAMILE	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	6
17	AYALA	MORALES	MARIA DE LOURDES	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
18	AYHLLON	TORRES	GABRIELA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
19	BALDERAS	GUTIERREZ	LETICIA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
20	BARAJAS	HERNANDEZ	AGUSTIN	14-040-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	67
21	BARRERA	PEREZ	MARIO ALBERTO	14-051-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
22	BASURTO	MONTALVO	JUANA CONCEPCION	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
23	BAUTISTA	RODRIGUEZ	MARIA DE LOS REMEDIOS	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
24	BAUTISTA	VALDEZ	GUADALUPE ITZEL	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
25	BENAVIDES	ALVARADO	ADOLFO	14-029-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	68
26	BERNAL	QUIROZ	BENITO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
27	BOJORGES	GODINEZ	ALICIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
28	BONET	GALINDO	MARIO ALEJANDRO	14-032-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
29	BRAVO	MOLINA	HIRAM YASSER	14-033-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	17
30	BUENDIA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
31	BULMAN	ANDRADE	FRANCISCO OMAR	14-025-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
32	BUSTOS	ARELLANO	MARIA DEL PILAR	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	65
33	BUSTOS	ZAMORA	MARIA TERESA	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
34	CABALLERO	CARBALLO	JOSE ALBERTO	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
35	CABALLERO	LLANAS	JOSE ANTONIO	14-039-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	66
36	CABAÑAS	RANGEL	ALEJANDRO	14-034-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
37	CALDERON	ROSAS	ANDREA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	13
38	CAMACHO	MANZANARES	REBECA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
39	CAMARGO	DAVALOS	SYLVIA ISABEL	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
40	CAMARILLO	REYES	JOSE FRANCISCO	14-014-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
41	CANALES	NAZAR	MIRNA OLIVIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
42	CANCINO	GUILLEN	GUADALUPE	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	67

43	CANTU	PONCE	FELIPE	14-047-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
44	CARDOSO	GARCIA	JOSE LUIS	14-030-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
45	CARDOSO	GOMEZ	JAVIER ERICH	14-009-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
46	CARMONA	MARTINEZ	CARMEN GUADALUPE	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
47	CARMONA	MARTINEZ	GABRIELA ERENDIL	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	8
48	CARMONA	OLVERA	ROSA MARIA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
49	CARPINTEYRO	PUEBLAS	ALFREDO	14-047-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
50	CARRERA	GONZALEZ	JULIO	14-049-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
51	CARRILLO	CANO	LINDA LETICIA APOLONIA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	68
52	CASTAÑEDA	MENDOZA	MARIA DE LOS ANGELES	14-001-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
53	CASTILLO	VELAZQUEZ	HEBER	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	61
54	CASTRO	GONZALEZ	CECILIA SELENE	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
55	CASTRO	GONZÁLEZ	REYNA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
56	CEBADA	GARCIA	GUADALUPE	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
57	CEDEÑO	VALLE	JOSE JUAN	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
58	CERVANTES	DIAZ	JUAN	14-012-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
59	CERVANTES	MENDOZA	ALEJANDRO	14-002-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
60	CERVANTES	VILLEDA	YOLANDA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
61	CHAVEZ	ANGELES	LEONEL ADAN	14-029-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	3
62	CHAVEZ	BLANCO	LUCIA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	11
63	CHAVEZ	GARCIA	ANDRES DE JESUS LEONARDO	14-032-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	9
64	CHAVEZ	LOPEZ	SILVIA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
65	CHAVEZ	TELLO	JUAN FERNANDO	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
66	CLAUDIZ	RAMIREZ	CARLOS	14-034-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
67	COLIN	COLIN	HIPOLITA	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
68	COLIN	DIAZ	SANTIAGO RAIR	14-005-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	12
69	CONTLA	ROJAS	EDGAR EDUARDO	14-033-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	66
70	CONTRERAS	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN SILVIA	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
71	CONTRERAS	RUIZ	MARIA DEL SOCORRO	14-052-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
72	COPCA	HERNANDEZ	SANTA	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60

73	CORDERO	AVILA	LOURDES	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
74	CORIA	GOMEZ	NATIVIDAD	14-034-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
75	CORRAL	SALCIDO	EDUARDO	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
76	CORREA	DIAZ	JOSE ANTONIO	14-013-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
77	CORTES	FLORES	NOEMI	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
78	CRISTOBAL	CASTILLO	ALFONSO	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	8
79	CRISTOBAL	GUERRA	LUCILA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
80	CRUZ	ARENAS	GLORIA GABRIELA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
81	CRUZ	BRISEÑO	MARIA TOMASA	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	63
82	CRUZ	VERDIN	MISHELL NAIHOMY	14-022-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	17
83	CUELLAR	ALVARADO	DAVID EDUARDO	14-029-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
84	DAVALOS	ANGEL	MIREYA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
85	DAVALOS	CAMACHO	JUANA LAURA	14-045-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
86	DAZA	FIERROS	CELIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
87	DE BERNARDO	RICARDO	VICTOR MANUEL	14-037-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
88	DE LA ISLA	GUDIÑO	LUIS RAUL	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
89	DEL MORAL	MORONES	NORMA VERONICA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
90	DELGADO	TAPIA	RICARDO	14-031-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
91	DIAZ	DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	14-030-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
92	DIAZ	TORRES	ANDRES ULISES	14-030-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
93	DIAZ	TRUJILLO	DANIEL ALEJANDRO	14-049-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
94	DIAZ	URIZAR	DIANA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
95	DUEÑAS	JENIS GARCINI	BRUNO	14-047-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	6
96	DURAN	AMAVIZCA	ESTHER PATRICIA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
97	ELIAS	GRAJALES	NADIM ISAAC	14-031-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
98	ELIZALDE	MENDOZA	ERNESTO JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
99	ENCISO	AGUILAR	CHRISTIAN GIOVANNI	14-051-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
100	ESCOBAR	SOSA	NELY	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
101	ESPARZA	VALDIVIA	GABRIEL	14-006-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	5
102	ESPEJO	GARCIA	ABRAHAM	14-051-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28

103	ESPINOSA	FLORES	MONICA GUADALUPE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
104	ESPINOSA	URBAN	MIRIAM BEATRIZ	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
105	ESTRADA	ANGULO	MARIA DEL ROSARIO	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
106	ESTRADA	HERNANDEZ	MARIA JUANA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
107	ESTRELLA	MENDEZ	MARIA DEL CARMEN DOLORES	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	66
108	FABILA	OLGUIN	ANGEL DAVID	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	5
109	FARIAS	BARCENAS	ROSA MARIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
110	FERNANDEZ	AVILA	MARTHA ODETTE	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
111	FERNANDEZ	IBAÑEZ	SERAFINA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
112	FIGUEROA	NOLASCO	MIRIAM VERONICA	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
113	FIGUEROA	SIL	JUDITH	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
114	FLORES	CARREON	LUIS GUILLERMO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
115	FLORES	ESCOBAR	VICTOR MANUEL	14-023-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
116	FLORES	LANDAVERDE	PAULINO	14-044-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	66
117	FLORES	LUNA	FERNANDO JESHUA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	9
118	FLORES	MORALES	MONSERRAT	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
119	FLORES	MORENO	TERESA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	69
120	FRANCO	ARZATE	LUIS EDUARDO	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
121	FRANCO	RODRIGUEZ	CESAR	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
122	FUENTES	ARREDONDO	RAUL ENRIQUE	14-051-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
123	GALICIA	AGUILAR	GENOVEVA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
124	GALICIA	HERNANDEZ	ADRIANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
125	GALINDO	DE LA MAZA	SARA JOSEFINA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
126	GALLARDO	ENCISO	NURIVAN LORENZO	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
127	GALLEGOS	MORALES	OLGA ADELA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
128	GALLEGOS	MORALES	RAUL	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
129	GARCIA	GARDUÑO	JORGE DIEGO	14-013-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
130	GARCIA	HERNANDEZ	HILDA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
131	GARCIA	LEAL	SARAH VANESSA	14-051-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	10
132	GARCIA	MOLINA	SARA	14-038-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52

133	GARCIA	MONTIEL	EMILIO SAID	14-004-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	10
134	GARCIA	PARDO	JOSE LUIS	14-032-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
135	GARCIA	PEREZ	JUAN GERMAN	14-033-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
136	GARCIA	PEREZ	MICHEL ABIGAID	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
137	GARCIA	ROMERO	FELIPE SANTIAGO	14-014-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	68
138	GARCIA	SIERRA	MIGUEL ANGEL	14-012-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
139	GARCIA	SOSPA	DIANA EDITH	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	11
140	GARCIA	TELLEZ	KARINA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	13
141	GARCIA	VELAZQUEZ	ARIANA PATRICIA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
142	GARDUÑO	CASTRO	CATALINA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
143	GERMAN	CABAÑAS	JONATHAN ALEJANDRO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
144	GIL	SANCHEZ	KENDRICK BARUK	14-031-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	4
145	GODINEZ	ALVARADO	SONIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
146	GOMEZ	CORONA	LUIS DANIEL	14-040-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	16
147	GOMEZ	PORRAS	LETICIA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
148	GOMEZ	REYNA	RODOLFO	14-033-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
149	GOMEZ	SANCHEZ	RUBEN	14-029-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
150	GOMEZ	TORRES	MARIA GUADALUPE	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
151	GONZALEZ		OLGA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
152	GONZALEZ	BAUTISTA	LUIS MIGUEL CUAUHTEMOC	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
153	GONZALEZ	CASTILLO	MARILYN BELEN	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	10
154	GONZALEZ	DIAZ	RAQUEL VERONICA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	62
155	GONZALEZ	ANGIANO	SERGIO	14-052-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
156	GONZALEZ	REYES	JOSE MANUEL	14-034-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	13
157	GONZALEZ	RUIZ	FRANCISCA PAULA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	66
158	GUADARRAMA	ANDRADE	LIZETTE ABIGAIL	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
159	GUADARRAMA	CORONA	GIOVANA LIZBETH	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	15
160	GUAIDA	CHELALA	ROSA MARIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
161	GUERRA	ZEPEDA	SUSANA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
162	GUERRERO	MARTINEZ	PLACIDA	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	64

163	GUERRERO	SANCHEZ	NORA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
164	GUEVARA	HERRERA	GUADALUPE TERESA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	66
165	GUTIERREZ	ALCANTARA	BEATRIZ	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
166	GUTIERREZ	RAMOS	JOSE ANTONIO	14-034-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
167	GUZMAN	FELIX	EDNA MIREYA	14-021-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
168	HERNANDEZ		ANGELA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
169	HERNANDEZ	AZUCENO	MARIA CONCEPCION	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
170	HERNANDEZ	COLIN	MARIA CARMEN	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
171	HERNANDEZ	DURAN	ELPIDIA	14-009-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
172	HERNANDEZ	GARCIA	MIGUEL	14-036-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	66
173	HERNANDEZ	GONZALEZ	ROBERTO MAURICIO	14-004-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	65
174	HERNANDEZ	LOPEZ	FRANCISCO	14-049-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
175	HERNANDEZ	MORENO	GRACIA MA. BEATRIZ	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
176	HERNANDEZ	OLIVER	HUGO	14-035-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
177	HERNANDEZ	PEREZ	GUADALUPE	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	64
178	HERNANDEZ	QUIROZ	OSMAIRO IGNACIO	14-031-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
179	HERNANDEZ	RAMIREZ	GRACIELA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
180	HERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN FRANCISCO	14-039-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	7
181	HERNANDEZ	SANTIAGO	CRUZ ANDRES	14-041-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
182	HERNANDEZ	TORRES	BRAYAN	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
183	HERRERA	ACEVES	MARTHA LETICIA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
184	HERRERA	MARTINEZ	ADRIANA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
185	HERRERA	NOYOLA	ANGEL CLEOFAS	14-034-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
186	HERRERA	OLVERA	SILVIA SANDRA	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
187	HUERTA	FONSECA	VIRGINIA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
188	IGLESIAS	CRUZ	ERNESTO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
189	JACA	GUZMAN	MARIA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
190	JIMENEZ	GARCIA	BENITA FELIPA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	62
191	JIMENEZ	PANIAGUA	ABEL	14-040-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
192	JIMENEZ	TORRES	JULIO CESAR	14-031-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59

193	JUAREZ	RINCON	VALIA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	11
194	LAMAS	AVILA	JOSEFINA	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	68
195	LEON	ARAUJO	YOLANDA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
196	LEW	ARCOS	SUSANA LAURA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
197	LIMON	ALONSO	LAURA RAQUEL	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
198	LOPEZ	ACOSTA	FRANCISCO	14-021-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
199	LOPEZ	ALFARO	CESAR JOAB	14-032-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	11
200	LOPEZ	ARREOLA	CLAUDIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
201	LOPEZ	CONTRERAS	IRMA	14-016_1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
202	LOPEZ	GARDUÑO	SUSANA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
203	LOPEZ	GONZALEZ	CARLOS ALBERTO	14-013-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
204	LOPEZ	HERRERA	JESUS ALFREDO	14-004-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	17
205	LOPEZ	SERRANO	ADOLFO	14-032-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
206	LOPEZ	ZUÑIGA	CARLOS ALBERTO	14-014-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
207	LUCE	PEREZ	MARIA DEL CONSUELO	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
208	LUJAN	MENDOZA	ALLAN	14-012-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
209	MACIEL	BUGURRON	JORGE	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
210	MALDONADO	REYNA	ALMA DELIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	61
211	MANCILLA	RAMIREZ	DANIEL FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
212	MANRIQUEZ	VALENCIA	MARIA DEL SOCORRO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
213	MARQUEZ	CERVANTES	AGUSTIN	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	67
214	MARQUEZ	CORONA	MARIA ELENA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
215	MARQUEZ	REYES	LETICIA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
216	MARTINEZ	ALVAREZ	REYNALDA	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	69
217	MARTINEZ	CAZARES	JOSE OCTAVIO	14-031-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
218	MARTINEZ	CERVANTES	OSCAR	14-040-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
219	MARTINEZ	GUTIERREZ	CLAUDIA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
220	MARTINEZ	GUTIERREZ	OMAR ALEJANDRO	14-016-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
221	MARTINEZ	MARTINEZ	JAVIER	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	68
222	MARTINEZ	MORALES	JUAN GABRIEL	14-049-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44

223	MARTINEZ	REYES	MONICA MARIEL	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
224	MARTINEZ	ROSAS	MARIA DE LOS ANGELES	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	69
225	MAYO	GARCIA	ALEJANDRO	14-023-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
226	MEJIA	MORA	JOEL	14-006-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
227	MELENDEZ	GARCIA	LORDNA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
228	MENDEZ	CASTRO	MARIA DEL CARMEN	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
229	MENDEZ	OCELOTL	MARIA DE JESUS	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
230	MENDIETA	CHAVERO	MARIA GUADALUPE TOMASA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
231	MENDOZA	BASILIO	MARIA EPIFANIA ELODIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
232	MENDOZA	LOPEZ	JOSE ONESIMO BENJAMIN	14-031-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
233	MERAZ	PARRALES	LEOPOLDO DAVID	14-051-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
234	MEZA	DIAZ	MAGDALENA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
235	MEZA	MIMILA	MARTHA MARGARITA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
236	MEZA	RODRIGUEZ	DELFINO	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	65
237	MIRANDA	ROJAS	SAUL ANTONIO	14-039-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
238	MIRANDA	VELAZQUEZ	EVELIA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
239	MONROY	ALBARRAN	CARLOS	14-031-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61
240	MONTAÑEZ	PENA	ALAN	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	14
241	MONTERDE	VERDIN	KENIA ALEXANDRA	14-011-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
242	MONTES	GUERRERO	ERICK	14-029-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	7
243	MONTES	VILLEGAS	ANGEL EMANUEL	14-043-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	8
244	MORA	ELIZALDE	GRISelda	14-047-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
245	MORALES	PASCUAL	MARGARITA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	63
246	MORENO	ALCANTARA	MA. DEL CARMEN DANIRA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	64
247	MORENO	ENRIQUEZ	GUADALUPE	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	64
248	MORENO	SAMPERIO	JUDITH	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	68
249	MOSQUEDA	GARCIA	CECILIA REBECA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
250	MUNDO	ROSAS	FRANCISCA	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
251	MUNDO	ROSAS	PEDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59

252	MUNGIA	DIAZ	BERNARDO	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
253	MUÑOZ	VAZQUEZ	MARIA CRISTINA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
254	MUÑOZ	VERGARA	MARGARITA HORTENSIA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	62
255	MURO	DELGADO	MA DEL ROCIO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	61
256	NAVARRO	ROJAS	NORMA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
257	NEGROE	RAMIREZ	NAGELLY ESTELA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
258	NIETO	ANGELES	JAIME	14-040-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
259	OCEJA	RUIZ	RAQUEL MARIBEL	14-015-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
260	OLIVA	MARICHE	BLAS	14-049-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
261	OLIVARES	FANDIÑO	ELIZABETH	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
262	OLMOS	ORTEGA	ABEL	14-033-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
263	OLVERA	CASAÑAS	RAUL	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
264	OLVERA	GARCIA	CARLOS RAUL	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	10
265	ORDOÑEZ	ACOSTA	KRYSTA MORGANN	14-023-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	9
266	ORDOÑEZ	IBARRA	RAUL	14-014-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
267	ORTA	GONZALEZ	RAFAEL	14-047-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
268	ORTEGA	ORTEGA	TONATIUH	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
269	ORTEGA	SUAREZ	ELENA	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	11
270	ORTIZ	CAMUS	JOSE JULIAN	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
271	ORTIZ	FRAGOSO	ARACELI	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
272	ORTIZ	GORDIYO	ELVIRA SANDRA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	16
273	ORTIZ	ORTIZ	LIDIA GRACIELA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	62
274	ORTIZ	PADILLA	SALUD	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	64
275	ORTIZ	SERRANO	MIGUEL ANGEL	14-005-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
276	OSANTE	DE LA PALMA	ALY MICHEL	14-004-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
277	OSORIO	GUTIERREZ	JUANA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	62
278	OTERO	DEL PILAR	FERMIN	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
279	PALACIOS	RUIZ	JOSE LUIS	14-025-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
280	PALAFOX	LOPEZ	CRISTINA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
281	PALOMARES	HERNANDEZ	IRMA FELIPA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	61

282	PALOMINO	LEDEZMA	VICENTE	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
283	PALOMO	GONZALEZ	MICHELL AMAIRANI	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	18
284	PAREDES	ARIAS	MARTHA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
285	PAREDES	MOSQUEDA	LUIS ENRIQUE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
286	PARRA	MILLAN	JOSEFINA GLORIA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
287	PEÑA	SANCHEZ	MARGARITA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
288	PEREDO	AVILA	MARIA ELENA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
289	PEREZ	BECERRA	ALEXANDER RODOLFO	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
290	PEREZ	BERNAL	MARIA ELENA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	66
291	PEREZ	JIMENEZ	RITA ITZEL	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
292	PEREZ	MARTINEZ	HECTOR ORLANDO	14-034-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	7
293	PEREZ	TENORIO	FRANCISCO	14-044-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
294	PINEDA	DURAN	PATRICIA ISABEL	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
295	PIÑA	NAVARRO	DANIELA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
296	PRADO	CORRALES	ARELY MARGARITA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
297	PRIEGO	ORTEGA	KARLA VANESSA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	12
298	QUEVEDO	GOMEZ	MONTSERRAT	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	11
299	QUEZADA	CARDENAS	OSCAR ANTONIO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
300	QUINTANA	ALDANA	GUILLERMO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
301	RAMIREZ	AGUILAR	MA. DEL CARMEN	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
302	RAMIREZ	ANCONA	BLANCA ELIZABETH	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
303	RAMIREZ	BERMEO	JEAN ABIMAEI	14-014-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	8
304	RAMIREZ	CHAPA	ILSE FERNANDA	14-052-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
305	RAMIREZ	DIAZ	JOSE HUGO	14-046-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
306	RAMIREZ	MALDONADO	MARGARITA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	62
307	RAMIREZ	MARTINEZ	EMILIANA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
308	RAMIREZ	ORTEGA	ADRIANA MARISOL	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	35
309	RAMIREZ	RAMOS	MARIA DEL CARMEN	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
310	RAMIREZ	REYES	MA. DEL SOCORRO	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
311	RAMIREZ	ROJAS	ANGEL GABRIEL	14-014-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	8

312	RAMIREZ	ROMERO	ALMA ANGELICA	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
313	RAMIREZ	SUAREZ	FRIDA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	14
314	RAMOS	PEREZ	JOSE DE JESUS	14-032-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
315	RAMOS	SOLIS	AMADO	14-032-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
316	REAL	ORTIZ	GUSTAVO	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61
317	RENDON	LEON	VIRGINIA	14-001-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
318	RESENDIZ	FLORES	ENRIQUETA MARIA DEL CARMEN	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
319	REYES	AGUILAR	DOLORES PATRICIA	14-045-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	67
320	REYES	GARCIA	UBALDO	14-013-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
321	REYES	HERNANDEZ	IVAN	14-043-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	12
322	REYES	MARTINEZ	EDUARDO	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
323	REYES	SANCHEZ	ALFONSO	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
324	REYES	SANCHEZ	MARTHA MANUELA	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
325	REZA	GONZALEZ	YOLANDA ANA LIDIA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	61
326	RIVAS	ANDRADE	ALVARO	14-033-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	17
327	RIVAS	SILVA	JOSE HELIODORO	14-021-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
328	RIVERA	GRIEGO	ERNESTO EMMANUEL	14-032-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
329	ROBLES	NERI	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
330	RODE	ORTIGOZA	ARMANDO RAFAEL	14-040-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
331	RODRIGUEZ	PONCE	TERESA MARIA DEL REFUGIO	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	64
332	RODRIGUEZ	ROCHA	ALICIA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
333	RODRIGUEZ	SANCHEZ	LUCIA	14-043-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
334	ROSALES	URBAN	LETICIA	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
335	RUEDA	REYNOSO	FERNANDO	14-047-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
336	RUIZ	CHAVEZ	NORA JESUS	14-014-2	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
337	RUIZ PALACIOS	VARA	MARGARITA DEL ROCIO	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	62
338	RUIZ	RODRIGUEZ	GEORGINA EVANGELINA	14-042-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	64
339	SABBAGH	ZACOUR	CARLOS ANTONIO	14-029-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
340	SALAZAR	GONZALEZ	ALEXANDRO	14-012-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	10
341	SALCEDO	CONTRERAS	CARLOS	14-012-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26

342	SALDAÑA	CRUZ	GUADALUPE	14-048-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
343	SANCHEZ	BEAÑA	GUADALUPE GABRIELA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
344	SANCHEZ	DOMINGUEZ	KARLA PAOLA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	11
345	SANCHEZ	HERNANDEZ	ENRIQUE	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
346	SANCHEZ	MIRELES	MONICA ESTEFANIA	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	13
347	SANCHEZ	ORTIZ	JOSE ENRIQUE	14-045-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	7
348	SANCHEZ	ROSALES	VICTOR MANUEL	14-034-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
349	SANCHEZ	VILLARRUEL	ANDRES	14-034-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
350	SANDOVAL	ZAVALA	MARIA DEL CARMEN	14-005-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
351	SANTANA	LOPEZ	AXEL GABRIEL	14-044-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	5
352	SANTIAGO	CONCEPCION	LUCIA	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
353	SANTIAGO	HERNANDEZ	PAULA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
354	SANTIAGO	MATEOS	MARIA ISABEL	14-033-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
355	SARRO	VEGA	MARIA JOSE	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	10
356	SEGURA	FLORES	MARIA ETHELVINA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
357	SHADE	GUIJARRO	AZUCENA	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
358	SILVA	CHAVEZ	BERTHA	14-006-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
359	SILVA	MEDRANO	LUIS DOMINGO	14-049-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
360	SMEKE	MOSCHETTO	ADRIANA QUINTINA	14-013-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
361	SOLIS	CUELLAR	IRIS JOSELYN	14-029-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
362	SOLIS	ROJAS	EDGAR	14-006-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
363	STEINBERG	VULFOVICH	DINA RAQUEL	14-030-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
364	TAMAYO	OCAÑA	ELOISA	14-032-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	61
365	TEJEDA	MERCADO	SAMANTHA SINAI	14-041-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
366	TORRES	ATLAMAIC	EZEQUIELA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
367	TORRES	GOMEZ	CARLOS RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
368	TORRES	LOPEZ	CELESTE GEORGINA	14-004-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
369	TORRES	MARTINEZ	INES	14-044-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
370	TREJO	GALLARDO	VICTOR MANUEL	14-025-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
371	TRIGOS	DEL RIO	CONCEPCION	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58

372	TRUJILLO	DIAZ	ALFONSO HOMERO	14-038-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
373	TRUJILLO	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	14-009-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	63
374	ULLOA	GOMEZ	MONICA JOSEFINA GUADALUPE	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
375	UMAÑA	ROMERO	DANIEL	14-050-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
376	VALADEZ	GARCIA	MARGARITA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
377	VALDEZ	MARQUEZ	HUMBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
378	VALLADARES	LOPEZ	NATIVIDAD	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	62
379	VARELA	GARDUÑO	ROGELIO ALEJANDRO	14-004-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	66
380	VARGAS	BELMONTES	ROSALVA	14-017-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
381	VARGAS	GONZALEZ	BERNARDO	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
382	VAZQUEZ	MUÑOZ	DANIKA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	8
383	VAZQUEZ	PEREZ	ARTURO	14-031-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
384	VELASCO	MADRIGAL	MARTHA ISABEL	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
385	VELAZQUEZ	GUADARRAMA	FILIBERTO	14-036-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
386	VERDIN	NAVA	JOSE ULISES	14-022-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
387	VICENTE	LUNA	RAMON	14-048-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
388	VIDANA	BAYARDO	PAMELA	14-012-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
389	VILCHIS	DELGADO	NORMA GABRIELA	14-036-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
390	VILCHIS	JIMENEZ	TERESA	14-049-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	61
391	VILCHIS	MIRANDA	GEORGINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
392	VILLAFUERTE	OCAMPO	MA GUADALUPE	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
393	VILLAGRA	REYES	JOSE GUILLERMO	14-042-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
394	VILLALOBOS	SANTOS	LEONARDO	14-032-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
395	VILLAMAR	FLORES	EDGAR ISRAEL	14-005-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
396	VILLANUEVA	JIMENEZ	JASLIN JEANETTE	14-031-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
397	VILLASEÑOR	MORA	IAN JOSUE	14-017-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	5
398	ZAMORA	MIRANDA	MARIA TERESA	14-040-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	67
399	ZERMEÑO	MARTINEZ	JESUS FAUSTINO	14-030-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
400	ZUÑIGA	MEZA	RAUL	14-014-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50

III.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN DE CALLE, RIESGO O INDIGENCIA.

Número total de beneficiarios:

1001 beneficiarios

El programa cuenta con indicadores tal como lo establecen los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de octubre de 2015 (SI/NO)
Subprograma o vertiente
Objetivo general

Si

Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia.

Brindar protección y apoyo mediante la prestación de servicios a personas vulnerables en situación de calle, riesgo o indigencia, que transitan, habitan o utilizan áreas públicas principalmente dentro del perímetro delegacional mediante el ofrecimiento temporal de espacios y servicios que les ayuden a mejorar su calidad de vida en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales.

Tipo de programa social

Servicio y ayuda de asistencia social

Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgo el programa

Presupuesto asignado \$600,000.00 pesos 00/100 M.N.

Periodo que reporta

Ejercicio fiscal 2016.

Tipo de población atendida

Personas de ambos géneros y de cualquier rango de edad vulnerables al estar en situación de calle, riesgo o indigencia.

Derecho social que garantiza de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

El programa se alinea con la ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 fracciones I-IV, VI-IX, XIV y XV, que de manera general contemplan la responsabilidad del estado para que la población objetivo pueda gozar de sus derechos sociales universales en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social, disminuir la desigualdad social e integrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos.

Consecutivo	Nombre Completo			Lugar de residencia		Sexo	Edad
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Unidad territorial	Delegación		
1	"N"	"N"	SAMUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	74
2	ACADIO	ZAPATA	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	63
3	ACEVES	SAAVEDRA	ISIDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
4	ACOSTA	MARTÍNEZ	NICASIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
5	ADAME	SEGURA	JOSÉ ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
6	AGUILAR	HUERTA	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
7	AGUILAR	LORETO DE LA VEGA	CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
8	AGUILAR	PÉREZ	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
9	AGUILAR	PLUMA	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
10	AGUILAR	SÁNCHEZ	FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
11	ALARCÓN	GARCÍA	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
12	ALCALÁ	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
13	ALCÁNTARA	FUENTES	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54

14	ALCÁNTARA	GARCÍA	LUIS GUSTAVO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
15	ALCÁNTARA	GARCÍA	RUBÉN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
16	ALCÁNTARA	GONZÁLEZ	RUBÉN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
17	ALCÁNTARA	MARTÍNEZ	PASCUAL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
18	ALDRETE	NAVARRO	GABRIEL JOSÉ DE JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
19	ALDUCIN	MOJARAS	EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	76
20	ALFARO	FLORES	ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	63
21	ALONSO	GÓMEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	32
22	ALPIZAR	MELÉNDEZ	RAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
23	ALTAMIRANO	OLIVARES	MARCO ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
24	ALVARADO	MÉNDEZ	JOSÉ RAFAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	70
25	ALVARADO	OSNAYA	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	9
26	ÁLVAREZ		LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	71
27	ÁLVAREZ	MEDINA	JOSÉ HUMBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
28	ÁLVAREZ	PÉREZ	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
29	ÁLVAREZ	RAMÍREZ	CARLOS ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
30	ÁLVAREZ	ROJAS	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	18
31	ÁLVARO	GAXIOLA	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	71
32	ANACLETO	GABINOS	LEONEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
33	ANDRADE	MORALES	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
34	ÁNGELES	HERNÁNDEZ	LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	15
35	AÑORVE	MUÑOZ	RAFAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
36	APARICIO	MEDINA	ROLANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
37	ARANA		BERENICE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
38	ARAUJO	ALEGRED	GUADALUPE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	65
39	ARCE	DE LA CUEVA	EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
40	ARCOS	HERNÁNDEZ	LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
41	ARELLANO	CASTELLANOS	LUIS ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
42	ARELLANO	RODRÍGUEZ	ANDRÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
43	ARENAS	LÓPEZ	LEOPOLDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53

44	ARIAS	MAYEN	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	2
45	ARIAS	VICTORIANO	CECILIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
46	ARIAS	VICTORIANO	JOSÉ JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	13
47	ARIAS	VICTORIANO	JOSÉ MARIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	8
48	ARIAS	VICTORIANO	JOSEFINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	11
49	ARIAS	VICTORIANO	JULIETA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	19
50	ARIAS	VICTORIANO	MARÍA ELENA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	15
51	ARIAS	VICTORIANO	SAMUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
52	ARIAS	VICTORIANO	TERESA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	1
53	ARIZA	PAZOS	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	70
54	ARMENDATA	HERNÁNDEZ	OLGA LILIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	40
55	ARMENTA	ARMENDÁRIZ	JOAQUÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
56	AROS	MATROS	ZENAIDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
57	ARTEAGA	SILVA	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	79
58	ARVIZU	GARCÍA	JOEL FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
59	ARZOLA	AQUINO	SERGIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
60	ÁVILA	BALTAZAR	ADRIÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
61	ÁVILA	BALTAZAR	ADRIÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
62	ÁVILA	NAVA	LUIS FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	17
63	AVILES		SAMUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
64	AVILÉS	SARMIENTO	GABRIEL ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	9
65	AVILÉS	SARMIENTO	PAULINA PATRICIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	7
66	AZAMAR	BELTRÁN	MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
67	BADILLO	BAZ	ISRAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
68	BADILLO	BAZÁN	ISRAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
69	BADILLO	BAZÁN	ITZAEI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
70	BADILLO	RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
71	BALDERAS	HERNÁNDEZ	JESÚS ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
72	BAÑOS	LOZADA	FROYLAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	70
73	BARAJAS	CASANOVA	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49

74	BARAJAS	SILVIA	ESPERANZA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	84
75	BARAJAS	TERRÓN	ALICIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	75
76	BARBA	SILVA	RAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
77	BÁRCENAS	AMAS	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
78	BARRANCA	CASTRO	VÍCTOR MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
79	BARRIENTOS	GARNICA	ANAHÍ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
80	BARRIOS		FELIPE ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
81	BASILIO	RAMÍREZ	JOSÉ PEDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
82	BECERRIL	BONILLA	FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
83	BECERRIL	MARTÍNEZ	VÍCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	82
84	BEDOLLA	FERNÁNDEZ	ANTONIO DE JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
85	BEDOLLA	HERNÁNDEZ	CARLOS ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
86	BENÍTEZ	GÓMEZ	GILBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
87	BENÍTEZ	NÚÑEZ	MANOLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
88	BERMÚDEZ	GONZÁLEZ	PAULINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	7
89	BERMÚDEZ	GONZÁLEZ	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
90	BERNARD	CAMARGO	FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
91	BERNARDO	LÓPEZ	IRVING JOEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
92	BETANZOS	MARTÍNEZ	GRISELDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
93	BEURAGARD	GARCÍA	SALOMÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
94	BIALOSTOZKY	RAYA	RAZIEL ORLANE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
95	BORREGO	ARMENDIA	TOMAS IGNACIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
96	BRINGAS	NAVARRO	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	80
97	BUSTOS	MILLÁN	ANTONIO HERIBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
98	C.	G	YAIR OSMAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
99	CABAL	CABAL	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
100	CABRERA	ALCÁNTARA	JONATHAN RODOLFO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
101	CABRERA	LARES	JUAN ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	63
102	CALDERÓN	FUENTES	GERSON ADOLFO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
103	CALIXTO	ZEFERINO	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34

104	CAMACHO	CASTILLO	CRISTIAN JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
105	CÁMARA	YRIGOYEN	DOMINGO RAMÓN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	72
106	CAMILO	LOMAS	JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
107	CANELA	GARCÍA	ALDAIR MITZAE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
108	CANO	LÓPEZ	RAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
109	CANO	SILVA	JUAN JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	74
110	CANTÚ	ÁNGELES	JUAN MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
111	CANTÚ	CAMACHO	RAFAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
112	CAÑADERO	ANTONIO	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
113	CAÑADERO	LUCAS	DULCE IVOON	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	2
114	CARAVELIN	CONDE	PEDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
115	CARLOS	ATILANO	JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
116	CARLOS	REYNOSO	JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
117	CARMONA	JOSÉ TADEO	ESQUIVEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	16
118	CARRASCO	ACOSTA	MARÍA CRISTINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	66
119	CARREÓN	ACOSTA	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
120	CARRETO	CUEVAS	BERNARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
121	CARRETO	CUEVAS	JOSÉ MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	14
122	CARRETO	TENORIO	BERNARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	6
123	CARRILLO	JIMÉNEZ	VÍCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
124	CASAS	LÓPEZ	MARCO ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	77
125	CASAS	UGALDE	ANDRÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
126	CASTAÑEDA	MILLÁN	JESÚS ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
127	CASTAÑEDA	SÁNCHEZ	MOISÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
128	CASTAÑEDA	TORRES	LUIS ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
129	CASTAÑON	JARAMILLO	AUDULIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
130	CASTILLO	GALLARDO	ARTURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
131	CASTILLO	JUÁREZ	ALDRÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
132	CASTILLO	PULIDO	HÉCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
133	CASTRO		JULIO ERNESTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52

134	CASTRO		LUIS ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
135	CASTRO	JIMÉNEZ	JUAN CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
136	CASTRO	MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
137	CASTRO	VIVIANO	ROGELIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
138	CAZARES	SEQUEIRA	JOSÉ MERCEDES	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61
139	CEDEÑO	LUNA	VIDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO ENINO	23
140	CELIS	HERNÁNDEZ	KARINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
141	CENTENO	DE LUNA	MANUEL ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
142	CENTEÑO	MUÑOZ	MARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
143	CERÓN	ESCUTIA	JESÚS RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
144	CHACON	RIVERO	MARÍA LOURDES	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	67
145	CHACÓN	SALOMÓN	SONIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
146	CHÁVEZ	CASTRO	CARLOS ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
147	CHÁVEZ	CHÁVEZ	GUILLERMO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
148	CHÁVEZ	ESPINOZA	MARÍA DEL ROCÍO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	51
149	CHÁVEZ	GARCÍA	JOSHUA EFRÉN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	5
150	CHÁVEZ	GARCÍA	YESENIA ROSAS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
151	CHÁVEZ	NAVARRO	SERGIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
152	CHÁVEZ	VALENZUELA	ALFONSO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
153	COELLO	MADARIAGA	GERARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
154	COLÍN	ALDANA	EVA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
155	COLÍN	MENDOZA	CRISTIAN FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
156	CONTRERAS		ADRIANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
157	CONTRERAS		GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
158	CONTRERAS	GUTIÉRREZ	EFRAÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
159	CONTRERAS	GUTIÉRREZ	EFRAÍN GERARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
160	CONTRERAS	PERALTA	JOEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
161	CONTRERAS	PERALTA	NOÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
162	CONTRERAS	RAMÍREZ	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
163	CONTRERAS	RÍOS	AGUSTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D

164	CONTRERAS	RÍOS	FAUSTINO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
165	CONTRERAS	RODRÍGUEZ	EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
166	CONTRERAS	TRINIDAD	TOMAS JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
167	CÓRDOVA	FUENTES	JONATHAN ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
168	CÓRDOVA	SALDAÑA	BETZI BETZABE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
169	CORONA	HERNÁNDEZ	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
170	CORONA	TORRES	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
171	CORTES		JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	69
172	CORTES	CID	MARÍA DE LA LUZ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
173	CORTES	NAVA	LEONARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
174	CORTES	OJEDA	IRMA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
175	CORTÉS	MARTÍNEZ	EMILIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
176	CORTEZ	GARCÍA	MARLENE BERENICE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
177	COVARRUBIAS	VÍLCHEZ	FLAVIO BENICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	68
178	COYOTL	XIMELLO	JULIO CESAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
179	CRUZ		MÓNICA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
180	CRUZ	ALDANA	MARCOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
181	CRUZ	ALDANA	MARCOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
182	CRUZ	ARAGÓN	JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
183	CRUZ	BAÑALEZ	MARCO ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
184	CRUZ	BLAS	RAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
185	CRUZ	ELOGIO	MARÍA DEL CARMEN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
186	CRUZ	ESTRELLA	SEVERIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	75
187	CRUZ	FRANCISCO	VANESA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
188	CRUZ	HERNÁNDEZ	MILTON	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
189	CRUZ	MARTÍNEZ	GERARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
190	CRUZ	MARTÍNEZ	MÓNICA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
191	CRUZ	NAVA	JESÚS DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	6
192	CRUZ	PÉREZ	ANDRÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
193	CRUZ	REYES	KAREN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	12

194	CRUZ	REYES	ZURRÍ SHADAY	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	9
195	CRUZ	ROMERO	MELANY	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	66
196	CUELLAR	ARISTELES	MARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
197	CUEVAS	ALEO	ROSA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
198	CURIEL	MORENO	PABLO ABRAHAM	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
199	DE JESÚS	FLORES	JUAN ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
200	DE LA CRUZ		ADRIANA ALEJANDRA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
201	DE LA CRUZ	MARTÍNEZ	JULIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	73
202	DE LA CRUZ	SALVINO	RAYMUNDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
203	DE LA CRUZ	SILVA	SAMUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
204	DE LA FUENTE	SILVA	BRENDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
205	DE LA LUZ	ROMERO	MARÍA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	75
206	DE LA ROSA	DUARTE	MARCOS ANDRÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
207	DE LA ROSA	GONZÁLEZ	NANCY	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
208	DE ORDUÑA	ADÁN	OSCAR CUAUHTÉMOC	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
209	DELCID	LOSTANAU	MARÍA DEL CARMEN MARCELA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	73
210	DELGADO	MEDINA	LUZ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	71
211	DÍAZ		ERICK	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
212	DÍAZ	CRUZ	ROBERTO DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	11
213	DÍAZ	DE LA CRUZ	ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
214	DÍAZ	GARCÍA	ROMMEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
215	DÍAZ	GUTIÉRREZ	FILIBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
216	DÍAZ	JUÁREZ	SERGIO ARTURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
217	DÍAZ	MONTES	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	67
218	DÍAZ	TAPIA	JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
219	DÍAZ	VELAZQUEZ	MAYOLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
220	DOMÍNGUEZ		FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	68
221	DOMÍNGUEZ	DOMÍNGUEZ	ENaida	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	55
222	DOMÍNGUEZ	PEDRAZA	JOAQUÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
223	DUARTE	RANGEL	BRENDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	4

224	DUARTE	TORRES	EVA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	61
225	DUEÑAS	GARCÍA	JORGE ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
226	DUEÑAS	ILAGORRE	JOSÉ ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	17
227	DURAN	SANTOS	MIGUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	69
228	ENCISO	CRUZ	ELISA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
229	ENRÍQUEZ	HERNÁNDEZ	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
230	ESCALERO	VALERIO	CARMEN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
231	ESCAMILLA	RELLO	RENE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
232	ESCAREÑO	LLAMAS	VÍCTOR MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
233	ESCAREÑO	MÉNDEZ	HÉCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
234	ESCOBAR		JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
235	ESCOBAR		JUAN JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
236	ESCUDERO	MONTERO	JUAN ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
237	ESLAVA	BAZA	EUGENIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
238	ESPAÑA	NAVA	JAIME	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61
239	ESPINO	BALDOVINO	HÉCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	65
240	ESPINOZA	FERRA	ÁLVARO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
241	ESPINOZA	ORABA	ROGELIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
242	ESPINOZA	PEÑALOZA	LORENA ITZEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
243	ESQUIVEL	CARMONA	JOSÉ TADEO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	16
244	ESQUIVEL	CARMONA	ROSA MARÍA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
245	ESQUIVEL	DURAN	CARLA RUBÍ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
246	ESQUIVEL	RUIZ	ANDRÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
247	ESTRADA	CORTES	LILIANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
248	ESTRADA	MARTÍNEZ	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
249	ESTRADA	RIVERA	FRANCISCO MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
250	ESTRADA	SOLANO	CARLOS JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
251	ESTRELLA	AO	JEHOVÁ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
252	ESTRELLA	AO	JEHOVÁ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	7
253	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	LUIS MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44

254	FERNÁNDEZ	ROGELIO	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
255	FERRER	AGUIRRE	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
256	FIGUEROA	CASTILLA	ARTURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
257	FLORES	ÁNGELES	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
258	FLORES	CARMONA	OFELIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	74
259	FLORES	CISNEROS	LUCAS MIGUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
260	FLORES	CUEVAS	GENOVEVA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	75
261	FLORES	FLORES	HÉCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
262	FLORES	FLORES	NEFTALÍ (DIEGO)	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	2
263	FLORES	GONZÁLEZ	SERGIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
264	FLORES	GUTIÉRREZ	ALDO JASSIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	1
265	FLORES	GUTIÉRREZ	ALMA LETICIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
266	FLORES	GUTIÉRREZ	ERANDI GIOVANNA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	8
267	FLORES	JUAN	BRENDA YESENIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
268	FLORES	JUAN	OSCAR EFRAÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
269	FLORES	JUÁREZ	ESTEBAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
270	FLORES	LÓPEZ	LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	73
271	FLORES	MAGÓN	ABIGAIL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
272	FLORES	MORENO	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	70
273	FLORES	NAVARRO	BRIANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	3
274	FLORES	NAVARRO	CAROLINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
275	FLORES	NAVARRO	MIJAIL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	6
276	FLORES	REYES	MIGUEL ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	9
277	FONSECA	CEDILLO	MODESTA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	82
278	FONSECA	RAMÍREZ	GIOVANNI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
279	FONSECA	RODRÍGUEZ	GIOVANNI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
280	FRANCISCO	RAMÓN	SERGIO DIEGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	16
281	FRANCO	CAMPOS	JOSÉ TRINIDAD	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
282	FRANCO	ESCOBAR	MIGUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
283	FRANCO	SÁNCHEZ	RAFAEL ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21

284	FUENTES	VALENCIA	JORGE FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
285	FÚNEZ	ESPINOZA	HERMES	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
286	GAITÁN	RAMÍREZ	MARISOL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	S/D
287	GALEANA	MARTÍNEZ	ROLANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
288	GALLEGOS	MENESES	ARTURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
289	GALVÁN	LEÓN	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
290	GALVÁN	MÍRELES	DAVID	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
291	GARCÍA		MARTÍN JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	17
292	GARCÍA		ROSAURA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
293	GARCÍA	ACEVEDO	JOSUÉ DAVID	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
294	GARCÍA	ÁVILA	JOSÉ ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	78
295	GARCÍA	BELTRÁN	GUILLERMO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
296	GARCÍA	BERNAL	SALVADOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
297	GARCÍA	CHÁVEZ	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	74
298	GARCÍA	CÓRDOVA	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
299	GARCÍA	CRUZ	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
300	GARCÍA	CRUZ	VÍCTOR HUGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
301	GARCÍA	FLORES	JUAN CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
302	GARCÍA	GARCÍA	FELIPE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
303	GARCÍA	GARCÍA	ROSALBA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
304	GARCÍA	GONZÁLEZ	ALFREDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
305	GARCÍA	GUTIÉRREZ	ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
306	GARCÍA	HERNÁNDEZ	FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
307	GARCÍA	HERNÁNDEZ	JAIME	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
308	GARCÍA	HERNÁNDEZ	ROCÍO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
309	GARCÍA	L	MICHEL PAOLA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
310	GARCÍA	LÁZARO	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
311	GARCÍA	LINARES	EDMUNDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
312	GARCÍA	LINARES	EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
313	GARCÍA	LINARES	EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29

314	GARCÍA	LINARES	EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
315	GARCÍA	LÓPEZ	CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
316	GARCÍA	LÓPEZ	JOSÉ ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
317	GARCÍA	MARICHE	GIOVANNI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
318	GARCÍA	MARTÍNEZ	GUILLERMO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
319	GARCÍA	MARTÍNEZ	LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
320	GARCÍA	MAZARIEGOS	MARÍA DE JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
321	GARCÍA	OSORIO	FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
322	GARCÍA	PACHECO	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	68
323	GARCÍA	QUIROZ	SILVIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
324	GARCÍA	RAMÍREZ	JULIO CESAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
325	GARCÍA	REBOLLEDO	ABEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
326	GARCÍA	RÍOS	ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
327	GARCÍA	SÁNCHEZ	ALFREDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
328	GARCÍA	SÁNCHEZ	MARGARITA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	62
329	GARCÍA	TORRES	SAMUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
330	GARCÍA	URIBE	MANUEL ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
331	GARCÍA CANO	LUNA	MARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	12
332	GARDUÑO	VARGAS	SERGIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	71
333	GARRIDO	CORONA	JUAN MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
334	GARRIDO	CUETO	CLARA IVONE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
335	GARRIDO	DÍAZ	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
336	GAZIEL		OSMAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
337	GERARD	RIVERA	PEDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	67
338	GIL	CAMACHO	ERNESTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
339	GODOY	RENDÓN	IGNACIO MIGUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
340	GÓMEZ	ALBA	ADOLFO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
341	GÓMEZ	ALVARADO	ADOLFO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
342	GÓMEZ	BERNAL	ARELI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	12
343	GÓMEZ	BERNAL	ESMERALDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33

344	GÓMEZ	BLANCO	MARÍA LUISA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	28
345	GÓMEZ	DE LA CRUZ	AMPARO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	77
346	GÓMEZ	ENRIQUE	PABLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	16
347	GÓMEZ	GARCÍA	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
348	GÓMEZ	JULIANA	PABLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
349	GÓMEZ	PINEDA	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
350	GÓMEZ	RAMÍREZ	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
351	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA LUISA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
352	GÓMEZ	SÁNCHEZ	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
353	GÓMEZ	VELÁZQUEZ	SABAS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	82
354	GONZÁLEZ		MARCOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
355	GONZÁLEZ	BANDERA	FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
356	GONZÁLEZ	BAUTISTA	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
357	GONZÁLEZ	BEDOLLA	KENIA ANGELIC	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	5
358	GONZÁLEZ	BEDOLLA	MELANI ALEXA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	2
359	GONZÁLEZ	BRIS	SANDRA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
360	GONZÁLEZ	CARRETINO	JOAQUÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
361	GONZÁLEZ	DELGADO	ROMÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
362	GONZÁLEZ	DÍAS	CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
363	GONZÁLEZ	ESTRADA	ARACELI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
364	GONZÁLEZ	ESTRADA	MARCOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
365	GONZÁLEZ	FLORES	ANA LUNA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	6 M
366	GONZÁLEZ	FLORES	NEFTALÍ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	1
367	GONZÁLEZ	GARCÍA	LUIS MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
368	GONZÁLEZ	GARCÍA	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
369	GONZÁLEZ	GARCÍA	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
370	GONZÁLEZ	GUERRERO	VÍCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
371	GONZÁLEZ	HAZAMAR	ERICK	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
372	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
373	GONZÁLEZ	LEÓN	CINTHIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21

374	GONZÁLEZ	LÓPEZ	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
375	GONZÁLEZ	LORANCA	GERBER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
376	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	CRISTIAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
377	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
378	GONZÁLEZ	MARTÍÑON	YADIRA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	33
379	GONZÁLEZ	MONTEON	LUIS MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
380	GONZÁLEZ	OCAMPO	JUAN CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
381	GONZÁLEZ	OLIVA	HILDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
382	GONZÁLEZ	ORTEGA	SAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
383	GONZÁLEZ	PÉREZ	LUIS ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
384	GONZÁLEZ	RAMÍREZ	ITAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
385	GONZÁLEZ	RAMÍREZ	JUSTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
386	GONZÁLEZ	RANGEL	VÍCTOR HUGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
387	GONZÁLEZ	REYES	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
388	GONZÁLEZ	ROGEL	VÍCTOR HUGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
389	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	MARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
390	GONZÁLEZ	SANTOS	RAYMUNDO RAFAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
391	GONZÁLEZ	SERRANO	NATANAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
392	GONZÁLEZ	SOLÍS	PABLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
393	GONZÁLEZ	TORRES	LEOBARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
394	GONZÁLEZ	ZARAGOZA	JOSÉ HANZ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
395	GORDILLO	MARTÍNEZ	JULIO CESAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
396	GRANADOS	BAUTISTA	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
397	GRANADOS	NAVARRO	LUIS MIGUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
398	GROS	ARANCEGUI	SERGIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
399	GUARNERO	GONZÁLEZ	JUAN CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
400	GUERRA	CASTAÑEDA	AURELIO ADÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
401	GUERRA	VALADEZ	ARTURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
402	GUERRA	VEGA	VÍCTOR DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
403	GUERRERO	ANGUIANO	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33

404	GUERRERO	VÁZQUEZ	LORENA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	S/D
405	GUILLEN	CAMPOSECO	BERNABÉ ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
406	GURROLA	CASTELLÓN	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
407	GUTIÉRREZ	BAROZZY	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
408	GUTIÉRREZ	ESPINOZA	IRMA GUADALUPE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	75
409	GUTIÉRREZ	NÁJERA	PAVEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
410	GUTIÉRREZ	VILLA GÓMEZ	MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
411	GUZMÁN	ACERETO	JAIME	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
412	GUZMÁN	ENRÍQUEZ	JOSÉ TOMAS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
413	GUZMÁN	MARTÍNEZ	NAHUM	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
414	GUZMÁN	NIETO	ANDERSON JOSUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
415	GUZMÁN	OREA	REVERIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
416	GUZMÁN	SILVA	INÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
417	HERMOSILLO	GÓMEZ	MARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
418	HERMOSILLO	GÓMEZ	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
419	HERMOSILLO	RODRÍGUEZ	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
420	HERNÁNDEZ		ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
421	HERNÁNDEZ		JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
422	HERNÁNDEZ		RODRIGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
423	HERNÁNDEZ	ABEL	HUMBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
424	HERNÁNDEZ	BRINGAS	SARA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
425	HERNÁNDEZ	BRIONES	MARÍA DE LOURDES	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
426	HERNÁNDEZ	CARPIO	FRANCISCO SALVADOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
427	HERNÁNDEZ	CERVANTES	RAFAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
428	HERNÁNDEZ	CHACÓN	ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
429	HERNÁNDEZ	CHANONA	JOSÉ ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
430	HERNÁNDEZ	COCTECON	ROBERTO CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
431	HERNÁNDEZ	COCTECON	ROBERTO CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
432	HERNÁNDEZ	CÓRDOVA	ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
433	HERNÁNDEZ	CRUZ	JOSÉ DE JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22

434	HERNÁNDEZ	CRUZ	RAQUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
435	HERNÁNDEZ	ESCAMILLA	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
436	HERNÁNDEZ	FLORES	GUSTAVO EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
437	HERNÁNDEZ	FRAGOSO	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
438	HERNÁNDEZ	GALVÁN	GILBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
439	HERNÁNDEZ	GARCÍA	ALFREDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
440	HERNÁNDEZ	GARCÍA	JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
441	HERNÁNDEZ	GARCÍA	MARÍA GUADALUPE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	52
442	HERNÁNDEZ	GUARNEROS	EZEQUIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
443	HERNÁNDEZ	GUERRERO	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
444	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
445	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	ERIKA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
446	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
447	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
448	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
449	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	ROQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
450	HERNÁNDEZ	JUÁREZ	YOLANDA ARACELI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
451	HERNÁNDEZ	LAUREANO	JULIO CESAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
452	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	MIGUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
453	HERNÁNDEZ	MEDINA	JUAN ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
454	HERNÁNDEZ	MORAN	ABRAHAM	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
455	HERNÁNDEZ	MUÑOS	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
456	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	MARCOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	15
457	HERNÁNDEZ	ORTIZ	MONSERRAT	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
458	HERNÁNDEZ	PEDRAZA	JOSÉ EMILIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
459	HERNÁNDEZ	PÉREZ	MORONI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	63
460	HERNÁNDEZ	RANGEL	ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
461	HERNÁNDEZ	REYES	LUIS ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
462	HERNÁNDEZ	ROBREDO	MAURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
463	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21

464	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
465	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	ROSALINO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
466	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	SALVADOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	65
467	HERNÁNDEZ	ROMÁN	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
468	HERNÁNDEZ	SAAVEDRA	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
469	HERNÁNDEZ	TORRES	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
470	HERNÁNDEZ	VÁZQUEZ	ANA BRENDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	19
471	HERNÁNDEZ	VÁZQUEZ	JOSÉ CRUZ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	18
472	HERNÁNDEZ	VÁZQUEZ	LUIS EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
473	HERNÁNDEZ	ZETINA	SULVARAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
474	HERRERA	BLASS	JORGE LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
475	HERRERA	CASTAÑEDA	ADÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
476	HERRERA	FLORES	SERGIO JOSUÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	10
477	HERRERA	ITZEL	FÉLIX	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
478	HERRERA	LEÓN	JESÚS RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
479	HERRERA	RAMÍREZ	ALFONSO ANÍBAL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
480	HERRERA	RAMÍREZ	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
481	HIJAR	MARTÍNEZ	RUBÉN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
482	HOFFNER	CASTILLO	EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
483	HOFFNER	CASTILLO	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
484	HUERTA	DELGADILLO	ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
485	HUERTA	GONZÁLES	GUILLERMO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
486	IBARRA	ROJAS	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
487	ISLAS	VALLES	CRUZ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
488	ITOO	SERRANO	ARÓN KIMIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
489	JARAZ		JUAN MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
490	JIMÉNEZ		OSMAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
491	JIMÉNEZ	CARRERA	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
492	JIMÉNEZ	FRAIRE	MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
493	JIMÉNEZ	GARCÍA	MAXIMILIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56

494	JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	ALDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	11
495	JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	PEDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	4
496	JIMÉNEZ	PÉREZ	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
497	JIMÉNEZ	RAMÍREZ	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
498	JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	HERIBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61
499	JIMÉNEZ	SANTIS	ALFREDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
500	JUAN	RIVERO	ANA MARÍA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
501	JUÁREZ	FLORES	ARTURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
502	JUÁREZ	GARCÍA	ROMUALDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
503	JUÁREZ	MENDOZA	DIANA GUADALUPE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	4
504	JUÁREZ	SALGADO	CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
505	LADINO	SANTILLÁN	ROSA ISELA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
506	LAGOS	MARTÍNEZ	ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
507	LAINÉZ	ORTEGA	MARIO EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
508	LAMEGOS	SANTIAGO	LEONARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	18
509	LANDA	VIVEROS	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
510	LANDEROS	VALDIVIA	ZURIKO GISEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
511	LARA	RAFAEL	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
512	LÁZARO	RODRÍGUEZ	SAN JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
513	LEDESMA	GARCÍA	LILIANA CRISTAL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
514	LEDESMA	MARTÍNEZ	SONIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
515	LICEA	ÁNGELES	JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
516	LIZAMA	MIOMI	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
517	LLAMAS		OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	69
518	LOA	MARTÍNEZ	MARÍA DEL CARMEN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	47
519	LOARCA	GONZÁLEZ	GUILLERMO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
520	LÓPEZ		CESAR EFRAÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
521	LÓPEZ		JUAN ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
522	LÓPEZ	ARRIOLA	MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
523	LÓPEZ	CABALLERO	DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	65

524	LÓPEZ	CANELAS	JOSMEI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
525	LÓPEZ	CARBONEL	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
526	LÓPEZ	DIEGO	VICTORIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
527	LÓPEZ	GARCÍA	VICENTE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
528	LÓPEZ	GONZÁLES	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
529	LÓPEZ	GONZÁLEZ	LUIS ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
530	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	HÉCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
531	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
532	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
533	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	MIGUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
534	LÓPEZ	JIMÉNEZ	LUIS ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
535	LÓPEZ	LÓPEZ	MARÍA FERNANDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	15
536	LÓPEZ	MARTÍNEZ	DAVID	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
537	LÓPEZ	MÉNDEZ	ÁNGEL ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
538	LÓPEZ	PALACIOS	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
539	LÓPEZ	PÉREZ	MARÍA ANGÉLICA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
540	LÓPEZ	PÉREZ	OTTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
541	LÓPEZ	PLAZA	MÁXIMO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	77
542	LÓPEZ	PRAGA	JOSÉ LUÍS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
543	LÓPEZ	ROSAS	FRUMENCIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
544	LÓPEZ	SÁNCHEZ	PETRA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	39
545	LÓPEZ	TRUJILLO	CINTHIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
546	LÓPEZ	ZAVALA	SAÚL ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
547	LUCAS	ESCAMILLA	KARLA DOMINGA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
548	LUNA	BAENA	MARIO ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
549	LUNA	BAUTISTA	JOSÉ GPE.	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
550	LUNA	ESPÍNDOLA	MACARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
551	LUNA	GONZÁLEZ	ROXANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	31
552	LUNA	HERNÁNDEZ	CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
553	LUNA	QUINTANA	MARCO ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62

554	LUNA	VÁZQUEZ	AURELIO ARTURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
555	M		MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
556	MACIAS	LUNA	ADRIANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
557	MACUIL	GOIS	AGUSTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	67
558	MADRIGAL		SERGIO JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
559	MALDONADO	CASTELLANO	JUAN EMANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
560	MANRÍQUEZ	SOTO	MARCO ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
561	MARINO	LÓPEZ	ANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
562	MÁRQUEZ	ORTEGA	FRANCISCA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	41
563	MÁRQUEZ	PÉREZ	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
564	MARROQUÍN	MÉRIDA	LUIS SALVADOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
565	MARROQUÍN	MÉRIDA	MARÍA DEL CARMEN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	44
566	MARROQUÍN	ROCA	LUIS AROLDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
567	MARTÍN	GONZÁLEZ	LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
568	MARTÍNEZ		EFRAÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	6
569	MARTÍNEZ		MIRELLA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
570	MARTÍNEZ		OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
571	MARTÍNEZ		PEDRO DE JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
572	MARTÍNEZ	ARROYO	EDGAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
573	MARTÍNEZ	ARROYO	ISRAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
574	MARTÍNEZ	BAROZZI	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
575	MARTÍNEZ	BARRAGÁN	JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
576	MARTÍNEZ	CASTAÑEDA	ANTONIO NAZARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
577	MARTÍNEZ	CHÁVEZ	TANIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	19
578	MARTÍNEZ	CONTRERAS	FABIÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
579	MARTÍNEZ	CRUZ	VÍCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
580	MARTÍNEZ	DE LA VEGA	RUBÉN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
581	MARTÍNEZ	FRAGOSO	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
582	MARTÍNEZ	FUENTES	JOSÉ FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	73
583	MARTÍNEZ	FUENTES	JUAN ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37

584	MARTÍNEZ	GARCÍA	EDWIN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
585	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	DAVID	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
586	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	JORGE ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	72
587	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	JOSÉ RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
588	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	MOISÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
589	MARTÍNEZ	LARA	VÍCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
590	MARTÍNEZ	LUNA	ROSARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
591	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
592	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
593	MARTÍNEZ	MONDRAGÓN	VERÓNICA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
594	MARTÍNEZ	PERECERO	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
595	MARTÍNEZ	PLIEGO	LUIS ALFREDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
596	MARTÍNEZ	RAMÓN	MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
597	MARTÍNEZ	REYES	VIRGINIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	58
598	MARTÍNEZ	RÍOS	ALEJANDRA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
599	MARTÍNEZ	ROMERO	ROSA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	64
600	MARTÍNEZ	ROSAS	DOLORES	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
601	MARTÍNEZ	RUIZ	JOSÉ RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
602	MARTÍNEZ	RUIZ	SERGIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
603	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	ALEXIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	6
604	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	DULCE MICHEL ALEJANDRA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	4
605	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	SABINO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
606	MARTÍNEZ	VIDAL	EUGENIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
607	MATA	HERNÁNDEZ	ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
608	MAURICIO	GARCÍA	CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
609	MAYA	MEDINA	JUANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
610	MAYEL	ARIAS	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	3
611	MAYORGA	GONZÁLEZ	JUAN FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
612	MEDINA	QUINTO	MIGUEL OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
613	MEDINA	QUINTO	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36

614	MEJIA	RIVERA	MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
615	MEJÍA	GARCÍA	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
616	MELCHOR	ESTRADA	JULIÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
617	MÉNDEZ	CASTILLO	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
618	MÉNDEZ	GÓMEZ	ELÍAS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	7
619	MENDOZA		JUAN MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
620	MENDOZA		MODESTO JULIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	68
621	MENDOZA	ANGUIANO	YESICA JANETTE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
622	MENDOZA	COCOA	OSCAR ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
623	MENDOZA	GARCÍA	JASIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
624	MENDOZA	GARCÍA	VIRIDIANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
625	MENDOZA	HERNÁNDEZ	ISIDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
626	MENDOZA	MAGAÑA	ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
627	MENDOZA	MONTES	LAURA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	38
628	MENDOZA	OSORIO	ROSA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
629	MENDOZA	RAMÍREZ	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
630	MENDOZA	SALAS	ÁNGEL DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
631	MILLÁN	ZARATE	EMILIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
632	MILLÁN	ZARATE	EMILIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
633	MIRANDA		FILIBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61
634	MIRANDA	CÁRDENAS	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
635	MIRANDA	SOLÍS	PABLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
636	MONDRAGÓN	LÓPEZ	VICTORIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
637	MONDRAGÓN	SOLÍS	VICTORIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
638	MONREAL	CAMACHO	OMAR NOÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
639	MONROY	MEDINA	MARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
640	MONTAÑO	RÍOS	PÁNFILO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
641	MONTARAZ	ALFARO	JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
642	MONTES	GARCÍA	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
643	MONTES	GONZÁLEZ	ROSALBA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	S/D

644	MONTESINOS	HERNÁNDEZ	HÉCTOR EMILIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
645	MONTIEL	LUNA	JULIO CESAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
646	MORA	CUELLAR	DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
647	MORA	CUELLAR	DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
648	MORALES		JUAN DE DIOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
649	MORALES	ANDRADE	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
650	MORALES	ARANDA	MARÍA JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
651	MORALES	GÁLVEZ	SAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
652	MORALES	GÓMEZ	LEORALANE DENSSE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
653	MORALES	HERNÁNDEZ	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
654	MORALES	MONTIEL	SALVADOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
655	MORALES	MORA	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
656	MORALES	VÁZQUEZ	LAURA JAZMÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	21
657	MORALES	VÁZQUEZ	MARIANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
658	MORENO	BENAVIDES	FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
659	MORENO	GONZÁLEZ	ANTONIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	64
660	MORENO	GONZÁLEZ	RENE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
661	MORENO	IGLESIAS	MARCIAL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
662	MORENO	MEJIA	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
663	MORENO	MELO	ARTEMIA ANGÉLICA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	26
664	MORENO	PONCE	JULIÁN FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
665	MORENO	QUEZADA	PABLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
666	MORENO	ROMERO	DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
667	MORUA	VÁZQUEZ	JOSÉ ALAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
668	MUNGUÍA	RODRÍGUEZ	GUSTAVO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
669	MUNIVE	PÉREZ	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
670	MUÑÍS	TRUJILLO	JUANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	54
671	N		JUAN "N"	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
672	NÁJERA	HERNÁNDEZ	JAIR ABISAI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
673	NÁJERA	HERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D

674	NÁJERA	HERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
675	NÁJERA	HERNÁNDEZ	RIGOBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
676	NAVA	MEJIA	YESSICA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	19
677	NAVARRETE	VELASCO	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
678	NAVARRO	GUAIDA	JULIO CESAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
679	NICANIR	VILLANUEVA	JUANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
680	OAXACA	PACHECO	ARTURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
681	OAXACA	PÉREZ	ROMÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
682	OBIL	MARTÍNEZ	ERICK RUBÉN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
683	OCADIO	ZAPATA	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
684	OLIVO	POLANCO	OMAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
685	OLVERA	VILLASCAN	PEDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
686	OMAR	CÓRDOBA	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
687	ONTIVERUS	JIMÉNEZ	ERICK	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
688	ORNELAS	HERRERA	KAREN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	37
689	ORNELAS	MENDOZA	JOSÉ GERARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
690	OROSCO	SALAZAR	ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
691	OROZCO	GARCÍA	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
692	OROZCO	LÓPEZ	SONIA ALEJANDRA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
693	ORTEGA	GÓMEZ	VÍCTOR HUGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
694	ORTEGA	GONZÁLEZ	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
695	ORTEGA	TUFIÑO	ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
696	ORTIZ	AGUILAR	JONATHAN ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
697	ORTIZ	HERNÁNDEZ	OLIVIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	65
698	ORTIZ	QUINTO	TONATIUH	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
699	ORTIZ	SOTO	EMILIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	73
700	OSNAYA	PÉREZ	NORMA YADIRA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
701	OVIL	COCOYO	ERICK RUBÉN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
702	PACHECO	GODÍNEZ	MARTINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	18
703	PACHECO	JUAN	EFRAÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D

704	PACHECO	QUIJADA	JUAN EFRAÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
705	PALACIOS	DOMÍNGUEZ	ANDREA (SOCORRO)	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
706	PALOMARES	CANTE	LUCILA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
707	PALOMARES	HERNÁNDEZ	JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50
708	PALOMERA	SALDAÑA	MAYTE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
709	PALOMERA	SALDAÑA	NAOMI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	2
710	PANTOJA		JOSÉ HIGINIO JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	69
711	PAREDES	ANGELINO	GIOVANNI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	18
712	PAREDES	HIDALGO	MAY	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
713	PAREDES	MORALES	GUILLERMO GERARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
714	PASERAL	DÁVILA	JAVIER AARÓN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
715	PASTOR	AQUINO	HIPÓLITO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	18
716	PEÑALOZA	MONDRAGÓN	MARÍA MERCEDES	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	23
717	PERALES	VALLES	MARÍA AURELIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	57
718	PEREA	GONZÁLEZ	MIRIAM	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
719	PÉREZ		GABRIELA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
720	PÉREZ		MARIO ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
721	PÉREZ	ALCALÁ	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
722	PÉREZ	ARREDONDO	SERGIO ABRAHAM	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
723	PÉREZ	CASTILLO	JOAQUÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
724	PÉREZ	CRUZ	ISAAC	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
725	PÉREZ	FOURNIER	SANTIAGO FABIÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
726	PÉREZ	GARCÍA	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	93
727	PÉREZ	GARCÍA	ISRAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
728	PÉREZ	GONZÁLEZ	MIRIAM	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	50
729	PÉREZ	HERNÁNDEZ	FIDENCIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
730	PÉREZ	JARAMILLO	GUILLERMO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
731	PÉREZ	ORTIZ	MIGUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61
732	PÉREZ	ORTIZ	NORBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	43
733	PÉREZ	PÉREZ	JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61

734	PÉREZ	PÉREZ	ROGELIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
735	PÉREZ	RODRÍGUEZ	DAVID	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
736	PÉREZ	SORCEDO	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
737	PÉREZ	TADEO	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
738	PICHARDO	DE LEÓN	MERCEDES	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
739	PICHARDO	RODRÍGUEZ	MARÍA MERCEDES	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
740	PINEDA	ARIAS	TERESA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	67
741	PINEDA	ÁVILA	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	65
742	PINEDA	RODRÍGUEZ	RODOLFO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	61
743	PLATA	VILLEGAS	ZEFERINO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	67
744	PONCE	GONZÁLES	RICARDO EUGENIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
745	PONCE	RUIZ	SECUNDINO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
746	PUENTE	FLORES	ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	74
747	PUENTE	MARTÍNEZ	RICARDO ROGELIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
748	QUIRINO	PEDRO	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
749	QUIRINO	SÁNCHEZ	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
750	QUIROZ	VALDEZ	OSCAR DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
751	R.	H.	MARTÍN ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	18
752	RAJAS	ÁVILA	RAFAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
753	RAMÍREZ		JOSÉ MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
754	RAMÍREZ		NICOLÁS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
755	RAMÍREZ	ELIZALDE	JESSICA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	20
756	RAMÍREZ	GARCÍA	MARIBEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	30
757	RAMÍREZ	GONZÁLEZ	TRINIDAD	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
758	RAMÍREZ	MUÑOZ	CARLOS RAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
759	RAMÍREZ	MUÑOZ	EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
760	RAMÍREZ	PINEDA	JOSEPH MOISÉS MADAI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
761	RAMÍREZ	RAMÍREZ	PABLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
762	RAMÍREZ	RIVERA	JOSÉ GUILLERMO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
763	RAMÍREZ	RODRÍGUEZ	CARMEN GABRIELA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25

764	RAMÍREZ	TORRES	JESÚS ARTURO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
765	RAMÍREZ	VELÁZQUEZ	REINALDA MARIANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	66
766	RAMÓN	GUEVARA	ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
767	RAMOS	ESCOBAR	LUIS ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
768	RAMOS	GARCÍA	SALVADOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
769	RAMOS	LEÓN	ROGELIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
770	RAMOS	LEÓN	ROGELIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
771	RAMOS	VARGAS	JOEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
772	RANGEL	RAMÍREZ	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
773	RASÓ	LEDESMA	ROBERTO MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
774	RENDÓN	LIZARRAGA	FRANCISCA GUADALUPE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
775	RESENTÍS	POZOS	RICARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
776	RESETEE	DELGADO	MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
777	REYES		CESAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
778	REYES	CADENA	REINALDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	75
779	REYES	CASTREJON	SILVIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	45
780	REYES	CRUZ	ESTEBAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
781	REYES	CRUZ	RIGOBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
782	REYES	FLORES	CESAR BRYAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
783	REYES	GONZÁLEZ	RENE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
784	REYES	GUISAR	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
785	REYES	GUTIÉRREZ	MARCO ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
786	REYES	HERNÁNDEZ	GUSTAVO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
787	REYES	MARMOLEJO	JUAN WILLY	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
788	REYES	MONTOYA	SEBASTIAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
789	REYES	MUÑOZ	JUAN DIEGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
790	REYES	RODRÍGUEZ	MARCO ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
791	REYES	SERNA	OSCAR ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
792	REYES	ZAVALA	PAÚL ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
793	RÍOS	AGUILERA	MARÍA HELENA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	85

794	RÍOS	AGUILERA	SARA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	71
795	RÍOS	NIEVES	MANELI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
796	RÍOS	RODRÍGUEZ	JORGE ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
797	RIVAS	IBARRA	CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
798	RIVAS	MUÑOZ	ROBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
799	RIVERA	MUÑOZ	DOMITILA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
800	RIVERA	RAMÍREZ	JOSÉ ERNESTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
801	RIVERA	ROSAS	CRISTHIAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
802	RIVERA	TREJO	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
803	RIVERO	BURGOS	LILIANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	42
804	ROBLES	GONZÁLEZ	ROBERTO AVELINO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	71
805	RODRÍGUEZ	AGUILAR	JOSÉ ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
806	RODRÍGUEZ	ALONSO	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
807	RODRÍGUEZ	ARELLANO	MARÍA MONTSERRAT	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
808	RODRÍGUEZ	ENRÍQUEZ	EMILIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	72
809	RODRÍGUEZ	ENRÍQUEZ	LUIS MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
810	RODRÍGUEZ	ESCOBAR	JESSICA PAMELA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	22
811	RODRÍGUEZ	GASPAR	FÉLIX	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
812	RODRÍGUEZ	GUZMÁN	ROSA MARÍA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	48
813	RODRÍGUEZ	PALAO	LUIS ALBERTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
814	RODRÍGUEZ	PÉREZ	ÁNGEL,	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
815	RODRÍGUEZ	PÉREZ	MORONI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
816	RODRÍGUEZ	POLAR	LUIS ALBERTO	14-028-2	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
817	RODRÍGUEZ	REYES	JOSÉ CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
818	RODRÍGUEZ	RUIZ	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	80
819	RODRÍGUEZ	RUIZ	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
820	RODRÍGUEZ	RUIZ	ORLANDO ISAIÁS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
821	RODRÍGUEZ	SAN JUAN	LÁZARO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
822	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
823	RODRÍGUEZ	TORRES	YOSAFAD ALFONSO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26

824	ROJAS		JOSÉ ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
825	ROJAS	CUADROS	JOSÉ ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
826	ROJAS	IBARRA	GRACIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	68
827	ROLDAN	PÉREZ	MICHAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
828	ROMERO	GARCÍA	EDGAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
829	ROMERO	GONZÁLEZ	ERICA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
830	ROMERO	HERNÁNDEZ	SALOMÓN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
831	ROMERO	LÓPEZ	JOSÉ EDREL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
832	ROMERO	MENDOZA	ALEJANDRA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	18
833	ROMERO	MONTOYA	JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
834	ROMERO	ROJAS	FÉLIX	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
835	ROMERO	ROSAS	GIL ISRAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
836	ROSALES	DÍAZ	ALAN ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
837	ROSAS	BAENA	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
838	ROSAS	GILL	FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
839	ROY	OLEA	MARIO FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
840	RUBALCABA		ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
841	RUEDA	FUENTES	CRISTOPHER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
842	RUIZ	BECERRA	FRANCISCO JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	63
843	RUIZ	BERNAL	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
844	RUIZ	GALVÁN	FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
845	RUIZ	MEJÍA	ERICK	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
846	RUIZ	RANGEL	JOSÉ DE JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
847	SÁENZ	NAVARRETE	HÉCTOR ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
848	SALAS	PÉREZ	JUAN ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
849	SALAZAR	HERNÁNDEZ	JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
850	SALAZAR	MARTÍNEZ	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
851	SALGADO	PÉREZ	RENE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
852	SALOMO	ROJAS	ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
853	SALVADOR	A.	JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28

854	SAMANIEGO	VENCIS	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	71
855	SAN JUAN	MÁRQUEZ	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
856	SAN PEDRO	PÉREZ	MIGUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
857	SÁNCHEZ		MARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
858	SÁNCHEZ	ABARCA	ÁNGEL EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
859	SÁNCHEZ	ABARCA	ÁNGEL EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
860	SÁNCHEZ	AGUIRRE	VICTORIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
861	SÁNCHEZ	ÁVILA	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	63
862	SÁNCHEZ	CARRILLO	LUIS CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
863	SÁNCHEZ	CORDERO REYES	GRACIELA REINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	77
864	SÁNCHEZ	CRUZ	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
865	SÁNCHEZ	DOMÍNGUEZ	ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
866	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	JUAN MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
867	SÁNCHEZ	MEJIA	JOSÉ MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
868	SÁNCHEZ	MONTAÑÉS	EDUARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	19
869	SÁNCHEZ	PERALTA	JACOBO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
870	SÁNCHEZ	PERALTA	MARCO ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
871	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	GILBERTO RAMÓN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
872	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	JUAN POMPEYO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
873	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	ROSALIO GUILLERMO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	74
874	SÁNCHEZ	ROSAS	JUAN POMPEYO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	58
875	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
876	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	BRENDA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	16
877	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	SALVADOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
878	SÁNCHEZ	TENEXCALCO	PEDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
879	SÁNCHEZ	VAQUIER	HILARIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
880	SANDIEL	VEYTIA	JUAN TOMAS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	55
881	SANDOVAL	RESENDIZ	ALEJANDRA DENISSE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	34
882	SANJUANERO	RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
883	SANTIAGO	HERNÁNDEZ	JULIÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22

884	SANTIAGO	MARTÍNEZ	FEDERICO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	37
885	SANTIAGO	MEDINA	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
886	SANTOS	CERNAN	ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
887	SANTOS	SERNA	ROGELIO ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
888	SARABIA	CÁRDENAS	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
889	SARMIENTO	CASADO	ANGÉLICA MARÍA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	43
890	SEGUNDO	MATÍAS	JUANA LETICIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
891	SIERRA	MARTÍNEZ	ISABEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	65
892	SILVA	BARAJAS	ESPERANZA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	89
893	SILVA	MORELOS	CÁNDIDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
894	SILVESTRE		JUAN FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
895	SOLANO	DEL MORAL	MOISÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
896	SOLÍS	SÁNCHEZ	MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	60
897	SOLÓRZANO	MORENO	JULIO CESAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
898	SOLÓRZANO	RODRÍGUEZ	JULIO CESAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	47
899	SORIANO	LÓPEZ	RAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
900	SORIANO	LÓPEZ	RAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
901	SOSA	BENÍTEZ	PABLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
902	SOSA	REYES	GENARO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	57
903	SOTO	ÁLVAREZ	JAVIER	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
904	SOTO	ÁLVAREZ	PLACIDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	36
905	SUÁREZ	ALBA	SERGIO ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
906	TARAZON	CRUZ	DIEGO ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	30
907	TEJEDA	MALDONADO	ALEXIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	5 M
908	TEJEDA	MALDONADO	SUSANA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	27
909	TÉLLEZ	ANTONIO	MARÍA DE JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	60
910	TENORIO	ZAMUDIO	JUSTINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
911	TERRONES	ZAPATA	RAÚL DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
912	TLAXCALTECATL	MONROY	DOMINGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
913	TORAL	SÁNCHEZ	JORGE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	50

914	TORRES	AGUIRRE	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
915	TORRES	ARTIACHI	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
916	TORRES	CASTILLO	JORGE LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
917	TORRES	ECHEVERRÍA	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38
918	TORRES	ECHEVERRÍA	MAURICIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
919	TORRES	FLORES	ALMA GUADALUPE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	3
920	TORRES	FLORES	HÉCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
921	TORRES	FLORES	MARÍA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	59
922	TORRES	GARDUÑO	ADRIÁN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
923	TORRES	HERNÁNDEZ	PEDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
924	TORRES	MARÍN	SANDRA YESSSENIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	36
925	TORRES	MEDINA	ARIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	28
926	TORRES	MEDINA	MOISÉS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
927	TORRES	NAVA	XANDER GADIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
928	TORRES	ZAPATA	DANIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
929	TREJO	GÓMEZ	TRINIDAD ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	54
930	TRINIDAD		RODRIGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
931	TRINIDAD	ALONSO	JOSÉ SANTOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	51
932	TRINIDAD	LORENZO	RODRIGO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
933	TRISTÁN	MARTÍNEZ	JUAN MARTÍN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	53
934	TRUJILLO	ÁLVAREZ	ROSA MARÍA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	56
935	UGALDE	GUTIÉRREZ	JOSÉ DE JESÚS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	23
936	URIBE	SALVADOR	GIOVANNA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	25
937	URRIAGA	QUINTERO	LUIS ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	59
938	VAGAN	VEGA	URIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	24
939	VALDÉS	ESQUIVEL	JACINTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
940	VALENCIA	CARAPIA	ISRAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
941	VALENCIA	FLORES	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	62
942	VALENCIA	SALAZAR	RENE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
943	VALENZUELA	ALANIS	IGNACIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46

944	VANEGAS	CRUZ	RAFAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	42
945	VARA	FERREIRA	MARÍA EDITH	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	S/D
946	VARELA	GONZÁLEZ	RODOLFO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	49
947	VARGAS	AZCARATE	JUAN CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
948	VARGAS	CARACHURE	JUAN CARLOS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	31
949	VARGAS	CARACHURE	RAFAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	26
950	VARGAS	CRUZ	ANA MARÍA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	46
951	VARGAS	MOLINA	DAVID	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	56
952	VÁZQUEZ	ALMARAL	LYDIA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
953	VÁZQUEZ	GÓMEZ	MARDONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
954	VÁZQUEZ	HERNÁNDEZ	PABLO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
955	VÁZQUEZ	JIMÉNEZ	JOSÉ ANTONIO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
956	VÁZQUEZ	LÓPEZ	SAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
957	VÁZQUEZ	MERINO	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
958	VÁZQUEZ	RANGEL	LUIS RAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
959	VÁZQUEZ	RANGEL	RAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	22
960	VÁZQUEZ	VÁZQUEZ	URBANO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	34
961	VEGA	ELIZALDE	JOSÉ LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	29
962	VEGA	ELIZALDE	LUIS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
963	VEGA	GÓMEZ	GUADALUPE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	24
964	VEGA	ORTIZ	ENRIQUE ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	52
965	VELAZQUEZ	GONZÁLEZ	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	45
966	VELAZQUEZ	RODRÍGUEZ	RAÚL FRANCISCO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
967	VELÁZQUEZ	VELÁZQUEZ	CELINA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	29
968	VENANCIO	OCEGUEDA	ENRIQUE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	11
969	VENANCIO	OCEGUEDA	SANDRA JUDITH	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	S/D
970	VENEGAS	ANDRADE	CARMELO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
971	VERA	FRÍAS	BLAS	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	40
972	VERA	URTECHO	EDDY	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27
973	VERTÍZ	CARREÑO	ARMANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
974	VICENTE	FLORES	HÉCTOR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	8
975	VILCHIS	LUDRIE	ISRAEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	38

976	VILCHIS	REMIGIO	JUAN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	39
977	VILLA FRANCA	ÁVALOS	ERNESTO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
978	VILLA FRANCA	GONZÁLES	GABRIEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	5
979	VILLA FRANCA	GONZÁLEZ	GUADALUPE	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	8
980	VILLA FRANCA	GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	13
981	VILLARROEL	MENDOZA	HOIRAN KEKOA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	21
982	VILLASANA	DELGADO	PEDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	S/D
983	VILLEGAS	ESCALERA	VÍCTOR MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	5
984	VILLEGAS	ESCALERA	WENDY ROSEMARY	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	4
985	VILLEGAS	GONZÁLEZ	JOSÉ	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	48
986	VILLEGAS	VITE	RUBÉN	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
987	VILLENA	DÍAZ	ALFREDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	20
988	VIVEROS	RODRÍGUEZ	MANUEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	32
989	XIMELLO	GONZÁLEZ	MAXIMINA TERESA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	49
990	YEBRA	CONTRERAS	MIGUEL ÁNGEL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
991	ZALDÍVAR	CONTRERAS	RAÚL ALEJANDRO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	41
992	ZAMORA	MAJUL	JORGE ALFONSO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	35
993	ZAMUDIO	HERNÁNDEZ	GUMARO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	44
994	ZARAGOZA	CARMONA	OSCAR	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	33
995	ZARATE	RODRÍGUEZ	GIOVANNI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	18
996	ZARCO	CONTRERAS	FERNANDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	64
997	ZAVALA	ALMEDA	SAÚL	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	46
998	ZEPEDA	MONTES	NAOMI	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	18
999	ZÚÑIGA	GARCÍA	LEONARDO	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	25
1000	ZÚÑIGA	PARRA	MARCELA	14-028-1	BENITO JUÁREZ	FEMENINO	53
1001	ZÚÑIGA	SÁNCHEZ	JAIME DAVID	14-028-1	BENITO JUÁREZ	MASCULINO	27

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a lo diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

(Firma)

ANTONIO F. FERRARI MUÑOZ LEDO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN BENITO JUAREZ

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

DIONE ANGUIANO FLORES, Jefa Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 303 y 308 del Código Fiscal del Distrito Federal; 72, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y a las Reglas 3, 9, 24 y 35 de las Reglas para Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas el 20 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 248 Bis, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN ACTUAL DEL CENTRO GENERADOR “CENTRO SOCIAL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA”, PARA QUEDAR COMO “CENTRO DEPORTIVO GENERAL IGNACIO ZARAGOZA”.

TRANSITORIOS

Primero.- Los conceptos y cuotas por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Delegación Iztapalapa a utilizar serán los publicados para el “Centro Social General Ignacio Zaragoza” en el No. 11 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 15 de Marzo de 2017.

(Firma)

DIONE ANGUIANO FLORES
Jefa Delegacional en Iztapalapa

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Jorge Muciño Arias, Director General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras, con fundamento en los artículos 36, 37, 38 y 39 fracciones XLV, LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 10, 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 120, 122 y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 56, 57 Primer Párrafo, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; se ha tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL ENLACE DIGITAL DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

- 1.- Apoyo a la Infancia;
- 2.- Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables;
- 3.- Apoyo para las y los Adultos Mayores;
- 4.- Apoyo para Jóvenes;
- 5.- Programa de Apoyo para Mujeres Víctimas de la Violencia;
- 6.- Apoyo para Mujeres;
- 7.- Apoyo para la Formación Artística de Niños y Jóvenes; y
- 8.- Programa Apoyo para Personas con Discapacidad;

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO.- Estos padrones podrán ser consultados en el enlace digital http://www.mcontreras.cdmx.gob.mx/programas_sociales/index.html

Ciudad de México, a los 16 días de marzo de 2017.

Atentamente

(Firma)

Jorge Muciño Arias
Director General de Desarrollo Social

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6, 7, 17, fracciones V y XV, 22, fracciones I, XII y XVII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y, 1°, 5°, fracción I, 7°, 14, 15, 16, 17, 20, fracciones I, II y X, y demás relativos y aplicables de su Reglamento Interno; hace del conocimiento del público en general el:

ACUERDO 8/2017 DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

En la Ciudad de México, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecisiete las y los Consejeros presentes, así como, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y del H. Consejo de la misma, por unanimidad de votos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1° y 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6, 7, 11, 20, fracciones I, II, III y IX, 22, fracciones II, V y XII, y 70, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 5, 15, 16, fracciones I, II y V, 17, fracciones I, II, III, IV, VI y VII, 20, fracciones II y X, 23 bis, 26, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII y XIV; 26 bis, 26 quáter, 33, 35, 42 y 43, primer párrafo, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

C O N S I D E R A N D O:

1. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de la materia, así como, el combate a toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.
2. La Comisión se integra con la o el Presidente, el Consejo, las o los Visitadores Generales que determine su Reglamento Interno, la Contraloría Interna y con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, cuenta con Programas cuya integración es necesario adecuar, atendiendo a lo observado en el funcionamiento cotidiano de los mismos.
3. La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 115, relativo a la investigación y substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, señala que la autoridad a quien se le encomiende la substanciación y la correspondiente resolución, deberá ser distinta de aquella encargada de la investigación, por lo que, es necesario que la Contraloría Interna de la Comisión cuente con dos Direcciones, una que funja como la autoridad investigadora y una segunda como autoridad substanciadora y resolutora.
4. El 9 de julio de 2014, se publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, para regular la fiscalización, organización y atribuciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, así como, sus actos y procedimientos. Dicha Ley prevé que la entidad fiscalizadora tendrá que coordinarse directamente con los órganos de control interno de los sujetos de fiscalización, siendo indispensable realizar las adecuaciones necesarias a la normativa interna de la Comisión para homologar las atribuciones de la Contraloría Interna con las previstas para la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para cumplir de manera más eficiente lo dispuesto por la Ley, y hacer más fácil la coordinación de la primera con la segunda.
5. La normativa interna de la Comisión de Derechos Humanos, aplicable a las actuaciones de la Contraloría Interna, contempla atribuciones específicas que no se encuentran previstas en el Reglamento Interno de la Comisión o simplemente se refieren de manera generalizada, como, por ejemplo, su participación en los actos de entrega-recepción o en la desincorporación de activos, entre otros, siendo necesario incorporarlas al Reglamento Interno de la Comisión, para formalizarlas.
6. Las relatorías temáticas dentro de la Comisión tienen un papel muy relevante en la promoción y defensa de los derechos humanos, pues enfocan su trabajo en el análisis histórico y coyuntural de sus agendas, en la identificación e interlocución

con actores estratégicos de la sociedad civil, academia e instancias públicas, en la generación de propuestas de legislación y políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, así como, en la atención de ciertas personas o grupos que por la discriminación de la que son objeto se encuentran en una situación de vulnerabilidad por lo que están especialmente expuestas a sufrir violaciones de sus derechos humanos. Las agendas que trabajan las relatorías tienen que ver con mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad, libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.

Las personas migrantes, refugiadas o sujetas de protección internacional y por otro lado las personas jóvenes, enfrentan también una serie de obstáculos para el ejercicio de sus derechos humanos, en el primer caso por no contar con documentos que acrediten su legal estancia, y en el segundo por razones de edad, aunado a estigmas por las expresiones culturales, corporales, de lenguaje, etc. Por ello, resulta indispensable la creación de dos relatorías adicionales a las existentes en la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, que se enfoquen en estos grupos de población.

7. Para llevar a cabo las acciones referidas en los considerandos 2, 3, 4, 5 y 6, resulta necesario reformar los artículos 23 bis, fracciones II, III y IV, 26 bis, párrafo primero, 33, fracciones I y II, 35, fracción XV, 35 bis, fracción XII, numerales i, ii, iii y iv, y 42, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII; adicionar una fracción III, al artículo 33, los numerales vi y vii, a la fracción XII, del artículo 35 bis, y las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, al artículo 42; así como, derogar la fracción I, del artículo 23 bis, todos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Las reestructuraciones propuestas se harán, en gran medida, tomando en cuenta las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto, que impera en este Organismo Protector de Derechos Humanos.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, referidos en el Considerando 7, conforme al documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Se instruye a la Directora General de Administración para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, realice las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO. Se instruye a la Directora General de Administración para que, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, opere su contenido en los demás instrumentos de carácter administrativo y legal de este Organismo.

QUINTO. Se instruye al Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos para que, una vez que cobre vigencia el presente acuerdo, lleve a cabo las acciones necesarias para la edición del Reglamento Interno de esta Comisión con la incorporación de las adiciones aprobadas mediante este Acuerdo, en términos del anexo respectivo, conforme la disponibilidad presupuestal lo permita.

SEXTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Comisión, para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a su entrada en vigor, publique el presente Acuerdo y el anexo que forma parte integrante del mismo en el Portal de Transparencia de esta Comisión.

SÉPTIMO. Se instruye a la Directora General de Comunicación por los Derechos Humanos para que dé a conocer el presente Acuerdo en el apartado denominado estrados electrónicos de la página de Internet de esta Comisión, en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

OCTAVO. Hasta en tanto no entre en vigor este Acuerdo, subsistirán en sus términos las disposiciones del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal materia de esta reforma.

ANEXO**REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL****ARTÍCULO 23 bis.- ...****I.** Se deroga

II. Programa de Defensa, integrado por las Visitadurías Generales, la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, la Dirección General de Quejas y Orientación, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y la Dirección General Jurídica. La o el titular de la Primera Visitaduría General conducirá el adecuado funcionamiento de este programa, bajo las directrices que instruya la o el Presidente.

III. Programa de Promoción y Difusión, integrado por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, la Dirección Ejecutiva del Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación y la Dirección General de Administración. La o el titular de la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos conducirá el adecuado funcionamiento de este programa, bajo las directrices que instruya la o el Presidente.

IV. Programa de Fortalecimiento Institucional, integrado por la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría Interna, la Dirección General de Administración, la Dirección General Jurídica, la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación y la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. La o el titular de la Secretaría Ejecutiva conducirá el adecuado funcionamiento de este programa, bajo las directrices que instruya la o el Presidente.

ARTÍCULO 26 bis.- La Secretaría Ejecutiva es el área de apoyo de la Comisión, que, bajo las directrices que instruya la o el Presidente, conducirá el adecuado desarrollo del Programa de Fortalecimiento Institucional y de los programas transversales, dando seguimiento y evaluando las tareas programáticas, lineamientos y políticas generales.

ARTÍCULO 33.- ...

I. Una Dirección de Rendición de Cuentas, Verificación y Dictamen, que para efectos legales fungirá como autoridad investigadora.

II. Una Dirección de Normativa, Revisora y Resolutiva, que para efectos legales fungirá como autoridad substanciadora y resolutora, y

III. El personal profesional, técnico y administrativo necesario que al efecto establezca la o el Presidente para la adecuada realización de sus funciones.

ARTÍCULO 35.- ,...

...

XV. Coordinar las sesiones del Programa de Fortalecimiento Institucional y formar parte de la articulación de los programas de defensa y de promoción y difusión para atender los temas relacionados con el gobierno interno;

...

ARTÍCULO 35 bis.- ...

...

XII. ...

...

i. Relatoría por el Derecho a la Libertad de Expresión;

ii. Relatoría por el Derecho a Defender los Derechos Humanos;

iii. Relatoría por los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género;

iv. Relatoría por los Derechos de las Niñas y los Niños;

...

vi. Relatoría por los Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Sujetas de Protección internacional, y

vii. Relatoría por los Derechos de las Personas Jóvenes

ARTÍCULO 42.- ...

...

II. Vigilar que se establezca un sistema de control interno en materia de programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales, con énfasis en el aspecto preventivo, que proporcione seguridad razonable en cuanto al adecuado uso de los recursos, el debido control de la gestión y el desempeño, así como, revisar y dar seguimiento a su cumplimiento y el alcance de las metas fijadas, conforme a la normatividad aplicable y los criterios de un gasto eficiente;

III. Planear, realizar y supervisar todo tipo de intervenciones y auditorías a los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, con el objeto de verificar, evaluar y determinar, en términos cualitativos y cuantitativos, el manejo, custodia y aplicación de los recursos, el ejercicio del gasto público, el resultado de la gestión financiera, la eficiencia en sus operaciones y su desempeño en cuanto al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, así como, formular los reportes, observaciones, recomendaciones, informes y dictámenes que se deriven y darles seguimiento, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y confidencialidad, que deben observar las y los servidores públicos;

IV. Dar seguimiento a la atención y solventación de las observaciones y recomendaciones que formule la Auditoría Superior de la Ciudad de México, derivadas de la revisión de la cuenta pública de la Comisión, hasta su conclusión o dictamen y, en su caso, fincar las responsabilidades a que haya lugar;

V. Participar en los procedimientos y demás actos que tengan lugar en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obra pública, a fin de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable; así como, sustanciar y resolver las inconformidades que se presenten y los procedimientos administrativos para declarar la procedencia de impedimento a proveedores, arrendadores, prestadores de servicios o contratistas para participar en procedimientos de adjudicación y celebración de contratos o pedidos, acorde con lo establecido en la normatividad en la materia;

VI. Integrar el padrón de las y los servidores públicos de la Comisión obligados a presentar declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, recibéndolas o, en su caso, requiriéndolas, a fin de registrar, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente en los sistemas respectivos, así como, llevar el seguimiento de la evolución y la verificación de su situación patrimonial y de intereses, en su caso;

VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de los recursos a cargo de las y los servidores públicos de la Comisión, con niveles de mandos medios y superiores u homólogos, así como, de las y los que sean requeridos en forma expresa por el tipo de funciones desempeñadas, con motivo de la asunción o separación del cargo, empleo o comisión, a fin de verificar que se cumpla con las disposiciones normativas aplicables;

VIII. A través de la Dirección que funja como autoridad investigadora, actuar como órgano de orientación y gestión, en apoyo de las personas que acudan ante ella con motivo de supuestas irregularidades administrativas al interior de la Comisión y, en su caso, recibir, radicar e investigar las quejas y denuncias que se presenten o formulen contra las y los servidores y ex servidores públicos de la Comisión o particulares que presuntamente hayan incurrido en responsabilidad administrativa, integrar los expedientes respectivos, acordar lo conducente y, en su caso, turnar su resolución a la autoridad substanciadora para que inicie el procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa;

IX. A través de la Dirección que funja como autoridad substanciadora y resolutora, instaurar, substanciar y, en su caso, resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia, que proceda incoar con motivo de las quejas y denuncias formuladas contra las y los servidores y ex servidores públicos de la Comisión o como resultado de las revisiones, auditorías o intervenciones practicadas; determinar las responsabilidades que resulten, imponer las sanciones administrativas y hacer las exhortaciones que procedan, notificar sus resoluciones, verificar su ejecución y, en su caso, dar vista a las autoridades competentes de los hechos que impliquen responsabilidad penal, en los términos de la ley de responsabilidades de los servidores públicos vigente en la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables;

X. Recibir, substanciar y resolver los recursos de revocación que se presenten en contra de las resoluciones en los procedimientos señalados en la fracción anterior, de conformidad con la ley de responsabilidades de los servidores públicos vigente en la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables, así como, defender sus intereses y los de la Comisión en cualquier medio de impugnación derivado de los asuntos de su competencia;

XI. Llevar el registro de las y los servidores públicos sancionados en el ámbito de la Comisión, intervenir en la instrumentación y seguimiento de los convenios de colaboración en las materias de su competencia, que celebre la o el Presidente, consultar los sistemas relacionados y verificar la información declarada o registrada;

XII. Emitir el código de ética que deberá observar el personal de la Comisión y los demás lineamientos e instrumentos normativos de su competencia, los cuales deberá presentar previamente a la o el Presidente y deberán conocer y opinar quienes integren del Consejo; así como, participar, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, en la elaboración de proyectos normativos o de reformas a los ordenamientos que tengan por objeto regular el control eficiente del gasto público, facilitar la rendición de cuentas, evitar actos irregulares e impulsar el fortalecimiento institucional;

XIII. Observar, en la selección de sus integrantes, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización;

XIV. Proponer a la Dirección General de Administración, la contratación de auditores externos u otros prestadores de servicios, para realizar trabajos en materia de revisión y auditoría, que resulten necesarios o coadyuven al cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, conforme a las normas, programas y objetivos establecidos;

XV. Requerir a los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, a las autoridades y oficinas públicas, a las y los servidores públicos adscritos, a las entidades e instituciones o a los particulares involucrados, la información necesaria para el desempeño de sus funciones;

XVI. A través de su titular, expedir y certificar copias de los documentos y constancias que obren en sus expedientes o archivos, y

XVII. Las demás que le confieran las leyes, el presente Reglamento, la o el Presidente y otros ordenamientos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, aprobadas en sesión ordinaria de fecha quince de marzo de 2017, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, quedando sin efectos todas aquellas disposiciones que las contravengan.

SEGUNDO. Las adecuaciones a la normativa interna, incluido el Catálogo General de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, deberán presentarse dentro del término de ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor, para su aprobación ante el Consejo de la Comisión.

TERCERO. La ocupación de los cargos y puestos de las áreas de apoyo que se reestructuran, se realizará atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 17 de marzo 2017

(Firma)

Dra. Perla Gómez Gallardo
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
y del Consejo de la misma

INSTITUTO ELECTORAL**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIME EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO SISTEMA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numerales 6 y 9 del Título Segundo, Capítulo I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; atendiendo a los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad de los datos personales en poder del Instituto Electoral del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es un Órgano Autónomo de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por ende un Ente Público al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, corresponde a cada Ente Público, determinar la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, en su ámbito de competencia.
3. Que conforme a los artículos 6 y 7, fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numerales 6 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, corresponde a cada Ente Público, publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, al menos treinta días hábiles previos a la supresión del sistema de datos personales que se trate, debiendo señalar el destino de los datos contenidos en el sistema, o en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción, el Acuerdo emitido por el titular del ente, o el órgano competente.
4. Que el Sistema de Registro de Prestadores de Servicio Social de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, fue creado mediante Acuerdo publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de noviembre de 2012.
5. Que el Sistema de Registro de Prestadores de Servicio Social de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídico, cumplió con la finalidad por la cual fue creado, para realizar las actividades inherentes a las atribuciones que tenía conferida la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en razón de que la atribución de coordinar el Programa de Prestadores de Servicio Social en el Instituto Electoral del Distrito Federal, es la Secretaría Administrativa de dicho órgano comicial, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento de este Instituto Electoral.
6. Que, en cumplimiento de lo previsto en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral del Distrito Federal, identificado mediante Acuerdo COTECIAD-17-16, la documentación de este sistema ha cumplido con la temporalidad prevista, por lo que se procedió a la eliminación de los archivos correspondientes, en los términos establecidos en dicho Catálogo, por ello resulta procedente la supresión del sistema mencionado al haberse eliminado toda su información.

Por lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIME EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO SISTEMA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Se suprime el Sistema de Registro de Prestadores de Servicio Social de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en virtud de que terminó la finalidad de su creación para ser administrado por la citada Unidad Técnica, por ser atribuciones de la Secretaría Administrativa la coordinación del Programa de Prestadores de Servicio Social en el Instituto

Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento de este Instituto Electoral. Asimismo, porque se realizó la eliminación de todo archivo generado en cumplimiento de lo previsto en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral del Distrito Federal, identificado mediante Acuerdo COTECIAD-17-16.

SEGUNDO.- En consecuencia, se pide al Responsable del sistema de datos personales mencionado que deberá proceder a registrar la cancelación en el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales, una vez realizada la publicación del presente Acuerdo y dentro del término legal correspondiente.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numerales 6 y 9 del Título Segundo, Capítulo I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; 3, fracción X, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, se hace del conocimiento público la supresión del sistema de datos personales y la eliminación de los archivos, en términos del Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral del Distrito Federal, identificado mediante Acuerdo COTECIAD-17-16 y en cumplimiento a la normatividad archivística que regula al Ente Público no requirió de ningún procedimiento en materia de archivos; ya que entre otras razones, esa información ha cumplido el principio de temporalidad contemplado en el artículo 5º de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se instruye al Enlace en materia de Protección de Datos Personales para que notifique el presente Acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, así como al Responsable del sistema mencionado, para que realice la cancelación en el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales, dentro del mismo plazo.

En la Ciudad de México, a los 10 días del mes de marzo de 2017.

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral del Distrito Federal

INSTITUTO ELECTORAL

AVISO A TRAVÉS DEL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ONCE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 67, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, numerales 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; en atención a los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad de los datos personales en poder del Instituto Electoral del Distrito Federal, para dar cumplimiento a las obligaciones a las que está sujeto en materia de datos personales, y en acatamiento al Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-42-16 emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral del Distrito Federal, se determina la modificación de once sistemas de datos personales con base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es un Órgano Autónomo de la Ciudad de México, y por ende un Sujeto Obligado al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 6, fracción XLI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 1 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

II. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, modificaciones a la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

III. Que en el punto primero del Acuerdo ACU-42-16 se señalan las distintas áreas de este Instituto Electoral que modificaron su denominación, con motivo de la redistribución de funciones, entre otras, las siguientes:

Denominación anterior:	Nueva denominación:
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica.
Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
Unidad Técnica de Vinculación con el INE.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.

IV. Que debido a las modificaciones a la estructura orgánica, en términos de lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, es necesario que los Sistemas de Datos Personales en posesión de dichas áreas, cambien las denominaciones de la Unidad Administrativa y cargo de la o el responsable como corresponda.

V. Que de conformidad con los artículos 6 y 7, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 6, párrafo primero de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, corresponde a cada Sujeto Obligado determinar, mediante Acuerdo emitido por el titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia y publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

VI. Que conforme lo establece el artículo 7, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el numeral 6, párrafo segundo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, en los

casos de creación y modificación, el Acuerdo deberá dictarse y publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, al menos quince días hábiles previos a la creación o modificación de sus sistemas de datos personales.

Por lo anterior, se emite el Acuerdo de modificación, en los términos siguientes:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ONCE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- QUE EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE OBSERVADORES ELECTORALES, SE MODIFICA EN EL SIGUIENTE APARTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE Y CARGO DEL RESPONSABLE.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS.

CARGO DEL RESPONSABLE: TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS.

SEGUNDO.- QUE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES: SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL REGISTRO DE ASISTENTES-INSTRUCTORES ELECTORALES Y SUPERVISORES ELECTORALES; SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL REGISTRO DE CIUDADANOS PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; SISTEMA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL REGISTRO DE CIUDADANOS PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y/O OPINIÓN EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE MODIFICAN EN EL SIGUIENTE APARTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE Y CARGO DEL RESPONSABLE.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA.

CARGO DEL RESPONSABLE: DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE EDUCACIÓN CÍVICA.

TERCERO.- QUE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES: SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO LIBRO DE VISITAS PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO; SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL REGISTRO DE PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE LOS INMUEBLES PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL Y SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS (OS) CIUDADANAS (OS) QUE, MEDIANTE CONVOCATORIA, PARTICIPEN MEDIANTE LOS PROCESOS ELECTORALES E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIE A LOS CONSEJOS Y/O LAS DIRECCIONES DISTRITALES, SE MODIFICAN EN EL SIGUIENTE APARTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE Y CARGO DEL RESPONSABLE.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA.

CARGO DEL RESPONSABLE: DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA.

CUARTO.- QUE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARTICIPATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SISTEMA DE DATOS PERSONALES VINCULADO CON

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, SE MODIFICAN EN EL SIGUIENTE APARTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE Y CARGO DEL RESPONSABLE.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.

CARGO DEL RESPONSABLE: DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.

QUINTO.- QUE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE MODIFICAN EN LOS SIGUIENTES APARTADOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

II. NORMATIVIDAD APLICABLE: Se agrega en cada uno de los once Sistemas de Datos Personales la normatividad aplicable, para quedar como sigue:

- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas

Asimismo, se elimina en los casos que procedan, la normatividad denominada Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en los Sistemas de Datos Personales mencionados.

IV. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL SE PRESENTARÁN SOLICITUDES PARA EJERCER DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO: SE MODIFICA EN CADA UNO DE LOS ONCE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES PARA QUEDAR COMO SIGUE:

- Unidad de Transparencia. Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
- Correo electrónico: unidad.transparencia@iedf.org.mx

Por lo antes expuesto; se hace del conocimiento público las modificaciones anteriormente descritas a los sistemas de datos personales referidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente “Acuerdo por medio del cual se modifican once Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral del Distrito Federal”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Enlace en materia de datos personales para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro de los diez días hábiles siguientes a ésta y a los Responsables de los once Sistemas de Datos Personales señalados en el presente Acuerdo, para que realicen las adecuaciones pertinentes en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, el 10 del mes de marzo de dos mil diecisiete.
(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

“CETRAM” ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGCETRAM/LPN/001/2017 CONVOCATORIA 001

Israel de Rosas Gazano, Director General en la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26, 27 Inciso a), 28, 29 y 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, 216 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Tercero, fracción II, IV, XXI del Decreto por el que se crea la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal; convoca a las personas físicas o morales que estén interesados a participar en la Licitación Pública Nacional DGCETRAM/LPN/001/2017, a excepción de aquellos que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad a lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Capital Contable Mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases	Recorrido de Instalaciones	
DGCETRAM/LPN/001/2017	\$ 15,000.00	\$ 2´700,000.00	29 de Marzo de 2017	30 de Marzo de 2017 10:00 hrs.	
Junta de Aclaración de bases	Recepción y apertura de propuestas	Emisión de Dictamen Técnico, apertura de propuestas económicas y subasta		Comunicación del fallo	
31 de Marzo de 2017 12:00 hrs	06 de abril de 2017 12:00 hrs	07 de Abril de 2017 12:00 hrs		07 de abril de 2017 17:00 hrs	
Partidas	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
01	Suministro e instalación de equipo del sistema de circuito cerrado de alta tecnología en los diversos Centros de Transferencia Modal.			1	Servicio

1.- El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de \$ 15,000.00, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

2.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, ubicada en avenida del Taller No. 17 esquina con Navjoa, colonia Obregón, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15990, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite ya señalada, en días hábiles de lunes a miércoles, de 10:00 a 12:00 horas; para tal efecto, deberá presentarse un representante debidamente acreditado por cada empresa solicitante, con la información que se detalla a continuación, contenida en una carpeta debidamente engargolada o con broche para su revisión, misma que permanecerá en poder de la Coordinación.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá presentar copia legible de los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del permiso de la Secretaria de Gobernación expedida por la Comisión Nacional adscrita a la Secretaria de Gobernación.
- b) Capital Social acreditado en acta constitutiva, con un mínimo de \$2´700,000.00

- c) Acreditación de experiencia en el suministro e instalación de equipos, materia del presente procedimiento, mediante la presentación minino de ocho contratos con dependencias publicas
- d) Estados financieros en copia certificada avalados por Contador Público certificado copia de su cedula profesional.

Nota 1: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

Nota 2: No se otorgará anticipo.

La documentación aludida deberá ser entregada en el periodo de inscripción, la cual una vez revisada, se les informará si satisfacen los requisitos antes mencionados; si es el caso, se entregarán las bases, previo pago, en caso contrario se le informará los motivos de la negativa. Todas las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será pesos mexicanos. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establecen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento. La Coordinación con base en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Ciudad de México, a 22 de Marzo de 2017.

ATENTAMENTE.

(Firma)

ISRAEL DE ROSAS GAZANO
DIRECTOR GENERALN EN LA COORDINACIÓN
DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Arq. José Bello Alemán, Director Ejecutivo de Obras Públicas de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º apartado a fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A), fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 120, 121, 122 Bis fracción XI, inciso D) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Emito lo siguiente:

Nota Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional No: DMH/LPN/001/2017. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 16 de Marzo de 2017. En la página 29, 4ta. Línea de su recuadro.

Dice:

S/C	\$2,000.00	21 de Marzo de 2017	22 de Marzo de 2017 12:00 hrs.	28 de Marzo de 2017 11:00 hrs.	03 de Abril de 2017 09:00 hrs.	10 de Abril de 2017 18:00 hrs.
-----	------------	---------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Debe Decir:

S/C	\$2,000.00	21 de Marzo de 2017	22 de Marzo de 2017	28 de Marzo de 2017	03 de Abril de 2017 12:00 hrs.	10 de Abril de 2017 18:00 hrs.
-----	------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Ciudad de México, a 17 de Marzo de 2017

(Firma)

Arq. José Bello Alemán
Director Ejecutivo de Obras Públicas



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,824.00
Media plana	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)